



DESAPARECER EN BAJA CALIFORNIA

www.desaparecerenbc.elementaddhh.org



Directora Ejecutiva Elementa DDHH

Adriana Muro Polo

Coordinador PDH Ibero

Felipe Sánchez Nájera

Coordinación e investigación

Renata Demichelis Ávila (Elementa DDHH)

Jorge Ruiz Reyes (Ibero)

Fernanda Lobo Díaz (Ibero)

Investigación

Brenda Valencia Medina (Elementa DDHH)

David Martín de la Fuente (Elementa DDHH)

Diana Martínez Medina (Elementa DDHH)

Laura Olimpia Martínez Ramírez (Elementa DDHH)

Valeria Gutiérrez Vega (Elementa DDHH)

Adriana Irán Aranda Linares (Ibero)

Dalia Morquecho Teniza (Ibero)

Marianne Fuchs Odiardi (Ibero)

Diseño

Paula Hernández Vargas (Elementa DDHH)

NOSTRODATA

México, 2021

www.elementaddhh.org

www.programadh.ibero.mx



Índice

Desaparecer en Baja California	5
Histórico de personas desaparecidas y no localizadas en Baja California desde el 01 de enero de 2007	5
La desaparición en Baja California: una fotografía desde el contexto y las cifras	8
1.1 ¿Quiénes desaparecen en Baja California?	15
1.2 Las lógicas de la desaparición en Baja California	17
Fosas clandestinas en Baja California: una fenómeno en aumento	25
2.1 Cifras reportadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California	25
2.2 Cifras reportadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Baja California	31
2.3 Cifras reportadas por la prensa en Baja California	32
2.4 Predicción de fosas clandestinas en la entidad	33
La (escasa) respuesta institucional para responder a la crisis de desaparición en Baja California	36
3.1 Las leyes locales	37
3.1.1 Ley de Víctimas para el Estado de Baja California	
3.1.2 Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del estado de Baja California	
3.1.3 Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Baja California	
3.2 Trayectoria institucional en materia de búsqueda	48
3.2.1 Comisión Local de Búsqueda	
3.2.2 Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV)	
3.2.3 Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC)	

3.2.3.1 Servicios periciales y Servicio Médico Forense (SEMEFO)

3.2.4 El papel de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

La búsqueda desde la institucionalidad en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 82

Brigadas estatales de familiares y colectivos: una búsqueda ciudadana organizada 88

Testimonios de búsqueda: un esfuerzo por construir memoria colectiva en Baja California 94

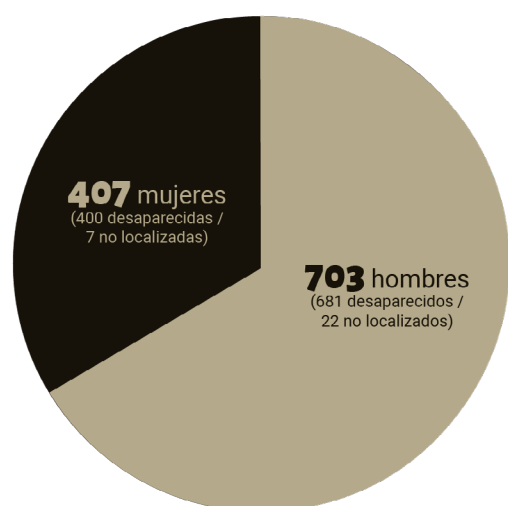
- 6.1 Verónica Cota: “Cada búsqueda es una esperanza” 94**
- 6.2 Tomy Aguilar: La silla vacía 99**
- 6.3 Mónica Martínez: Las violencias que persisten 103**
- 6.4 Mireya García: “Fue el oasis en el desierto” 112**
- 6.5 Mili: Lo violenta que es la desaparición 115**
- 6.6 Isabel Linares: Cicatrices de la desaparición 119**
- 6.7 Isabel Díaz: La fortaleza en medio de la espera 122**
- 6.8 Angélica Ramírez: El síndrome del mexicano 128**
- 6.9 Adriana Jaén: Acompañar es poner el cuerpo 132**

Desaparecer en Baja California

Desaparecer en Baja California es un proyecto de la línea de verdad, justicia y reparación de Elementa DDHH que tiene como objetivo reunir información sobre la desaparición de personas en Baja California, desde el año 2007 a la actualidad. Buscamos que esta iniciativa sea un espacio “vivo” en el que se actualizará la información constantemente. A través de testimonios, información estadística, documental, monitoreo a instituciones, acompañamiento a colectivos y trabajo de campo se pueden conocer las causas, consecuencias y rostros de la desaparición. *Desaparecer en Baja California* es un espacio para la construcción de la memoria colectiva.

Histórico de personas desaparecidas y no localizadas en Baja California desde el 01 de enero de 2007

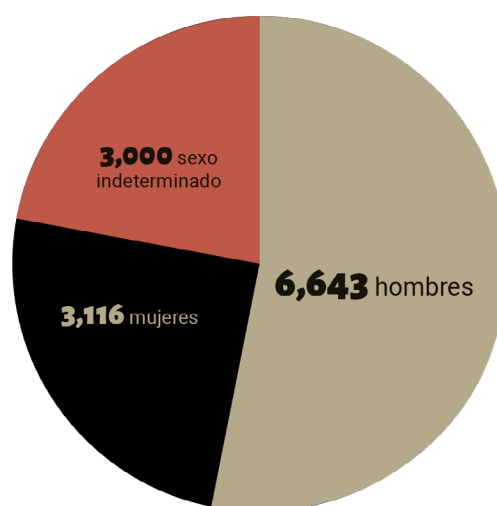
RNPDNO
Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas



1,110 personas desaparecidas
(1,081 desaparecidas / 29 no localizadas)

Actualización 28 de septiembre 2021

FGEBC
Fiscalía General del Estado de Baja California



12,759 personas desaparecidas

Actualización 24 de marzo 2021

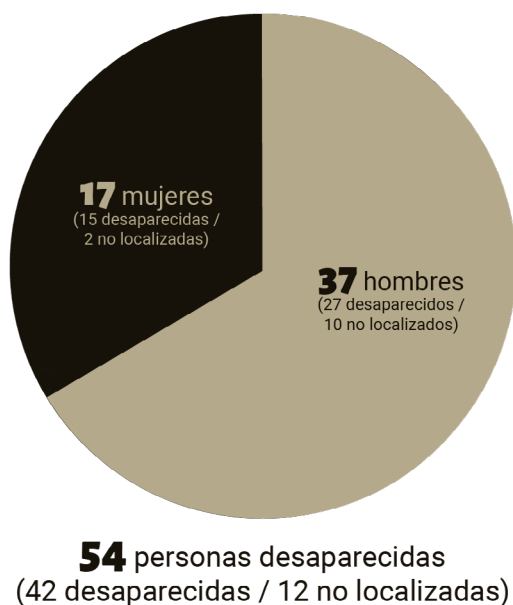
Nota: Los registros son independientes y no deben sumarse. Se pretende ilustrar la necesidad de un registro único que permita tener certeza sobre las cifras.

Fosas clandestinas ubicadas en Baja California desde 03 de octubre de 2009



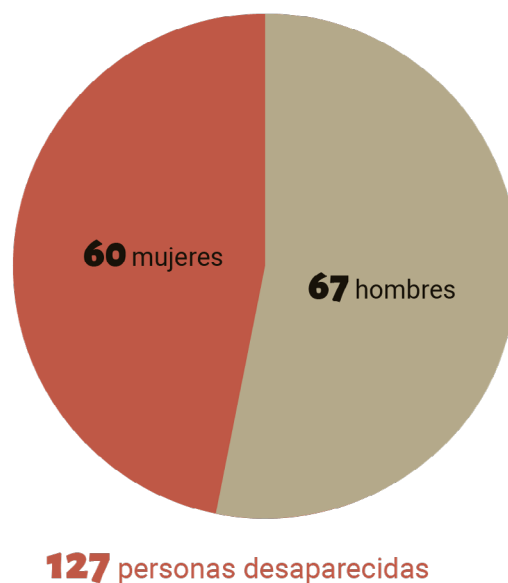
2021: Datos de personas desaparecidas y no localizadas en Baja California en 2021

RNPDNO
Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas



Actualización 28 de septiembre 2021

FGEBC
Fiscalía General del Estado de Baja California



Actualización 24 de marzo 2021

Nota: Los registros son independientes y no deben sumarse. Se pretende ilustrar la necesidad de un registro único que permita tener certeza sobre las cifras. Los registros del RNPDNO se verifican diariamente, sin embargo, las cifras cambian constantemente por lo que la actualización de las cifras se realizará periódicamente.

Fosas clandestinas ubicadas en Baja California en 2021

FGEBC

Fiscalía General del Estado de Baja California

Actualización 24 de marzo 2021

12 fosas totales

14 cuerpos

26 fragmentos

La desaparición en Baja California: una fotografía desde el contexto y las cifras

Actualmente, es incuestionable que México vive una crisis de violencias y violaciones a derechos humanos, incluido el fenómeno de la desaparición de personas, que se ha recrudecido a partir de la mal llamada “guerra contra las drogas”, declarada por el ex presidente Felipe Calderón a finales de 2006. Entre las consecuencias, desde enero del 2007 hasta el día de hoy, en el país **se reconocen a más de 75, 405¹ personas desaparecidas y no localizadas**, cifra que podría ser mayor debido a los casos que no se denuncian y por lo tanto no se contabilizan.

El caso de Baja California no es ajeno al contexto nacional. La estrategia de seguridad en el marco de la lucha contra el narcotráfico y la erradicación de la corrupción en las corporaciones policiales a nivel local generó, de forma contraproducente, un **contexto sistemático de graves violaciones a derechos humanos** en los últimos años. Correlación o causalidad, lo cierto es que la instrumentalización de la violencia extrema, al menos desde 2008, volvió el panorama mucho más complejo en esta entidad. Entre 2008 y 2010 los secuestros, homicidios, extorsiones y delitos de alto impacto crecieron exponencialmente (Valle-Jones 2011, 2), esto ocurrió en el marco de la implementación en 2007 del “Operativo Tijuana”, el cual trajo consigo la actuación desproporcionada, arbitraria y fuera de todo marco legal de las fuerzas armadas y cuerpos policiacos. En ese tiempo, la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC) reporta 2,052 personas desaparecidas.

Durante esas fechas, destaca la llegada del comandante Julián Ley-

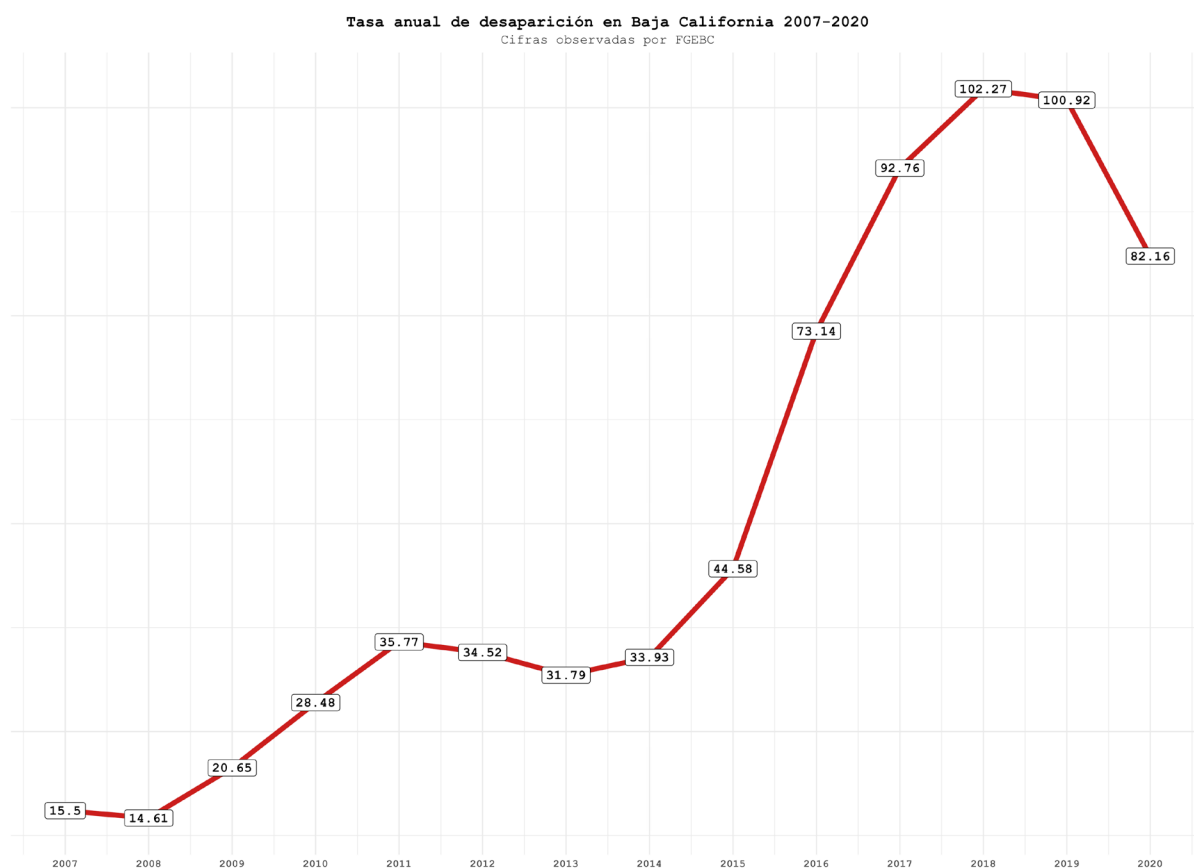
¹ Cifra actualizada el 29 de septiembre de 2021.

zaola Pérez como titular de la Secretaría de Seguridad Pública y sus polémicas y condenables estrategias implementadas para “limpiar” y desarticular a la policía local como un método de combate a la delincuencia organizada. Si bien existen coincidencias que indican que estos cuestionables métodos redujeron los índices de violencia entre 2009 y 2012—o al menos esa era la percepción—esto no ocurrió con las desapariciones, tan solo entre 2011 y 2012 la FGEBC registró 2,516 desapariciones más. Además, la violencia tuvo un repunte en años posteriores, dejando al descubierto que la continuidad en la estrategia de seguridad era contraproducente. Esto, pese a los cambios de partido en el gobierno estatal y en las autoridades a cargo de la estrategia de seguridad pública.

Más allá de la lucha entre carteles que por años se han disputado la plaza y el control de la zona fronteriza en Tijuana, causando episodios de extrema violencia, el incremento en los homicidios y desapariciones guarda también una estrecha relación con la implementación del “Operativo Conjunto Tijuana”. En este contexto, la desaparición de personas en Baja California se ha transformado y sumado a los diversos *modus operandi* que ejercen grupos de la delincuencia organizada y agentes estatales, tanto por participar directamente como por la aquiescencia o tolerancia que permite que dichos hechos ocurran. En el marco de la estrategia de seguridad, se han llevado a cabo detenciones arbitrarias, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales con el pretexto de combatir al narcotráfico.

En un contexto en el que la diferencia entre la violencia estatal y la del crimen organizado se difumina y, en ocasiones se entrelaza, la desaparición de personas puede entenderse como un ejercicio de poder en donde ciertos sujetos accionan sobre otros con la finalidad de dañar y destruir la individualidad humana. En Baja California, previo a 2008, los “levantones” tenían un patrón más o menos claro: se dirigían a integrantes de los carteles opositores con el fin de liberar la plaza o se llevaban a cabo secuestros “selectivos” con fines econó-

micos para cobrar más de 100,000 dólares por cada persona retenida y así financiar sus actividades. Sin embargo, en años posteriores los secuestros y desapariciones empezaron a desdibujar el patrón existente y las víctimas se ampliaron a profesionales, comerciantes y estudiantes. Entonces, la desaparición se tornó confusa, ya que el objetivo y la índole de poder que se estaban ejerciendo dejaron de ser claros. Lo único patente era—y continúa siendo—que la sistematización de la desaparición se instituyó con absoluta impunidad. La siguiente gráfica muestra la tasa anual de desaparición en Baja California. Es evidente que la tasa ha ido en aumento desde 2008, teniendo un repunte considerable en 2015 para alcanzar la tasa máxima en 2018.

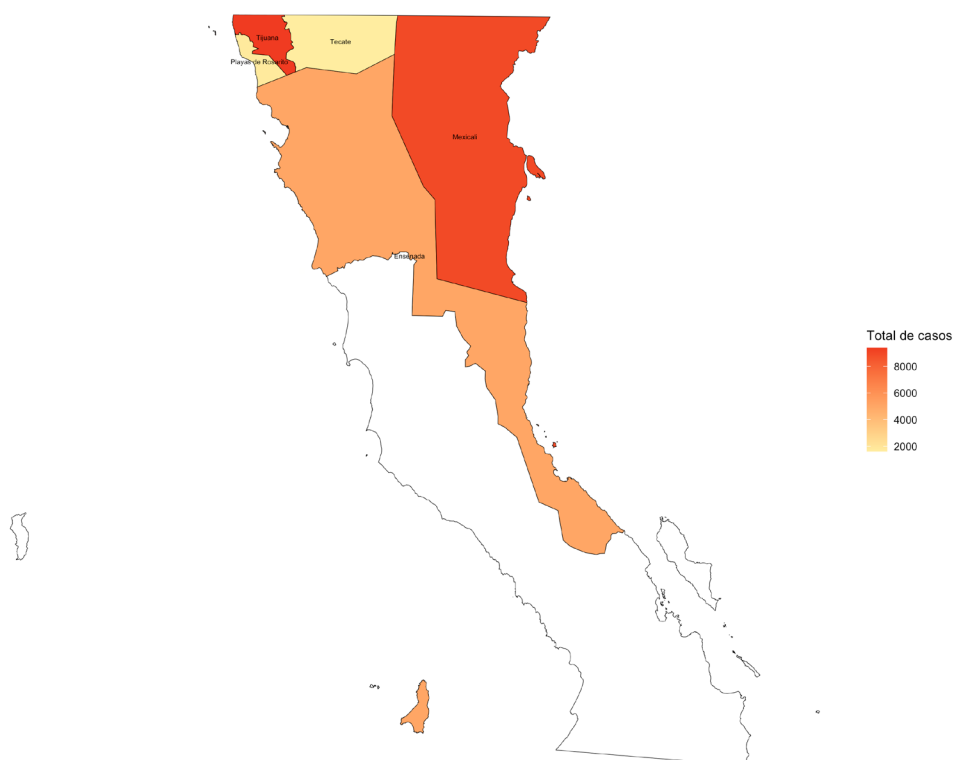


Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Si bien Baja California cuenta con 7 municipios y Mexicali es su capital política, Tijuana ha adquirido una relevancia clave, a nivel local y nacional. Se trata del paso fronterizo más transitado del mundo, la

capital económica del estado y el **municipio más poblado** de la República Mexicana con 1,920,523 habitantes, según el censo del INEGI 2020, albergando a la mitad de la población en aproximadamente 2% del territorio estatal. Además, fue catalogada como la segunda ciudad más violenta del mundo en 2020 por el informe más reciente de **Seguridad, Justicia y Paz**, ranking en el que Ensenada ocupa el sexto lugar.

Total de desapariciones en Baja California 2007-2021
Casos observados por FGEBC

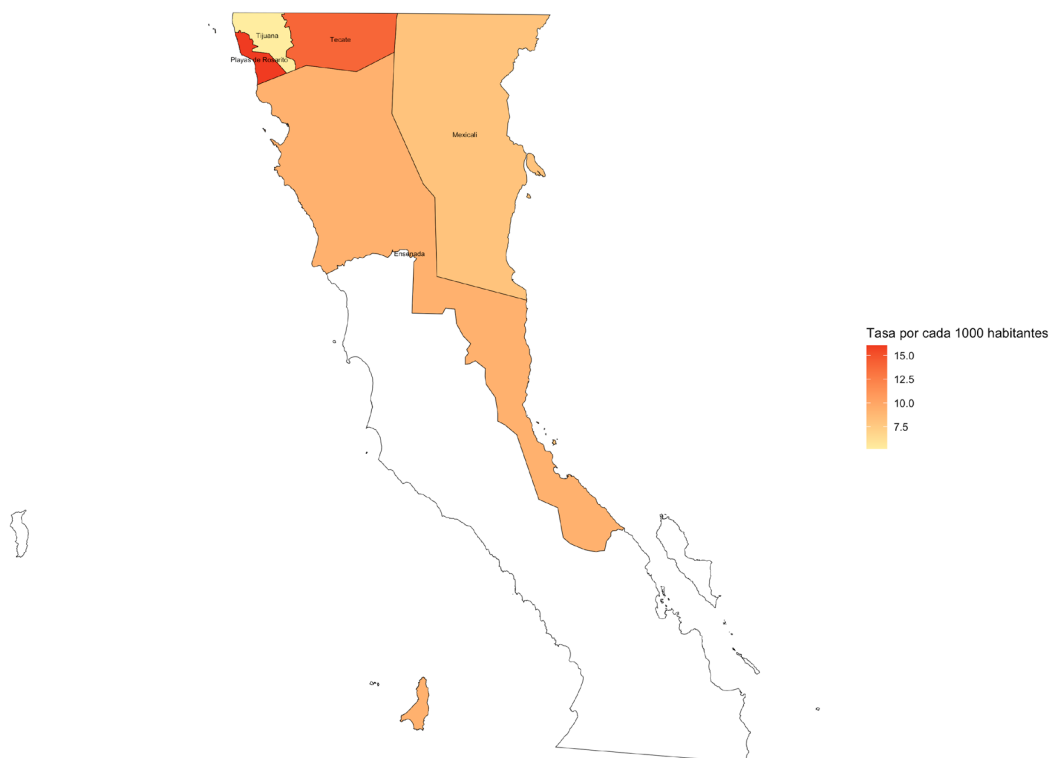


Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Esa misma lógica se ve reflejada en el fenómeno de la desaparición de personas pues éstas ocurren con mayor frecuencia en Tijuana, seguida por Mexicali, tal y como se observa en la gráfica anterior. Incluso, el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, **aseguró en febrero de 2019** que Tijuana es una de las ciudades del país donde se concentra una mayor incidencia en las desapariciones. Sin embargo, cuando medimos la tasa de desaparición (# de casos por cada 100,000 habitantes) to-

mando en cuenta la población de cada municipio los lugares cambian. El siguiente mapa muestra que la tasa más alta de desaparición de personas la tiene el municipio de Playas de Rosarito seguido por Tecate. Cabe destacar que **Seguridad, Justicia y Paz** clasificó a Playas de Rosarito como el municipio con el índice de violencia más alto de todo el país en 2019.

Tasa anual de desapariciones en Baja California 2007-2021
Casos observados por FGEBC



Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Por su ubicación, en Baja California confluyen diversas dinámicas políticas, culturales, económicas y sociales que contribuyen al tejido de múltiples identidades y perspectivas, en este complejo escenario tienen lugar las desapariciones y la búsqueda de personas desaparecidas. Desde Elementa hemos identificado algunos de los elementos que impactan directamente en las dinámicas de la desaparición de las personas y también en la búsqueda por parte de sus familiares. Algunos de estos son:

1. La presencia del crimen organizado y la disputa por las plazas
 - La disputa por las plazas no se debe únicamente al tráfico de drogas, sino a la trata de personas, el tráfico de armas y a la venta de drogas.
 - La presencia de distintos grupos de la delincuencia organizada genera dinámicas de violencia pues existe una disputa por el control territorial, que busca eliminar a sus adversarios o competencia.
 - Durante años, se aceptó la narrativa de que los muertos y los desaparecidos eran personas del “bando contrario”. Es decir, se mataban y desaparecían “entre ellos”.
 - Las desapariciones se entienden como un ejercicio de poder.

2. Desplazamiento interno forzado

- Migración
 - Baja California es un estado que prácticamente se construyó a través de la migración. Según **el censo 2020 del INEGI**, es el estado con mayor población nacida en otro país.
 - Las personas migran en una situación precaria que les coloca en situación de vulnerabilidad y riesgo frente a las violencias del país.
 - Las personas migrantes en tránsito tienen poca comunicación con sus familias, lo que obstaculiza la denuncia del hecho (la desaparición), así como la búsqueda.
- Desplazamiento interno
 - Es un fenómeno invisibilizado que responde a la violencia generada desde 2006 por la guerra contra las drogas.
 - No hay cifras oficiales, pero las **autoridades de Baja California estimaron** que solo entre mayo y octubre de 2016 llegaron, aproximadamente, 15 mil personas en situación de desplazamiento interno, en su mayoría provenientes de Michoacán y Guerrero.

- Personas que, por diversos motivos, hoy residen en Baja California pero que sus familiares desaparecieron en otros estados. Por ello, la búsqueda la realizan desde su ciudad de residencia.

3. Violencias contra las mujeres

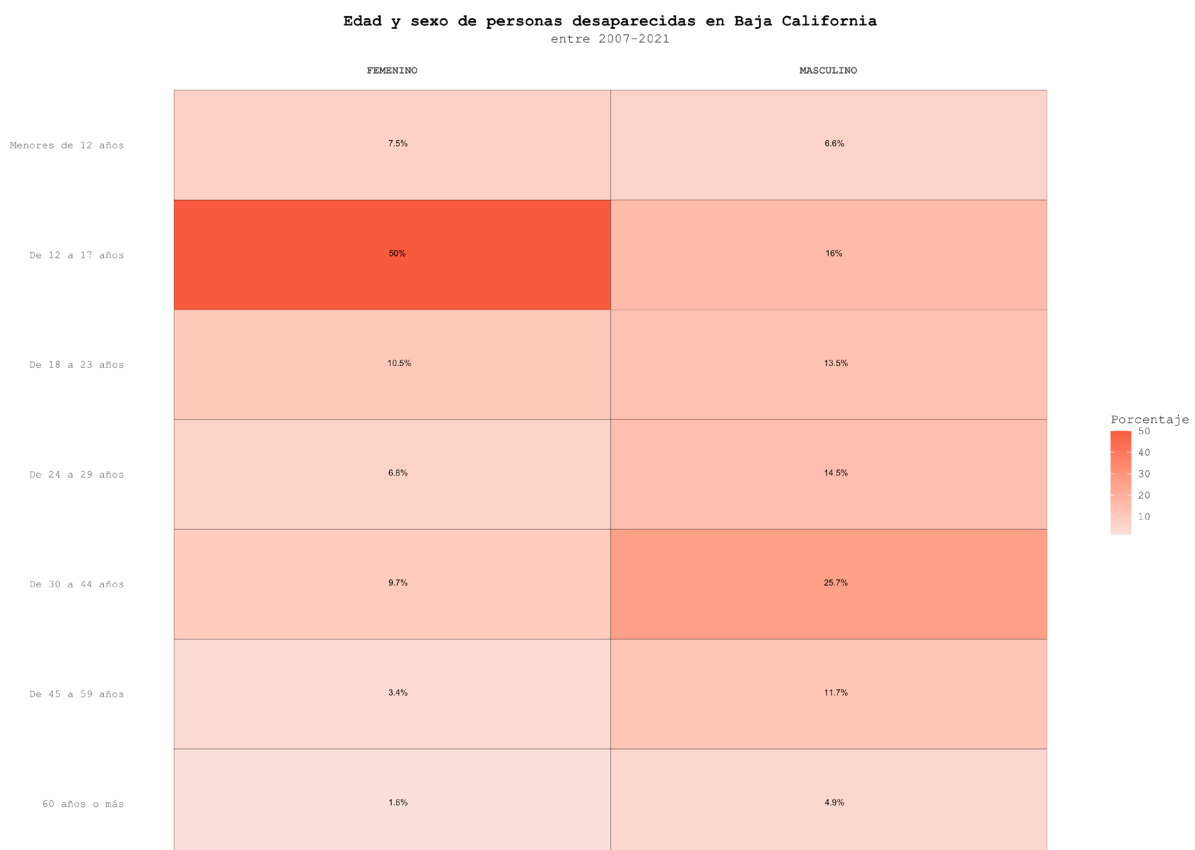
- Baja California ocupa el décimo lugar a nivel nacional en violencia contra las mujeres.
- Aunado a la violencia feminicida, las desapariciones de mujeres en Baja California han ido en aumento. Esto generó que se emitiera la Alerta de Violencia de Género en junio de 2021.
- Hay una relación estrecha entre la presencia de grupos del crimen organizado, la desaparición de mujeres y la trata de personas.
- La vinculación y/o pertenencia de mujeres al narcotráfico o a grupos del crimen organizado ha aumentado. Esto se deriva de los vínculos con sus parejas o familiares. Con frecuencia esto las coloca en una situación de extremo riesgo a ser víctimas de desaparición.

4. Uso de drogas

- Por su ubicación geográfica, Baja California es un punto importante para el tráfico de drogas. Además, se encuentra en los primeros lugares nacionales de consumo de sustancias psicoactivas.
- Las personas usuarias de drogas son estigmatizadas y criminalizadas por la sociedad y las autoridades, quienes utilizan esos argumentos para justificar la desaparición.
- Frecuentemente, las familias de las personas desaparecidas que usan drogas tienen miedo y vergüenza de denunciar la desaparición, pues cargan con el estigma de que se señale, por parte de las autoridades, la existencia de un vínculo con grupos del crimen organizado.

1.1 ¿Quiénes desaparecen en Baja California?

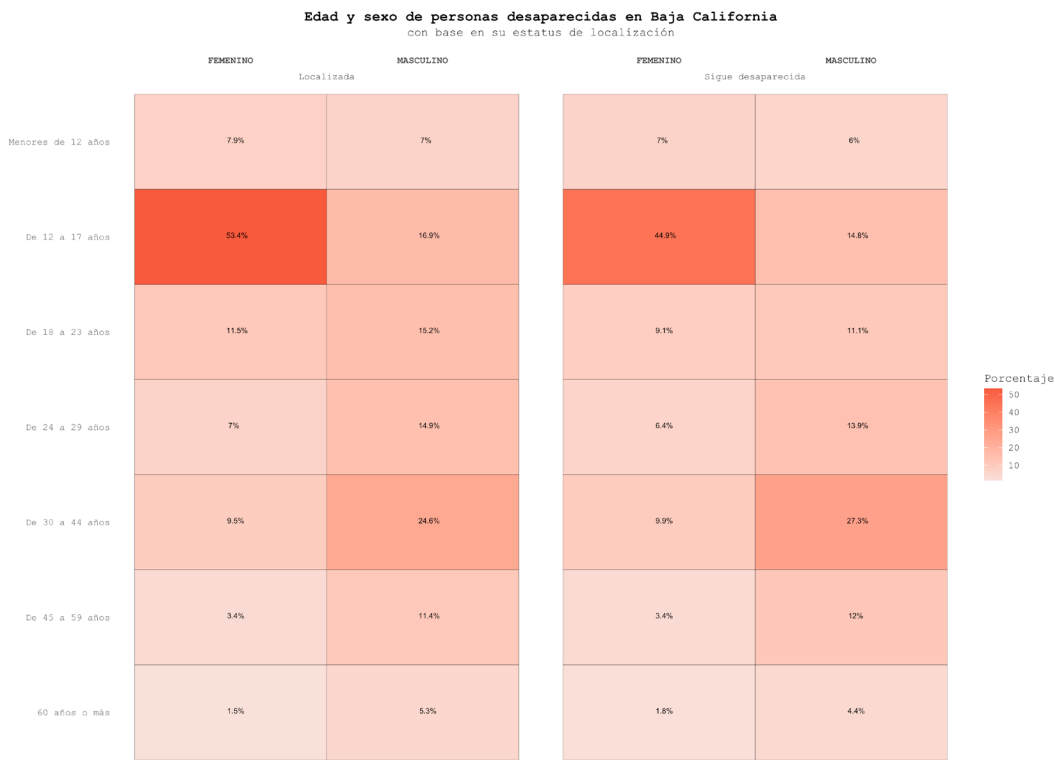
Los datos proporcionados por la Fiscalía nos dan una idea general, respecto del sexo y la edad, de quienes desaparecen en Baja California. En el caso de las mujeres, resalta que el 50% del total de las mujeres reportadas como desaparecidas o no localizadas en el estado corresponde a adolescentes de 12 a 17 años de edad. Esto coincide con las cifras a nivel nacional contenidas en el **Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO)**. Hasta ahora, la **hipótesis oficial** es que la mayoría de las desapariciones responde al fenómeno de la trata de personas; sin embargo, no hay información disponible que permita confirmar esto para el caso de Baja California.



Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Para el caso de los hombres, los datos muestran una tendencia distinta. El grupo de edad que presenta el índice más alto de desaparición, con un 25.7%, es el de hombres de 30 a 44 años.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, agregando el estatus de localización de las personas (las personas que se han encontrado con o sin vida o si continúan desaparecidas) tenemos que el grupo con mayor porcentaje de localización está entre las personas del sexo femenino de 12 a 17 años (53.4%), seguidas de las personas del sexo masculino de 30 a 44 años (24.6%). Respecto a las personas que permanecen desaparecidas, las personas del sexo femenino de 12 a 17 años también son el grupo con la mayor proporción de casos (44.9%), seguidas de las personas del sexo masculino de 30 a 44 años (27.3%).



Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Desde el acompañamiento realizado por la organización es posible afirmar que tanto las labores de búsqueda como los resultados de

éstas, recaen en los familiares y en los colectivos de búsqueda del estado. Desafortunadamente, la respuesta que tienen las autoridades ante las exigencias de verdad y justicia redunda en la ineficacia e indiferencia ante la situación de incertidumbre y dolor por la que atraviesan las víctimas de desaparición.

1.2 Las lógicas de la desaparición en Baja California

Aunque las personas que desaparecen en Baja California pertenecen a diferentes contextos, la narrativa de las historias de terror y esperanza que nos comparten sus familiares, coincide con lo que el Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México ha denominado las “cuatro lógicas de la desaparición”. Éstas son características que permiten nombrar las particularidades que tiene el fenómeno actualmente, ya que no debemos perder de vista el proceso de reconfiguración que ha sufrido esta práctica, cuyo móvil en la época de las dictaduras y conflictos armados del Cono Sur y Centroamérica, es muy distinto de lo que ocurre hoy en México. Si bien la esencia de este tipo de violencia prevalece: dañar y destruir la individualidad humana, la diversificación de actores y métodos violentos en México, complejiza las prácticas de desaparición y las posibles respuestas a preguntas que siguen sin responderse: dónde están las personas desaparecidas, por qué desaparecen.

Control social a través de la pérdida ambigua

Pensar al mismo tiempo en la presencia y ausencia de la persona que no está es una incertidumbre permanente, un duelo prolongado que está atravesado en muchas ocasiones por la indiferencia y apatía social, la incapacidad de las autoridades para buscar, las condiciones sociopolíticas y de seguridad de cada municipio y localidad. Cuando

una persona está desaparecida no hay posibilidades de saber si está con vida o no, puede haber indicios, pistas, hechos o situaciones que generan dudas, pero nunca nada concreto. Así se configura la pérdida ambigua que es la incertidumbre y la falta de información sobre una persona desaparecida. Esta ambigüedad funciona también como control social ya que debilita el reclamo legítimo de los familiares para obtener información básica sobre qué sucedió o dónde está su ser querido; esta situación les impide elaborar un proceso de duelo.

El **control social** a través de la pérdida ambigua, frustra además la posibilidad de obtener, acceder y utilizar información oficial para exigir a las autoridades que hagan su trabajo de búsqueda e investigación sobre las posibles causas de la desaparición. En un sentido más amplio, el control social a través de la pérdida ambigua también se refleja en la falta de documentación, veracidad de las cifras y características de las personas desaparecidas que las autoridades correspondientes deberían tener o tienen pero no comparten ni hacen accesibles a la sociedad en general, pero sobre todo a los familiares que siguen buscando a sus seres queridos.

El testimonio de Verónica nos aproxima a entender este umbral de incertidumbre que genera y acompaña a la desaparición, pues durante la búsqueda de Luis Armando le llegaron rumores o insinuaciones sobre el posible paradero de su hijo:

“Cuando me dijeron que ya no buscara a mi hijo, que él estaba muerto, sentí que la tierra se abría, sentí que caía en un profundo hoyo.”

No poder confirmar ni la vida ni la muerte, no tener evidencia de lo que sucedió, además de truncar los proyectos de vida individual y familiar, tiene un impacto social, en un sentido simbólico: dejas de existir no solo físicamente sino también en el imaginario colectivo.

“Lo busqué por todas partes y miré que no aparecía. Fue un impacto de tanta crueldad, no podía creerlo. Yo era ajena a que existían este tipo de cosas como el desaparecer a una persona.”

Verónica Cota busca a su hijo Luis Armando, desaparecido desde 2017

Clandestinidad

Además el fenómeno de la desaparición forzada siempre se da en condiciones de **clandestinidad**: “aparentemente” no hay testigos ni del momento de la desaparición, ni del contexto en el que ocurrió, no se sabe —con certeza— quienes son los perpetradores, aunque los familiares sepan que en el ámbito local, crimen organizado-autoridades, son prácticamente el mismo actor y probablemente se encuentren involucrados. Por ello es que interponer una denuncia, que las autoridades reconozcan la ausencia de una persona como desaparición, iniciar las averiguaciones previas o seguir una línea de investigación es una labor titánica que asumen las familias pero, principalmente, las madres, las hermanas, las hijas de personas desaparecidas quienes se convierten en buscadoras, como Mireya, quien se enfrentó con las trabas burocráticas de un sistema de justicia ineficiente:

“[...] Los 10 años siguientes a la desaparición, las respuestas sobre el proceso de búsqueda fueron evasivas y mezquinas por parte de las autoridades. Fui al Ministerio Público y me dijeron que necesitaba el formato de carpeta de averiguación, pero cuando llegué a pedir la carpeta de denuncia del secuestro de mi hermano, la respuesta fue “eso solamente se lo podemos dar al afectado”; es decir, a Ernesto, desaparecido. Pero esa no fue la primera vez que las autoridades han representado un obstáculo más que un apoyo en nuestra búsqueda.”

Ante esta situación siempre se impone la perseverancia de quienes les buscan. Prevalecen los recuerdos, las fechas emblemáticas, las dudas, los últimos momentos compartidos, pero también la esperanza de encontrarles, de saber la verdad sobre lo que ocurrió.

“Yo Mireya García Muñoz ya no espero encontrar a mi hermano, pero sí espero encontrar una respuesta a la pregunta ¿Por qué? ¿Por qué a él? ¿Por qué? Encontrar una respuesta a eso y el ¿cómo?, ¿cómo y por qué?”

Mireya García Muñoz busca a su hermano Ernesto, desaparecido desde 2008

Para Isabel Linares poder ser escuchada por las autoridades ha sido un largo camino que da cuenta de la impunidad que se vive en Baja California, ya que las autoridades actúan como si no supieran nada, demostrando por un lado, su falta de capacidad técnica, operativa y de sensibilidad para dar respuestas puntuales, y por otro, falta de voluntad política.

“Se me fue el tiempo sumida en el dolor. [...] Pasaron 6 años desde la desaparición de Giovanni, mi hijo, y para mí fueron como 3 días [...] decidí retomar la búsqueda de Giovanni, sola por mi cuenta; yo me decía “si yo no hago algo, nadie lo va a hacer”. Viajé a Baja California, sin conocer a nadie, sin conocer el estado. En Tijuana intenté poner la denuncia y tampoco me ayudaron. Así fue como inicié mi tiempo acá, mi vida se convirtió en búsqueda-trabajo, trabajo-búsqueda.”

Isabel Linares busca a su hijo Giovanni, desaparecido desde 2011

Por otro lado, la desaparición de Alejandra, hija de Isabel Díaz, demuestra cómo la clandestinidad coexiste con la impunidad. La lentitud, las omisiones y la posible colusión de las autoridades locales

son evidentes en los procesos de denuncia, seguimiento e investigación, y hacen parte de la generalidad del fenómeno de la desaparición, donde se niegan y se tratan de ocultar los hechos, o bien, se responsabiliza a la víctima por su desaparición, como lo ilustra el caso de Isabel, quien a las pocas horas de la desaparición de Alejandra, acudió a la Procuraduría General de Justicia para levantar la denuncia correspondiente:

“En la Procuraduría me dijeron que la denuncia no procedía porque eran muy pocas horas de desaparecida, que debía esperar las 72. Me empezaron a decir que seguro ella se había ido con el novio o que debía tener problemas conmigo, porque era muy joven y los jóvenes hacen esas cosas. [...] Al día siguiente volví a la PGJ y en la tarde aceptaron mi denuncia como desaparecida.”

Isabel, también pudo constatar la colusión del MP (Ministerio Público) con el presunto perpetrador cuando insistió que se investigara al ex novio de Alejandra, para quien semanas antes, había solicitado una orden de restricción por acosarla a ella y a sus hermanas.

“El Ministerio Público tardó seis meses para hablar con ese hombre, solo lo hicieron cuando yo misma los llevé hasta su casa y les mostré dónde vivía; según ellos, nada que daban con su domicilio. [...] En ese momento supe que no iba a tener respuestas en Baja California y decidí hacer mi caso federal. Dejé de hablar aquí de ciertos asuntos, porque cuando yo le dije el nombre de ese muchacho a mi MP, él dijo el apodo. Ahí perdí totalmente la confianza.”

Isabel Díaz busca a su hija Alejandra, desaparecida desde 2019

La **clandestinidad** es una forma de evitar los costos políticos de la violencia sistemática que vive el país, es una forma de invisibilizar la responsabilidad del Estado mexicano y del estado de Baja California por las desapariciones forzadas y la desatención en la que viven y buscan las familias de personas desaparecidas.

Construcción de poblaciones desechables

De la mano de la **clandestinidad** y para librarse aún más de los costos de la desaparición, se construye una narrativa, un tipo “ideal” de quien desaparece. El Estado ha elaborado una **construcción de poblaciones desechables**, tal como establece el ODIM (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México): los desaparecidos no son típicamente aquellos que se encuentran entre las poblaciones de élite, poderosas, movilizadas y politizadas, sino más bien tienden a ser personas con recursos económicos escasos, vulnerables, con alto riesgo social, jóvenes y con poco acceso a la educación. A estas condiciones se suman una serie de prejuicios e ideas cargadas de racismo, discriminación y criminalización que les identifica como una “amenaza” a la seguridad y al orden social. Así se construyen poblaciones desechables desde el Estado para justificar su desaparición, individualizar la culpa, deslindarse de la responsabilidad y no asumir sus obligaciones.

La construcción de poblaciones desechables genera un clima de permisividad, como si se pudiera prescindir de ciertas vidas, estableciendo una jerarquía, un valor entre quien puede ser fácilmente sustituible y quien no. Como afirma Angélica, acompañante del colectivo Una Nación Buscando-T, cuando describe lo que sucede en Baja California: la desaparición “mutó”.

Es decir, si bien existe y siempre ha existido un impacto diferenciado de la desaparición en las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, es posible notar que ésta práctica dejó de

ser selectiva para configurarse como una forma de violencia común y cotidiana que se ha extendido a otras esferas de la población y que se encuentra atravesada por injusticia e indolencia. Esto se debe en gran medida a la impunidad de las instituciones y al fortalecimiento de un estigma: la construcción de una narrativa criminalizante que sugiere el involucramiento de las víctimas con algún hecho ilícito. Este estigma reafirma la idea de que una vida importa más que la otra; si la desaparición está asociada a la idea de que quien desaparece merecía este destino y las vidas ausentes se han tornado desechables ¿quién va a buscar a una persona usuaria de drogas, o a quién intentó cruzar la frontera con Estados Unidos en busca de trabajo o de una oportunidad para mejorar su calidad de vida o para reunirse con su familia, o a quien simplemente salió a trabajar y ya no regresó? Hasta ahora las autoridades no lo han hecho y deben demostrar el compromiso e interés de buscarles a todas y todos sin importar el móvil, sus contextos socioculturales, sus condiciones socioeconómicas o sus ocupaciones.

“La violencia sobrepasó a toda la sociedad, la impunidad que hay dentro del gobierno es tan grave que la gente no tiene miedo de hacer algo tan inhumano, y te lo dicen, a lo mejor en broma, pero te lo dicen: “Prefiero matarla y desaparecerla, a estar lidiando con ella o con él” o “No importa que lo mate, de todos modos el gobierno no investiga” o “¿Qué tiene que lo entierre? ¿Quién más se va a dar cuenta que yo fui?, porque nadie investiga, porque no hay justicia”.

Economía política de la desaparición

La cuestión que sigue a quiénes desaparecen es por qué desaparecen. Si bien el contexto generalizado de violencia puede responder

parcialmente esta interrogante, existen particularidades presentes en Baja California que tornan a éste fenómeno parte de una **economía política de la desaparición**. Su ubicación fronteriza, donde el cruce es fundamental para el tráfico de drogas y de personas, posibilita y potencializa que se desaparezcan personas quizás con fines de explotación laboral, pero también por motivos de disputa territorial entre grupos del crimen organizado. A la lógica de desechabilidad se suma la de mercantilización de cuerpos y de vidas. La desaparición forzada ya no se configura únicamente como un medio de control social, dominio o con fines políticos sino que se usa como instrumento —dadas las condiciones de impunidad— para sostener el sistema económico, el mercado ilegal del tráfico de drogas y otras actividades que no están reguladas dentro del marco legal.

A partir de esta caracterización situada en lo que sucede en Baja California podemos encontrar puntos de partida, coincidencias y elementos que nos permiten entender cómo se configura el fenómeno de la desaparición en este estado y sobre todo afirmar que la impunidad es el común denominador en cada historia recopilada en esta investigación. Aunado al dolor, la búsqueda de verdad y justicia que mantienen las familias, está acompañada de un vacío institucional que es importante visibilizar a partir de las experiencias individuales y colectivas de las integrantes de colectivos como *Siguiendo Tus Pasos* y *Una Nación Buscando-T*.

“Aquí el estado de Baja California ha sido un estado donde el gobierno apuesta al cansancio de los familiares en el tema de desaparición, le apuesta a que los familiares se cansen y dejen de buscar, le apuesta a que los familiares se cansen y no pidan justicia, le apuestan a que los familiares se cansen y dejen de ir a pedir información.”

Angélica Ramírez acompaña a familiares de personas desaparecidas desde el colectivo Una Nación Buscando-T

Fosas clandestinas en Baja California: un fenómeno en aumento

Este apartado surge de la colaboración entre Elementa DDHH y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana (PDH Ibero) con el objetivo de describir, visibilizar y analizar la situación de hallazgos de fosas clandestinas en el estado de Baja California. Debido a la clandestinidad del fenómeno se recurrieron a distintas fuentes de información, por lo que en los párrafos siguientes se encuentran cifras reportadas por: **1)** la Fiscalía General del Estado de Baja California; **2)** la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Baja California; y, **3)** por la prensa. Además, con base en esa información y en un modelo elaborado por el PDHUIA se presenta información sobre las probabilidades de fosas clandestinas en cada municipio de la entidad estatal.

2.1 Cifras reportadas por la Fiscalía General del Estado de Baja California

Para obtener información oficial sobre los hallazgos de fosas clandestinas de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), se envió una solicitud de información (20. Solicitud fosas FGEBC) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que fue respondida el 24 de marzo de 2021. Con base en lo reportado por la FGEBC, desde el 03 de octubre de 2009 hasta el 14 de febrero de 2021 se han ubicado 144 fosas clandestinas. De ellas se han exhumado 140 cuerpos de personas y un total de 115 restos o fragmentos en 6 municipios de la entidad. La tendencia de los hallazgos de fosas de 2009 a 2020 se evidencia en la siguiente figura:

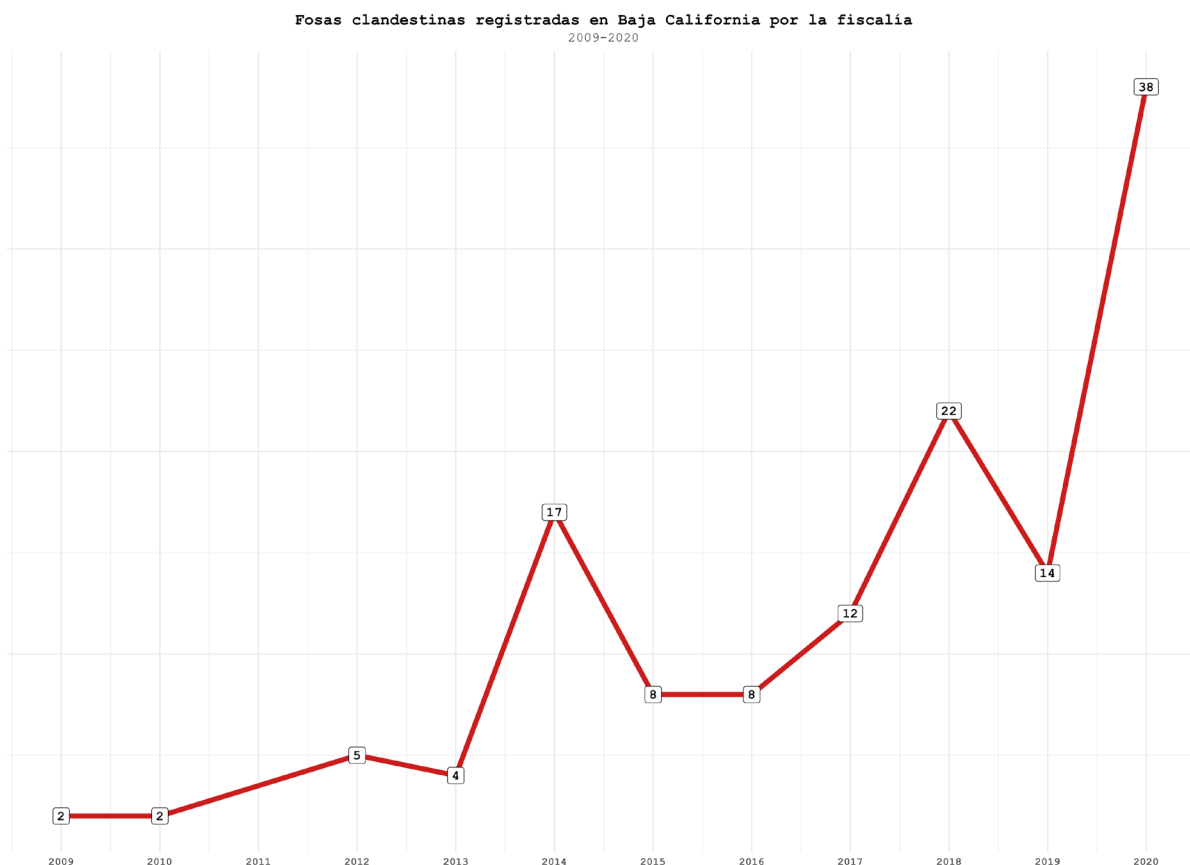


Figura 1: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Como se puede observar en la figura 1, la tendencia en los hallazgos de fosas clandestinas ha tenido variaciones. Hasta 2019, los años 2014 y 2018 se habían situado como los años donde se habían localizado la mayor cantidad de fosas, teniendo un descenso inclusive en 2019. Sin embargo, en 2020 el hallazgo de fosas clandestinas tuvo un repunte, convirtiéndolo al 2020 en el año con el mayor número de fosas observadas por parte de la FGEBC.

El total de fosas registradas por municipio se presenta a continuación:

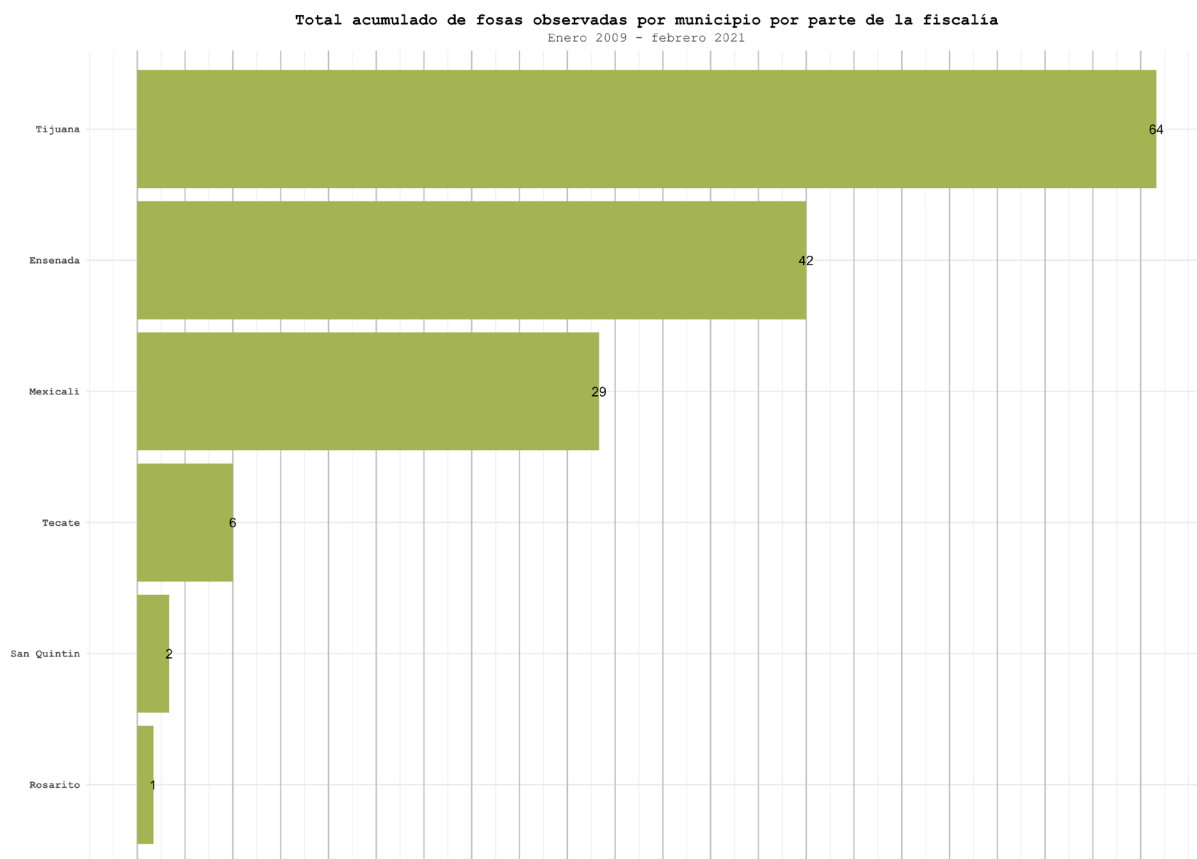


Figura 2: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

En la figura anterior podemos ver que Tijuana (64) concentra la mayor cantidad de fosas clandestinas observadas en la entidad, seguido de Ensenada (42), Mexicali (29), Tecate (6) y Rosarito (1). Respecto a lo anterior, Tijuana concentra el 44.4% del total de fosas en la entidad. Es importante señalar que esto no implica, necesariamente, que Tijuana sea el municipio con la mayor cantidad de fosas, sino que puede responder a que ese municipio ocupa mayor atención por parte de las autoridades y sociedad civil, haciendo que se registren u observen mayores fosas en el municipio. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que todos los municipios han tenido por lo menos un hallazgo en este periodo de tiempo.

Del total de cuerpos exhumados en la entidad registrados por la Fiscalía se observan las siguientes cifras:

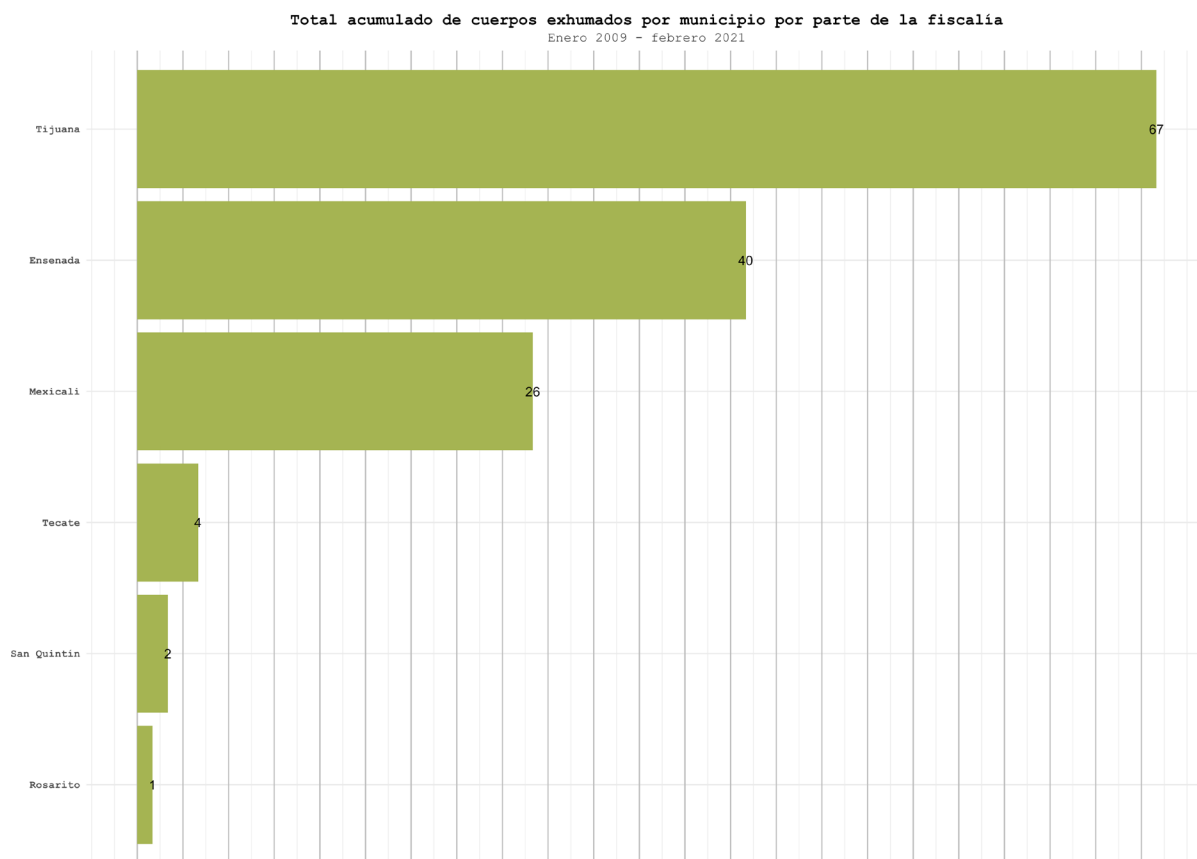
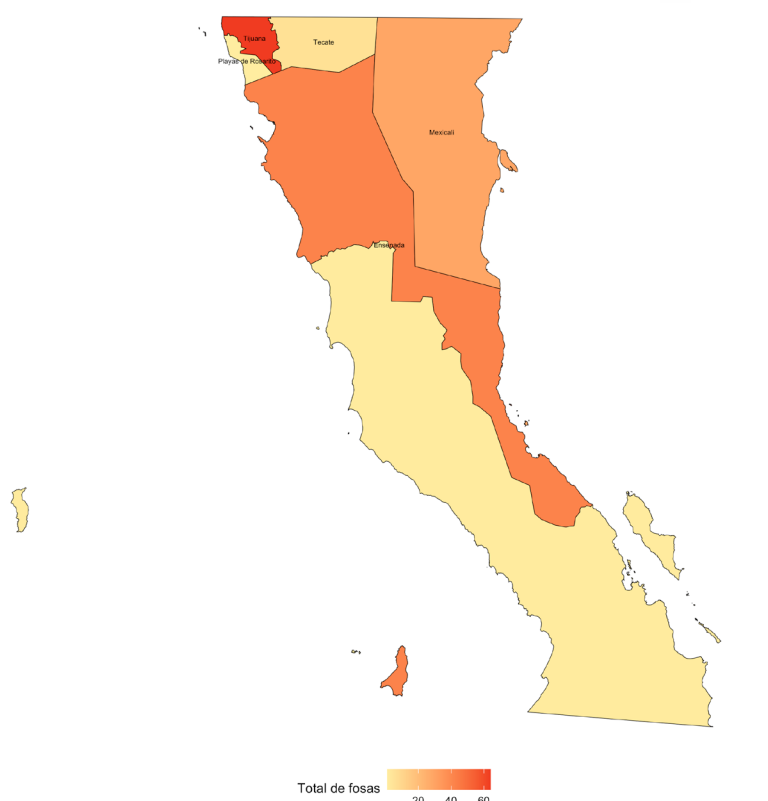


Figura 3: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

En el total de cuerpos de personas, Tijuana (67) también permanece como el municipio donde se han exhumado la mayor cantidad, seguido de Ensenada (40), Mexicali (26), Tecate (4), San Quintín (2) y Rosarito (1). El municipio de Tijuana concentra 47.9% del total de cuerpos exhumados en la entidad.

La distribución territorial del total de fosas clandestinas registradas por la Fiscalía se visualiza en el siguiente mapa:

Distribución territorial del total de fosas por municipio en Baja California
Observadas por la fiscalía entre 2009-2021



Mapa 1: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

La respuesta de la Fiscalía incluyó información sobre las personas imputadas relacionadas con las fosas observadas. Se informó que respecto a los avances en las investigaciones penales relativas a los hallazgos de fosas clandestinas entre 2009-2021, la FGEBC ha imputado a un total de 72 personas por delitos relacionados con dichos hallazgos. La información proporcionada por la Fiscalía no señala a qué delitos se refiere. El total de personas imputadas por año se observa a continuación:

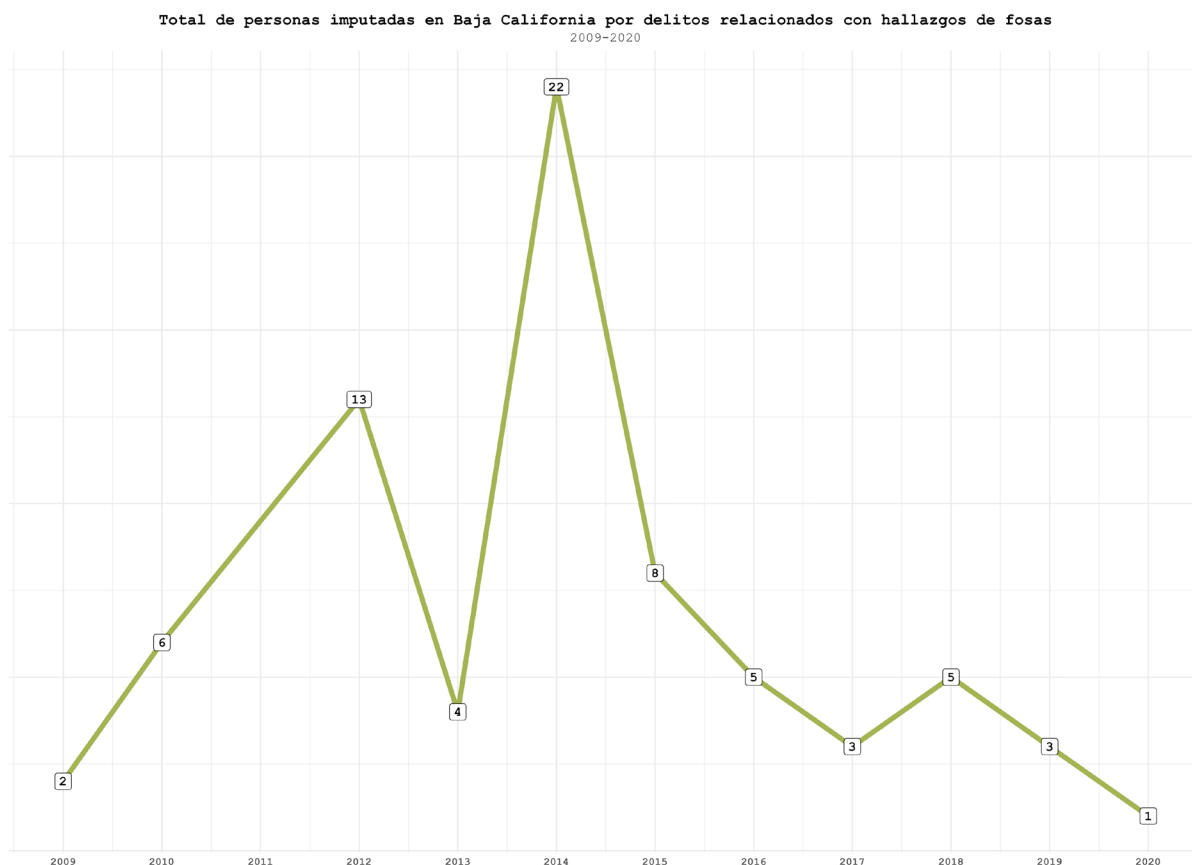


Figura 4: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana).

Como se puede observar, la mayoría de personas que han sido imputadas se concentran en los años 2012 y 2014. Posteriormente ha existido un decremento constante en el total de imputaciones realizadas por la FGEBC, llegando solo a una en el año 2020. Asimismo, en lo que va del año 2021 no se han realizado imputaciones con base en lo informado por la Fiscalía.

2.2 Cifras reportadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Baja California

Al igual que con la Fiscalía, para obtener información oficial sobre los hallazgos de fosas clandestinas de la Comisión Local de Búsqueda (CLB), se realizó una **solicitud de información (Solicitud fosas CLB)** a la Secretaría General de Gobierno de Baja California a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. La solicitud fue respondida el 08 de febrero de 2021.

Es importante tomar en cuenta que la CLB fue creada en abril de 2018 y su titular fue nombrado en febrero de 2019. Por esta razón es que solo se reporta información a partir de 2009. En total, la **Comisión señala (Respuesta fosas CLB)** que cuenta con nueve registros de hallazgos de fosas clandestinas entre abril de 2019 y noviembre de 2020. Los hallazgos desagregados por municipio se encuentran en la siguiente tabla:

Fosas clandestinas y cuerpos de personas exhumadas registradas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Baja California entre 2019-2020		
Municipio	Total de fosas	Total de cuerpos
Tijuana	20	43
Tecate	2	9
Ensenada	1	3

Similar a lo reportado por la FGEBC, Tijuana es el municipio donde la Comisión Local de Búsqueda ha observado la mayor cantidad de fosas en la entidad. Las 20 fosas clandestinas fueron localizadas entre marzo y noviembre de 2020. Por su parte, las fosas clandestinas de

Tecate son parte de un mismo hallazgo, ocurrido en agosto de 2020, mientras la fosa clandestina localizada en Ensenada es el único hallazgo ocurrido en 2019 por parte de esta institución.

2.3 Cifras reportadas por la prensa en Baja California

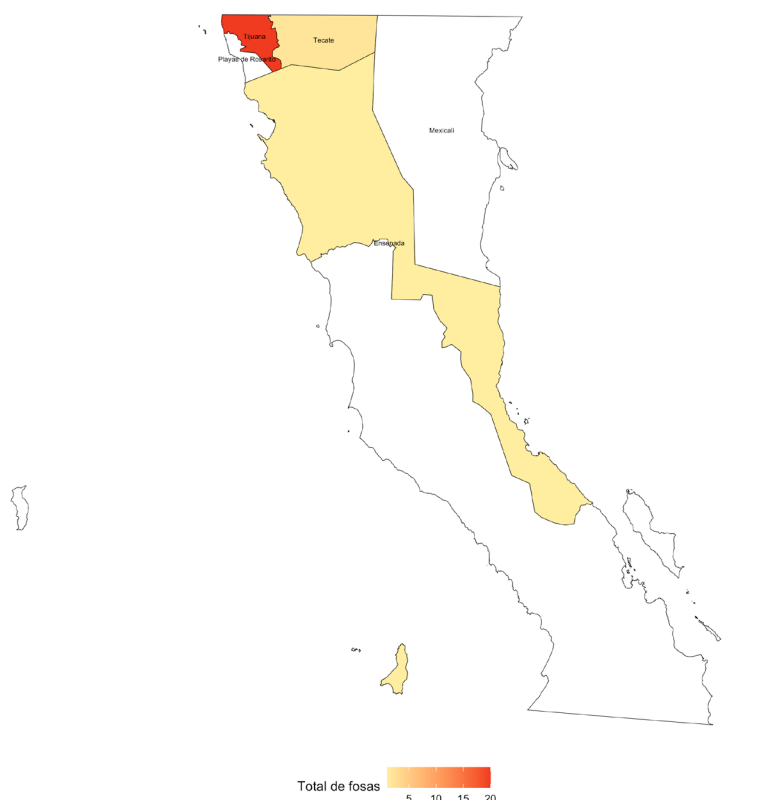
La prensa nacional y local también ha registrado hallazgos de fosas clandestinas en el estado de Baja California. Como se ha **estudiado previamente**, los procesos de generación de información cambian sistemáticamente respecto a los datos registrados por las fuentes oficiales.

Conforme a la recopilación realizada, podemos establecer que la prensa ha reportado un total de 60 fosas de las cuales se han exhumado 127 cuerpos de personas y un total de 2057 restos o fragmentos en 3 municipios de la entidad. Estas cifras difieren significativamente respecto a lo registrado por la fiscalía del estado.

Específicamente, se identifican dos diferencias notables. La primera es que la prensa solo tuvo reportes en 25 sitios donde se han localizado fosas, a diferencia de la FGEBC que tiene registrados 144 sitios. La segunda es que, a pesar de que se reportan menos sitios, el total de cuerpos exhumados reportados por la prensa no se encuentra tan alejado del total reportado por la FGEBC. Además, vemos una diferencia importante en el total de restos o fragmentos reportados; habiendo un posible subreporte por parte de las autoridades. De lo anterior se puede inferir que la prensa solo ha tenido acceso a casos con mayor atención mediática, dada la cantidad de cuerpos o restos exhumados, como el caso del predio La Gallera en 2013 y 2018.

La distribución territorial del total de fosas clandestinas registradas por la prensa se observa en el siguiente mapa:

Distribución territorial del total de fosas por municipio en Baja California
Observadas por la Comisión Local de Búsqueda entre 2019-2020



Mapa 2: Gráfica realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana)

2.4 Predicción de fosas clandestinas en la entidad

En un esfuerzo conjunto entre el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana (PDH Ibero), Data Cívica y el Human Rights Data Analysis Group (HRDAG), se llevó a cabo un análisis sobre las fosas clandestinas observadas en México por fiscalías estatales y por prensa de 2009 a 2018. A partir del desarrollo de un modelo de aprendizaje de máquina. El objetivo del modelo es identificar municipios con probabilidades altas de tener fosas clandestinas dada su similitud con los municipios donde éstas ya han sido registradas previamente por información oficial o por la prensa. Sabemos que los municipios que registran la prensa y las fiscalías estatales no siempre son los mismos, además de que tienen características geo-

gráficas, sociodemográficas y de violencia distintas. Por esta razón es importante presentar las predicciones con base en ambas fuentes dentro de nuestros mapas.

La siguiente gráfica muestra las probabilidades que han tenido 5 de los 6 municipios en la entidad de tener fosas clandestinas. Para comprender la probabilidad es importante conocer que los resultados están establecidos con puntajes entre 0 y 1. Así, con base en este modelo, mientras más cercano al uno sea el resultado, mayor es la probabilidad de que ese municipio tenga una fosa clandestina. Por ejemplo, un municipio con un puntaje de 0.75 tendría un 75% de probabilidad de contar con al menos una fosa clandestina.

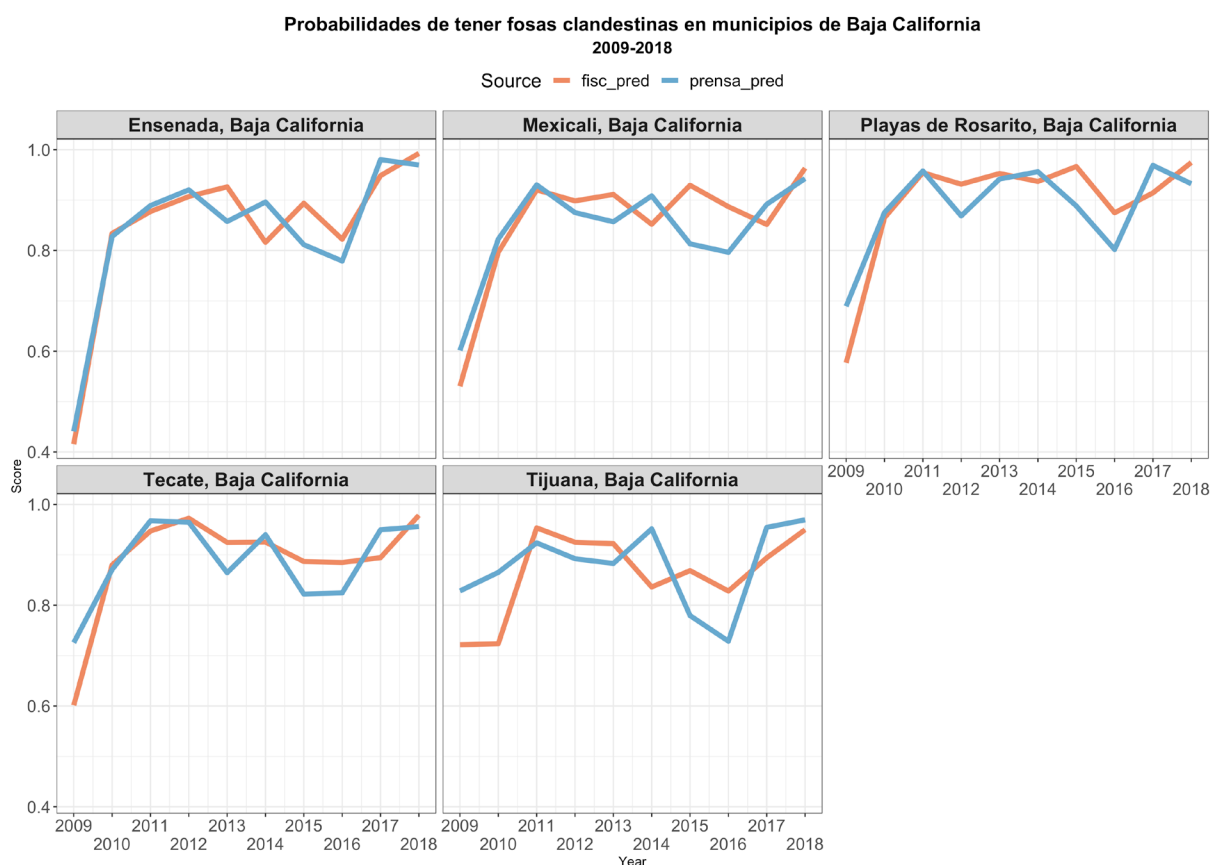


Figura 5: Mapa realizada por el PDH UIA (Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana)

La figura anterior muestra las probabilidades que han presentado los municipios de Baja California de tener fosas clandestinas entre 2009 y 2018. Podemos observar cómo es que la mayoría de los munici-

pios tenían probabilidades bajas de tener fosas en los primeros años, excepto Tijuana, municipio que ya tenía una probabilidad cercana al 75% de tener fosas clandestinas desde 2009. A pesar de esto, las probabilidades de tener fosas incrementaron para los 5 municipios, sobre todo entre 2011 y 2013, todos teniendo una probabilidad mayor al 80% de tener fosas. Además, la tendencia vuelve a incrementar en todos los municipios para el año 2018, teniendo una probabilidad mayor al 90% de tener fosas.

Lo anterior coincide inclusive con la tendencia de fosas reportada por la fiscalía. Sin embargo, la fiscalía solo reportó hallazgos en Ensenada, Mexicali y Tijuana. Lo anterior apunta a que Tecate y Playas de Rosarito también tuvieron que ser priorizados para realizar nuevas búsquedas en 2018. Inclusive, en años posteriores a 2018, Playas de Rosarito no ha tenido registros por parte de las autoridades o por la prensa, sin embargo, por la probabilidad que apunta nuestro modelo, este municipio también debe ser priorizado para realizar nuevas búsquedas.

La (escasa) respuesta institucional para responder a la crisis de desaparición en Baja California

Desde 2019 en Elementa hemos dado seguimiento a la institucionalidad local que está obligada a atender la desaparición de personas como una violación a derechos humanos. Nuestro trabajo ha estado orientado, por un lado, a hacer un monitoreo de la creación de instituciones, sus avances y su trabajo, por el otro, a brindar acompañamiento a algunos colectivos de familiares de personas desaparecidas en su lucha por la justicia y la verdad.

Como resultado, hemos podido constatar que existe una falta de respuesta institucional por parte del estado de Baja California. Si bien, durante la última década se impulsaron algunas leyes generales y locales en materia de búsqueda de personas desaparecidas y reparación a las víctimas, Baja California tiene un largo camino por recorrer en cuanto a su aplicación y garantía. Hasta ahora parecen ser nada más que un mero estandarte legislativo para legitimar un cumplimiento en materia de derechos humanos que sigue pendiente.

Aunado a la discontinuidad en la aplicación de los programas, el desinterés y la falta de recursos que promuevan o faciliten la búsqueda de personas desaparecidas en el estado ha provocado que el desarrollo en este ámbito sea lento y sin un verdadero impacto sustancial. Ante este panorama, las asociaciones y colectivos de familiares víctimas de personas desaparecidas han denunciado constantemente las continuas violaciones a los derechos humanos que se vienen produciendo en el estado sin que hayan tomado medidas al respecto.

A continuación, repasamos brevemente las principales leyes, desgranando los puntos más importantes que evidencian su inconsistencia

en la aplicación. También identificamos aquellas instituciones más relevantes por sus obligaciones en materia de búsqueda y desaparición: la Comisión Local de Búsqueda (CLB), la Comisión de Víctimas (CV), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y la Fiscalía General del Estado de Baja California. Nuestro objetivo es visibilizar las carencias en la normatividad y la falta de actuación por parte de algunas instituciones.

3.1 Las leyes locales

Desde hace varios años hemos visto cómo la respuesta institucional se ha fortalecido con la creación de un marco normativo a nivel federal que prioriza la búsqueda, la coordinación entre las diversas autoridades e instituciones públicas y privadas y garantiza la participación de las familias en estos procesos.

La **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas** –la cual entró en vigor el 16 de enero de 2018–, es fruto de un trabajo constructivo entre diversas instituciones del Estado, las personas expertas en la materia, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y, por supuesto, gracias al enorme trabajo que llevan a cabo los colectivos de familias de personas desaparecidas. A pesar de algunas críticas –ya se ha señalado que, por ejemplo, no desarrolla la investigación e identificación forense–, se trata de una ley muy compleja cuyo pilar principal es la creación de un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, lo cual la convierte en un punto de inflexión en la materia y, frente al vacío de la ley local y su aplicación por parte de las autoridades –teniendo en cuenta que en los tres niveles de gobierno, las autoridades están obligadas a cooperar en temas de búsqueda–, la entrada en vigor de esta ley general supone un gran avance en la **búsqueda de personas desaparecidas**.

Debido a la armonización legislativa que ordenan dichas leyes, Baja California ha tenido que adaptar su legislación. A continuación, por

orden de publicación, de la más antigua a la más nueva, en este apartado repasamos el marco legal más relevante en materia de desaparición de personas, sus implicaciones, los mecanismos que incluyen, los avances y las carencias.

3.1.1 Ley de Víctimas para el Estado de Baja California

Publicación	29 de octubre de 2018
Entrada en vigor	30 de octubre de 2018
Antecedente	Ley de Atención y Protección a la Víctima o al Ofendido del Delito para el Estado de Baja California (22 de agosto 2003). La LVBC aboga la anterior ley.
Estructura	177 artículos y 14 disposiciones transitorias.
Órganos que crea	• Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas [Comisión Ejecutiva Estatal]. • Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral [Fondo Estatal]. • Sistema Estatal de Atención a Víctimas [Sistema Estatal].

La armonización de la **Ley General de Víctimas** (en adelante, LGV) en el marco normativo local se llevó a cabo de forma extemporánea. La LGV fue publicada el 9 de enero de 2013 y entró en vigor 30 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. A partir de ello, el resto de entidades federativas tenían un plazo de 180 días para crear su propia ley local que cumpliera con los criterios mínimos que establecía la Ley General. Ese plazo venció el 3 de mayo de 2013 sin que el Congreso del Estado de Baja California cumpliera con su obligación de armonización. Por ello, el 29 de agosto de 2018 el Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas emitió una **carta** dirigida a la Diputada de la Comisión de Justicia del Congreso

del Estado de Baja California, Victoria Bentley Duarte, exhortando a la creación de una Ley de Víctimas a nivel local.

Cinco años más tarde y tres legislaturas locales después –ya se habían presentado propuestas que nunca llegaron a prosperar por problemas de tiempo y presupuesto–, María Trinidad Vaca Chacón, diputada presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Religiosos y Familia presentó una iniciativa, a la cual se sumó otra de Victoria Bentley Duarte. Ambas propuestas fueron analizadas por la CEDHBC, abogados, activistas, académicos e integrantes de la sociedad civil, logrando consensuar un proyecto de ley (Castillo, 2018).

Finalmente, la **Ley de Víctimas para el Estado de Baja California** (LVBC) fue publicada el 29 de octubre de 2018, con más de cinco años de retraso. La aprobación de la Ley colocó al estado de Baja California en el penúltimo lugar respecto a la armonización con la LGV de 2013, sólo por delante de Guanajuato. Al día de hoy, entre los principales retos de la Ley están su aplicación y cumplimiento.

Medidas estipuladas en la Ley	Función	Aplicación
Sistema Estatal de Atención a Víctimas	Proponer, establecer y supervisar los planes, programas y políticas públicas relativos a la protección, asistencia y reparación integral de víctimas en los ámbitos local y municipal.	No se ha instalado.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Sistema Estatal; participar en la elaboración del Programa Estatal; gestionar el acceso al Fondo Estatal, entre otras.	No hay constancia de su creación más allá de que la LVBC la prevé.
Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas	Establece las medidas e instrumentos relacionados con la protección, asistencia y reparación de las víctimas.	No existe.
Nombramiento de la persona titular de la Comisión	Administrar y dirigir la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.	No designada. Hay una encargada de despacho.

Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas	Asesorar a las víctimas en materia legal y representarlas en los procedimientos y juicios en los que sean parte, garantizando sus derechos.	Hay asesores designados en Mexicali, Tijuana, Tecate y San Quintín, según la respuesta (5. Organigrama CEEAV_PNT) recibida vía la Plataforma Nacional de Transparencia. Sin embargo, el organigrama (8. Organigrama CEEAV_PáginaWeb) presentado en la página web de la CEEAV señala las áreas pero no si tienen asesores designados.
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Depende de la Comisión Ejecutiva.	No hay constancia de su creación. El 2 de julio de 2021 se publicaron los lineamientos para acceder a los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral (RAARI).
Registro Estatal de Víctimas	Registrar a todas las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, lo cual permite que puedan acceder a las medidas de ayuda, asistencia y reparación	No existe.
Consejo Consultivo	Opinar y recomendar sobre los programas de trabajo y las políticas públicas, así como el funcionamiento de los órganos y autoridades responsables de la atención a las víctimas.	No se ha instalado.
Comité Interdisciplinario Evaluador	Brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Depende de la Comisión Ejecutiva.	No hay constancia de su creación. El 2 de julio de 2021 se publicaron los lineamientos para acceder a los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral (RAARI).
Presupuesto para la Comisión	Permitir el correcto funcionamiento de la Comisión Ejecutiva en el desempeño de sus funciones.	Se transfirió el de la Dirección de Atención a Víctimas y Testigos de la Secretaría General de Gobierno, según una circular (1. circular CEEAV); y el de la Dirección de Atención a Víctimas y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, según el transitorio sexto de la Ley. Sin embargo, a la fecha, no hay partidas presupuestarias dirigidas para la creación y operación de la Comisión.

Página Web / Forma de contacto	Brindar información a las personas interesadas y facilitar la comunicación con la Comisión Ejecutiva.	No existe.
--------------------------------	---	------------

1. Circular CEEAV

5. Organigrama CEAV_PNT

8. Organigrama CEEAV_PáginaWeb

Lineamientos para acceder a los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral (RAARI)

Es importante señalar que, a casi 3 años de publicación de la Ley Local de Víctimas, no se ha emitido el reglamento correspondiente que defina la operatividad de la Ley. Para ello se tenía un plazo de 180 días tras la entrada en vigor. Esto es problemático porque, a pesar de que no se han instalado todos los mecanismos previstos en ella, tampoco se ha trabajado en la preparación de su implementación y operación. Sin ese reglamento y otras disposiciones no se puede tener certeza, por ejemplo, de los pasos para acceder a los recursos de ayuda, asistencia y reparación integral.

Las asociaciones y colectivos de familiares de personas desaparecidas han exigido desde hace años la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, así como del Fondo Estatal de Ayuda que establece la Ley. Esto se evidencia también con lo denunciado en el [Análisis Situacional en Materia de Derechos Humanos en Baja California](#), publicado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) en el año 2019. Incluso, la Comisión emitió la [Recomendación General 01/2020](#) sobre las transgresiones sistemáticas a los derechos de las víctimas de violaciones a derechos humanos a ser reparadas de forma integral e hizo un fuerte llamado a la instrumentalización de la Ley Local de Víctimas para lograrlo.

Tampoco se ha instalado el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, que se debió hacer 180 días después de la entrada en vigor de la LVBC. Dicho plazo venció el 30 de enero de 2019. Quizá una de las omisiones más graves es la inexistencia del Registro Estatal de Vícti-

mas, pues al no tenerlo no hay claridad sobre la cantidad de víctimas de violaciones a derechos humanos que hay en el estado de Baja California, no se pueden orientar los programas y políticas públicas y no se puede determinar el presupuesto necesario para su atención. Es por ello que, aunque la ley cumple con los criterios mínimos establecidos en la LGV, se continúa exigiendo su implementación y la creación de los órganos que plantea.

En ese sentido, una de las cuestiones fundamentales para la aplicabilidad de la Ley es el reconocimiento de la calidad de víctima (Herramienta 1), pues de ello depende que las personas puedan acceder a recursos del Fondo Estatal de Ayuda y a la reparación integral a través de las medidas de asistencia y atención previstas en ella. Por eso, la creación del Registro Estatal de Víctimas (Herramienta 2) debe ser una prioridad.

Cabe señalar que, al día de hoy, no existe constancia de la creación del Fondo y tampoco encontramos una partida presupuestaria que lo contemple. Sin embargo, el pasado 2 de julio de 2021 la Secretaría General de Gobierno (SGG) publicó en el periódico oficial los **Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima.**

Desde Elementa observamos algunas deficiencias en el documento que deben corregirse:

- No hacen referencia a los artículos de la Ley Local de Víctimas relevantes en materia del Fondo Estatal, los cuales contemplan un procedimiento distinto. Esto puede ocasionar confusiones.
- Contempla que las solicitudes de los apoyos se hagan de forma presencial, únicamente en días hábiles y en horario laboral. Esto presenta un obstáculo para las víctimas quienes deben estar faltando a sus trabajos o labores de cuidado para hacerlo, además de que los lineamientos se emitieron en medio de una

contingencia sanitaria por el SARS-CoV-2, COVID-19 que amerita la disminución del contacto social.

- No se establecen plazos de respuesta, ni para la obtención de los recursos ni para lo que deberá resolver la persona titular de la SGG en caso de que se presente una situación que no esté contemplada por los lineamientos.
- No hay claridad sobre varios aspectos, como qué tipos de gastos se pueden solicitar por anticipado y qué tipos de gasto serán por reembolso; además de que hay muchos errores de sintaxis y redacción que generan confusión. Por último, el trámite parece excesivamente burocrático al tener que pasar primero por la SGG que, de todas formas canalizará a la Comisión para la integración del expediente y regresará a la SGG para la autorización y liberación del pago.

3.1.2 Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del estado de Baja California

Publicación	1 de julio de 2020
Entrada en vigor	2 de julio de 2020
Estructura	32 artículos y cinco disposiciones transitorias.
Antecedente	A nivel estatal, no existe un antecedente directo.
Instrumentos que crea	• Declaración Especial de Ausencia.

La iniciativa fue presentada por el diputado Catalino Zavala y finalmente aprobada con la reserva en lo particular del diputado presidente de la Comisión dictaminadora, Víctor Manuel Morán Hernández, de MORENA. La reserva fue aprobada con 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones y se refería a los artículos 25 y 29 de la citada ley, relativos al representante legal de la persona declarada ausente.

La finalidad de esta **Ley** es reconocer y garantizar la continuidad de la identidad de una persona víctima de desaparición, protegiendo sus derechos civiles, familiares, laborales y patrimoniales con base a la presunción de que dicha persona se encuentra con vida. De este modo, si una persona desaparece de manera repentina y sus familiares no conocen su paradero, pueden solicitar (después de un determinado periodo de tiempo) la declaración de ausencia para que, de manera judicial, se adopten medidas que protejan sus bienes y derechos, nombrando a un depositario de los bienes, quien se encargará de asegurarlos. Esto es importante, ya que antes se establecía que ciertas cosas sólo las podía hacer la víctima desaparecida, lo cual no tenía sentido. Por otro lado, también para hacer ciertos procesos se pedía el acta de defunción, la cual no existía al estar desaparecida la persona.

La desaparición de personas como violación a derechos humanos ha sido reconocida como un fenómeno “continuado”, ya que sus efectos se prolongan en el tiempo en tanto no se establezca el paradero de la persona. Además del sufrimiento causado a los familiares, la desaparición también genera una incertidumbre legal y consecuencias jurídicas prolongadas que suspenden e impiden el ejercicio de derechos y obligaciones de la persona desaparecida. Esto, a su vez, representa un obstáculo para que los familiares accedan a lo que les provee de seguridad legal y sostenibilidad económica.

Comúnmente estas consecuencias legales se dan en materia civil, administrativa, laboral, de seguridad social o fiscal. Si estaban trabajando, su salario se suspende, pero tampoco se da a los familiares acceso a la pensión, prestaciones o incluso al seguro social y servicios médicos de los que la persona desaparecida es titular. Esto tiene consecuencias importantes en la salud y modo de vida de la familia, sobre todo si la persona desaparecida es quien provee el sustento de la familia. Los obstáculos se extienden también a cuestiones cotidianas como el acceso a la cuenta bancaria o el cobro de cheques; se

estanca en un limbo todo lo relacionado con la situación matrimonial o la situación jurídica de los hijos e hijas de la persona desaparecida.

En el caso de Baja California, algunos de los obstáculos expresados por las víctimas van desde la imposibilidad de acceder a cuentas bancarias personales y de negocio, hasta la imposibilidad de sacar la visa americana para viajar a Estados Unidos. Esto último cobra especial relevancia en el contexto local puesto que ha contribuido a la separación familiar. Esto se debe a que, tras la desaparición y el contexto de violencia e inseguridad que azota al estado de Baja California, algunas familias se han visto forzadas a desplazarse hacia el país del norte. Sin embargo, se ven imposibilitadas de tramitar los documentos requeridos para hacerlo pues, para el caso de menores de edad, se requiere la autorización de todos sus tutores.

3.1.3 Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Baja California

Tal y como estipula la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda** (en adelante, LGD o Ley General de Desaparición), publicada en el DOF el 17 de noviembre de 2017, las Entidades Federativas tenían que armonizar la legislación antes del 15 de julio de 2018; sin embargo, para el caso de Baja California, aún no se ha llevado a cabo. Hasta ahora, el avance más claro está en la iniciativa presentada por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, del partido Morena, el 3 de septiembre de 2020 y que el pasado 02 de julio de 2021 fue aprobada por la Comisión de Justicia. Actualmente se está a la espera de su discusión en el pleno.

Lamentablemente, el proceso legislativo no ha respetado el **Quinto Principio rector para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada**, que señala que la búsqueda debe respetar el derecho a la participación

de las víctimas y familias, incluyendo la participación y consulta en las leyes en la materia. Tras la aprobación de la Comisión de Justicia algunos colectivos de familiares de personas desaparecidas reprobaron que no se les haya garantizado el derecho mencionado. En un comunicado denunciaron que no se les tomó en cuenta pese a intentos por trabajar con el Congreso para mejorar la iniciativa. Incluso, hicieron un llamado a la realización de un parlamento abierto frente a la inminente discusión en el pleno. Se prevé que la iniciativa sea aprobada antes de que concluya la XXIII Legislatura.

Iniciativa	Presentada el 3 de septiembre de 2020 por Víctor Manuel Morán Hernández, del partido MORENA.
Estatus	Entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, sin embargo, en la actualidad se está discutiendo en el Congreso y aún no está aprobada. Los organismos previstos en el decreto deberán entrar en funciones a partir de sesenta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.
Estructura	108 artículos y siete disposiciones transitorias.
Antecedentes	No tiene. Esta iniciativa de Ley no pretende sustituir otras normas, sino regular y crear nuevos órganos que complementen los ya existentes.

La iniciativa (2. iniciativa Ley local) cumple con los requisitos mínimos que exige la LGDFDP, retomando la creación de órganos que establece esta ley principal, tales como la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, el Consejo Estatal Ciudadano, la creación de un Fondo Estatal de Desapariciones y la institucionalización de una Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada. Sin embargo, desde Elementa, consideramos que, si bien la iniciativa trata de responder a los criterios mínimos exigidos por la ley general, hay otras cuestiones que omite. A continuación, presentamos algunas cuestiones que consideramos relevantes para completar el articulado de la ley.

Críticas a la iniciativa de ley

Tema	Cómo se podría mejorar
Registros nacionales y estatales	Es importante que estén centralizados y actualizados en tiempo real. Por otro lado, la iniciativa sólo contempla un registro de personas desaparecidas y personas fallecidas, pero faltaría un registro forense.
Conceptos forenses	No se contemplan los diferentes escenarios en los que se puede encontrar una persona fallecida. Proponemos que se apliquen diferentes conceptos forenses en el proceso. Por ejemplo: • Fosa clandestina. • Fosa individualizada. • Fosa común. • Otros.
Grupos de búsqueda	Es necesario que se revisen los avances a nivel estatal en otras leyes para incorporarlos a la iniciativa. Consideramos pertinente la creación de células municipales para activar acciones operativas de búsqueda a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Fondo estatal	Es imprescindible crearlo y definirlo para que puedan llevarse a cabo las acciones de búsqueda e implementar la ley de manera correcta.
Concepto de Persona No Localizada	En este caso, proponemos que se elimine, ya que obstaculiza la búsqueda de manera inmediata y las acciones de investigación, al obligar que haya que esperar 72 horas para iniciar la búsqueda. Cuatro estados ya lo quitaron: Guanajuato, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México.
Principios que rigen la Ley	Sería importante incorporar los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, y no sólo aquellos que establece la Ley General.
Modificación del Artículo 6	Este artículo establece que en todo lo que no esté previsto en la Ley, son aplicables supletoriamente otras normas legales; como la Ley General, el Código Nacional de Procedimientos Penales o el Código Penal Federal; entre otras. Sin embargo, la SCJN ya declaró la inconstitucionalidad de uno similar en la Ley General, porque las leyes son complementarias no supletorias.

Obligaciones penales y administrativas	Se debe profundizar en este aspecto en relación a dos puntos: • Necesidad de referir directamente a la Ley de responsabilidades de servidores públicos de BC • Establecer la responsabilidad del superior jerárquico.
Modificación del Artículo 6	Es necesario que la Ley reconozca el desplazamiento interno y la desaparición de migrantes en el país, debido al contexto y la ubicación geográfica en la que se encuentra Baja California.

3.2 Trayectoria institucional en materia de búsqueda

Además de la publicación de nuevas leyes, como parte de la respuesta institucional frente al fenómeno de la desaparición de personas en Baja California se han creado nuevas instituciones y órganos con el objetivo de atender las violaciones a derechos humanos y brindar medidas de apoyo y reparación a las víctimas. Aunque algunas instituciones surgieron a partir del marco jurídico expuesto anteriormente, la Comisión Local de Búsqueda fue creada con anterioridad a la ley en la materia. Además, también dimos seguimiento a la respuesta que ha dado la CEDHBC, como órgano autónomo de protección de derechos humanos.

3.2.1 Comisión Local de Búsqueda

Creación	Por decreto el 13 de abril de 2018
Comisionado	Juan Manuel León Martínez (nombrado el 8 de febrero de 2019)
Objetivo	Impulsar los esfuerzos de vinculación y las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

Atribuciones	Además de las atribuciones señaladas en la Ley General, la CLB debe: • Colaborar con la Fiscalía en las investigaciones. • Solicitar la intervención de la policía estatal para garantizar la seguridad en las acciones de búsqueda y para implementar medidas de protección para las víctimas indirectas. • Activar búsquedas focalizadas y solicitar el apoyo municipal para recabar información de la zona. • Garantizar la búsqueda de personas en todo el territorio del Estado.
Contacto	• Correo: lic.leon@hotmail.com • Teléfono: 686-904-4100 ext. 4029; 4064; 4288 y 4394 • Domicilio: Centro de Cultura de la Legalidad, Calle Perimetral No. 7125, Tijuana, México

La **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas** (en adelante, LGD), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017 y que entró en vigor el 16 de enero de 2018, establece la obligación de que, en un plazo de 90 días después de la entrada en vigor, cada estado debe crear una Comisión Local de Búsqueda, que debe coordinarse con la nacional para llevar a cabo sus funciones.

En cumplimiento a dicha obligación, el 13 de abril de 2018, el entonces gobernador de Baja California, Francisco Arturo Vega de Lamadrid, emitió un **decreto** a través del cual creó la Comisión Local de Búsqueda como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno. Dicho decreto modifica el artículo 2 y adiciona los artículos 55 Quinquies, 55 Sexies, 55 Septies, 55 Octies, 55 Novies y 55 Decies al Reglamento Interno de la Secretaría. Con esa reforma se establecen los requisitos y proceso de elección de la persona titular de la Comisión, el cual, deberá ser por medio de convocatoria pública.

En su página web, el Consejo Nacional Ciudadano (CNC) –órgano de consulta que forma parte del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas– recoge los avances en la aplicación de la LGD en el año 2020 y analiza cómo se han ido instalando las comisiones locales de búsqueda durante la primera etapa desde su creación. Para el caso de Baja California, el CNC considera que la CLB tiene un avance medio, teniendo en cuenta sus aspectos organizativos, los recursos disponibles, los procedimientos disponibles, así como la coordinación con otros actores. Es importante señalar que los datos con los que cuenta el CNC son proporcionados por las propias comisiones de búsqueda. La siguiente tabla muestra la evaluación del CNC así como las observaciones que Elementa tiene al respecto según el trabajo de campo y acompañamiento realizado en los últimos tres años.

Críticas a la iniciativa de ley		
Tema	Avance*	Seguimiento Elementa a julio 2021
1. Comisionada/o está nombrada y en funciones.	10/10	A pesar de que el comisionado fue designado, por las respuestas que recibimos de parte de la CLB no está claro que cumpla con el perfil, ya que en la respuesta a nuestra solicitud sólo indicaron que cumplía con los requerimientos necesarios. Por otro lado, el proceso de selección llevado a cabo no es el que indica la ley. En nuestra solicitud respondieron que la convocatoria se hizo a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de BC, pero no cuentan con un registro de las personas consideradas para el puesto, aludiendo a que este proceso se llevó a cabo durante la administración pública anterior.
2. Consejo Ciudadano nombrado y en funciones.	0/10	Las personas integrantes del Consejo no han sido nombradas y el órgano no se encuentra en funciones. Además, no se han observado intentos por hacerlo.
3. Unidad o área de análisis de contexto establecida y en funciones.	7/10	La CLB creó un área que reúne a estas dos unidades. En nuestra solicitud de información nos comunicaron que tenían aún puestos vacantes en esta área, por lo que, aunque sabemos que existe formalmente, está pendiente por confirmar si cuenta con personal y si se encuentra en funciones. Al 31 de marzo de 2021, la plataforma de transparencia reportaba como único empleado de la Comisión al Lic. León Martínez.
4. Unidad o área de Gestión y Procesamiento de Información, establecida y en funciones.	3/10	

5. Grupo(s) de búsqueda establecidos y en funciones.	10/10	Actualmente, la CLB cuenta con un área de coordinación de acciones de búsqueda. En nuestra solicitud, respondió que cuenta con personal asignado para asistir a diligencias en campo y que la primera diligencia se efectuó el 2 de agosto de 2020; sin embargo, desde nuestra experiencia de acompañamiento, no existen grupos de búsqueda establecidos ni en funciones. Tampoco se aprecian acciones sustantivas de búsqueda al margen de la actuación por parte de familiares y colectivos.
6. Equipamiento básico.	5/10	Una camioneta que apoya en las jornadas de búsqueda. Además, tienen algunas unidades de picos, palas, guantes y varillas en T.
7. Participación de las familias y colectivos en cuestiones estratégicas.	2/10	En este punto se valora si hubo participación de las familias en la elaboración de leyes y normas, planes de búsqueda y el presupuesto de la comisión. Respecto a la Ley De búsqueda, no se garantizó el derecho a la participación en la elaboración de la misma.
8. Existencia de un plan de búsqueda para la entidad o región.	10/10	En su estudio, el Consejo Nacional Ciudadano afirma que durante el año 2020 la CLB contó con un plan de búsqueda, así como otros planes específicos (por caso, lugar, periodo o contexto); sin embargo, este no es público por lo que no podemos darle seguimiento. En nuestro trabajo de acompañamiento detectamos que la CLB envía a los colectivos, a manera de "programa de trabajo" un calendario mensual (3. calendario mensual) que solo indica qué días trabajarán en la búsqueda (sin especificar tipos de diligencias) ni con qué colectivo.
9. Acciones conjuntas de búsqueda con la Fiscalía.	5/10	Con base en nuestra experiencia y por las respuestas que recibimos por parte de la CLB, no parece que ambas instituciones colaboren entre ellas para la búsqueda de personas desaparecidas, más allá de las brigadas organizadas por los propios colectivos.
10. Colaboración de la Comisión con agencias encargadas de hacer cumplir la ley.	5/10	Del mismo modo, desconocemos si la CLB haya colaborado con otras agencias para cumplir con sus funciones.
Total	62/100 → Avance	Consideramos que el avance ha sido muy bajo. La Comisión está creada en papel, pero tiene muy poca operatividad. Los procesos internos no se han dado conforme al reglamento de la Secretaría General de Gobierno y existen enormes retrasos en la implementación de la Ley General. No se observa que cumpla con las atribuciones mínimas de búsqueda, no hay forma de contacto oficial y lo que se trabaja es siempre a petición expresa de los familiares. con qué colectivo.

Calendario mensual.

Fuente: Consejo Nacional Ciudadano.

*La calificación de avance la otorga el CNC. Revisa su [metodología](#).

La creación y operación de la CLB ha generado mucha incertidumbre a las familias, colectivos y organizaciones que trabajan en Baja California. En primer lugar, porque no existe información al respecto: no hay una página web, tampoco se han llevado a cabo campañas de información sobre las obligaciones y atribuciones de la Comisión, y no está claro para el interesado cómo y dónde reportar una desaparición ni el proceso que debe seguir. Tampoco hay información sobre quiénes trabajan en la Comisión, sus perfiles y las capacidades con la que ésta cuenta (materiales, humanas y económicas) para realizar la búsqueda y coordinarse con otras autoridades.

Algunas de las omisiones que se observan son:

- La Comisión no tiene un procedimiento de reporte de desapariciones.
- No cuenta con un registro de personas desaparecidas.
- No realiza fichas de búsqueda con datos principales. Se sabe que la primera –y única a la fecha– ficha que realizó fue en julio de 2021 por presiones y peticiones expresas de los familiares.
- No cuenta con un plan o protocolo de búsqueda inmediata.
- No realiza búsqueda inmediata, se concentra en la búsqueda en campo.
- No realiza búsqueda en vida.
- No hay forma de contacto oficial con la Comisión y el Comisionado, incluso, la cuenta de correo electrónico no es oficial.
- Hay renuencia a otorgar y denegar solicitudes por escrito, por lo que no se está creando registro ni memoria del trabajo de la Comisión.
- La búsqueda es impulsada y realizada por los familiares, mayoritariamente sin apoyo de la Comisión. En todo caso, sólo cuentan con acompañamiento a los lugares.
- No cuenta con un equipo de trabajo capacitado para la recepción de casos, el análisis de contexto y la búsqueda.

Debido a ello, a finales de 2020 se hicieron diversas solicitudes de

información (4. solicitudes de información CLB) dirigidas a la Secretaría General de Gobierno de Baja California (SGG), como sujeto obligado del derecho al acceso a la información de la Comisión Local de Búsqueda (CLB), con la finalidad de entender su estructura organizativa interna, los perfiles de los y las trabajadoras, los procesos de convocatoria abierta al público y algunas de las tareas que realiza dicho órgano público.

La SGG omitió algunas de las respuestas y dio información contradictoria sobre los planteamientos que se le hicieron llegar. A continuación, presentamos las inconsistencias en el trabajo de la CLB, así como la falta de actuación en relación a lo que se estipula en el decreto de creación de este órgano.

Las omisiones, contradicciones e incumplimientos de la Comisión Local de Búsqueda

Lo que dice la Ley

Lo que dice la CLB vs. la realidad

Creación e inicio de funciones

Según lo estipulado en el Artículo Cuarto Transitorio de la LGD, las Comisiones Locales de Búsqueda deberían entrar en funciones a partir de los noventa días posteriores de la entrada en vigor de dicha ley; es decir, que la fecha límite era abril de 2018.

(La LGD se publica el 17 de noviembre de 2017 y entra en vigor a los 60 días).

El Decreto por el cual se instituye la CLB fue publicado el 13 de abril de 2018, indicando que entraría en vigor al día siguiente; sin embargo, en la respuesta por parte de la SGG nos comunicaron que la CLB contaba con oficinas recientes, creadas el 30 de agosto de 2020 y que no contaba con un Informe Anual de Labores, debido a que "a la fecha no se cumple con un año de labores".

Sin embargo, según documentos oficiales, la CLB inició funciones el 8 de febrero de 2019.

Nombramiento del titular

El Artículo Tercero Transitorio del Reglamento interno apunta que la CLB iniciaría sus funciones a partir del nombramiento de su titular. Este nombramiento tenía como fecha límite el mes de mayo de 2018.

La primera convocatoria pública para designar al comisionado/a se realizó en octubre de 2018 (cinco meses después del tiempo límite). El nombramiento del comisionado Lic. Juan Manuel León Martínez, se produjo pocos meses después, el 8 de febrero de 2019, día en el que, según el reglamento, inician las funciones de la CLB.

Esto indica que para el momento en el que se emitió la solicitud de información, la CLB ya contaba con un año de haber entrado en funciones. Esto contradice la respuesta anterior sobre el inicio de funciones.

Perfil del titular

El artículo 55 Septies, Reglamento Interno de la SGG establece varios requisitos para ser titular de la CLB, como, por ejemplo, contar con título profesional, haber desempeñado labores ligadas al servicio público, la sociedad civil o académicas relacionadas con la desaparición de personas y contar con una buena reputación y experiencia de al menos 10 años en políticas públicas, derechos humanos y búsqueda de personas, entre otras.

Respecto al perfil profesional del Comisionado, la SGG sólo apunta que es Licenciado en Derecho.

No brindó información sobre porqué el perfil cumplía los requisitos de la convocatoria –la cual se emitió en octubre de 2018– y sólo alegó que *"cumplió con los requisitos necesarios para ocupar el puesto en base a lo establecido en el Reglamento Interno de la SGG"*.

También señaló que no cuentan con información sobre las otras personas que fueron candidatas al puesto ya que, *"dicha información se generó en la administración pública anterior"*.

Composición CLB

En este caso, el Artículo 55 Decies del Reglamento Interno de la SGG expone que la CLB contará con un grupo especializado en el que sus integrantes deben estar certificados y especializados en materia de búsqueda, de conformidad con los criterios que establezca el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Las respuestas solicitadas sobre los perfiles creados para los distintos puestos dentro de la CLB resultaron estar incompletas y ser opacas, ya que solo respondieron indicando el organigrama y quiénes lo componen, y no los perfiles de cada uno ni el proceso de selección.

Las áreas creadas son: de coordinación de acciones de búsqueda, de seguimiento de atención ciudadana, de asesoría jurídica, de vinculación con organizaciones público privadas, administrativa y de análisis de contexto y procesamiento de información; indicando la existencia de puestos vacantes para esta última pero sin especificar los requisitos ni el proceso de selección.

Respecto a los motivos para elegir a las personas candidatas a las distintas vacantes publicadas (6 en total) señalan que éstas se seleccionaron dentro de las propuestas de 10 perfiles, de los cuales, no aclaran a qué puestos aplicaron ni los perfiles de estos puestos.

Reporte de actividades de la CLB

Se solicitó el registro de reportes de personas desaparecidas, así como la implementación del mecanismo de búsqueda inmediata.

Se recibió información que no correspondía al estado de Baja California, sino a otros lugares del país. En la primera respuesta indicó que se registraron 45 denuncias de desaparición por medio electrónico, a partir de distintas Comisiones Locales de distintos Estados de la República. Además, los números desagregados por sexo y edad eran contradictorios con esta cifra.

Por otro lado, en su segunda respuesta, la Secretaría sólo indica 3 casos reportados entre el 28 de febrero de 2020 y el 31 de octubre de 2020, en los cuales se implementó el mecanismo de búsqueda inmediata.

Dado el contexto, el trabajo de los colectivos y lo reportado por la Fiscalía, sabemos que en este periodo de tiempo es poco probable que solo existieran 3 reportes de desaparición. Esto da cuenta de las fallas en el trabajo de la Comisión.

3.2.2 Comisión Estatal de Atención de Víctimas (CEEAV)

Creación	La LVBC que entró en vigor el 30 de octubre de 2018 prevé la existencia de la CEEAV. Además de eso, no hay constancia de su creación más que una circular (1. Circular CEEAV) que transfiere los recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Atención a Víctimas y Testigos de la FGEBC a la CEEAV.
Titular	Sin Titular. Hay una encargada (6. Encargada CEAV) de despacho que es la Licenciada Bianca Luna Barreiro.
Objetivo	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos. Garantizar el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y a la reparación integral de las víctimas.
Atribuciones	Entre algunas de las atribuciones de la CEEAV se encuentran: • Elaborar anualmente un Programa estatal de Atención Integral a Víctimas; • Garantizar los derechos de las víctimas a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia y reparación integral; • Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para proteger y garantizar los derechos de las víctimas; • Operar el Registro Estatal de Víctimas y la Asesoría Jurídica; • Rendir informes sobre los avances del Programa Estatal; • Establecer medidas para garantizar la reparación efectiva y eficaz de las víctimas; • Proponer programas integrales emergentes en casos de graves violaciones a derechos humanos; • Asegurarse de que todas las víctimas del fuero común ingresen al Registro Estatal y reciban servicios y atenciones gratuitas según su caso; • Brindar las medidas de ayuda, asistencia y atención.

Contacto

- www.bajacalifornia.gob.mx
- Correo: comisionejecutivabc@gmail.com
- Teléfono línea de atención: 686-837-3935
- Domicilio: Av. de los Héroes y Calle de la Libertad No. 399, Centro Cívico, 21000, Edificio Escorpio 1er piso, Mexicali, Baja California.

6. Encargada CEAV

La Ley de Víctimas para el estado de Baja California (LVBC) señala que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV) es el órgano operativo del Sistema Estatal –y de la Ley de Víctimas– con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía técnica y de gestión, encargada de atender a las víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos. De ella dependen el Registro Estatal de Víctimas, la Asesoría Jurídica y el Fondo Estatal. Además, según la Ley local, la Comisión de Víctimas debe contar con una Junta de Gobierno, una persona titular de la Comisión y un Consejo Consultivo.

Tal y como se puede observar en el apartado de la Ley local de víctimas, los avances en la implementación de la ley y en la creación y operación de los órganos y mecanismos que prevé ha sido muy lenta y ha generado mucha confusión entre las víctimas de violaciones a derechos humanos en Baja California. Además, a pesar de que recientemente la CEEAV cuenta con una página web, la información proporcionada no es suficiente y siguen existiendo múltiples dudas sobre a dónde acudir y quién es competente. En ese sentido, no está claro si la finalidad de este órgano es la de erigirse como una auténtica institución autónoma, técnica y de gestión o si simplemente, tal y como parecen indicar sus avances, seguirá la lógica anterior de una oficina de atención a víctimas, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, que canaliza las peticiones a otras instancias y que no tiene un plan de reparación integral.

En el trabajo de acompañamiento realizado, hemos podido constatar estas incertidumbres, que además de omisiones y malas prácticas perpetúan la revictimización e, incluso, configuran nuevas violaciones a derechos humanos. A continuación se identifican algunas:

- No hay certeza sobre la operación de la CEEAV.
- A casi 3 años de la entrada en vigor de la Ley, no hay titular sino únicamente una encargada de despacho.
- Los cambios institucionales no se comunican de forma oficial. Por ejemplo, el nombramiento de la primera encargada de despacho, la Licenciada Claudia Agramón, su posterior remoción y el nuevo nombramiento de la Licenciada Bianca Luna.
- No se observa interés en nombrar a la persona Titular, ni de iniciar un procedimiento de consulta para ello con las víctimas y organizaciones de la sociedad civil.
- No hay claridad sobre la creación y operación del Registro Estatal de Víctimas.
- Hay muchos obstáculos para acceder al Registro de Víctimas y a los recursos económicos, por ejemplo, para exhumar cuerpos que ya fueron identificados. Además no se está dando atención integral a las víctimas. Por ejemplo, según algunos de sus testimonios, para casos anteriores al 2020 solo se puede brindar apoyo psicológico y jurídico pero no tienen acceso a recursos monetarios. De acuerdo con los testimonios, las autoridades manifestaron que “los únicos casos que tienen derecho son las personas que han desaparecido del 2020 en adelante y que tal vez con lo que pueden ayudar es con el apoyo psicológico”.
- No se han nombrado a las personas titulares del Fondo Estatal, el Registro de Víctimas y la Asesoría Jurídica.
- Frente a las solicitudes de las víctimas no hay respuestas por escrito y la mayoría de las veces la solución es únicamente canalizar a otras instancias.
- El personal asignado no cuenta con los conocimientos y capacidades necesarias para la atención a víctimas. Preocupa, princi-

palmente un desconocimiento de la Ley local y que no se observan esfuerzos de capacitación, lo cuales están contemplados en la propia Ley.

Frente a estas situaciones y para poder tener certeza sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de atención a víctimas, el 18 de marzo de 2021, desde Elementa realizamos una solicitud de información (11. Solicitud info CEEAV) dirigida a la Secretaría General de Gobierno —sujeto obligado del cual depende la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas—. Con ello pretendíamos obtener información sobre: (1) el avance en la instalación de la CEEAV, de conformidad con la recomendación General No. 1/2020 emitida por la CEDHBC; (2) el funcionamiento de la CEEAV; (3) las acciones de asistencia y reparación integral que se han otorgado; y (4) los procesos de selección y nombramientos del personal adscrito a la CEEAV.

Como respuesta (12. Respuesta CEEAV) recibimos un conjunto de documentos digitalizados sin oficio que fundara y motivara la respuesta, o que especificara la persona encargada de responder a la solicitud y la información que se enviaba. A continuación presentamos un balance de la información recibida contrastada con nuestra experiencia en el acompañamiento a familias y colectivos.

Las omisiones, contradicciones e incumplimientos de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas

Lo que se respondió

La realidad y sus consecuencias

Creación y conformación de la CEEAV

Se pidió información sobre el estado actual de las medidas y acciones tomadas para la creación y conformación CEEAV y los documentos probatorios de dichos procesos

No se remitió ningún documento que dé constancia de la instalación y conformación de la CEEAV. Ni siquiera un documento que confirme el nombramiento de la encargada del despacho.

El único documento que puede tener relación con lo solicitado es el envío del Decreto No. 720, mediante el que se aprueba la Ley de Víctimas del Estado de Baja California. Sin embargo, remitieron copia únicamente de los artículos 1 y 2 en los que no se menciona a la Comisión.

La falta de documentos que acrediten la creación y conformación de la CEEAV genera no solo confusión e incertidumbre entre las víctimas, sino falta de certeza jurídica. Por mucho tiempo, la SGG y otras autoridades estatales aseguraron la existencia de la CEEAV sin que ésta tuviera estructura y estuviera en funciones. Sin documentos que lo acrediten, es imposible saber a quién dirigirse para exigir el cumplimiento de los derechos y cuáles son las capacidades reales de la Comisión, sus deficiencias y áreas que necesiten fortalecimiento. Además, recientemente hubo un cambio en la persona encargada del despacho sin que esto fuera debidamente notificado a las víctimas. Según testimonios, se enteraron al enviar oficios de solicitud que fueron rechazados por no estar dirigidos a la nueva encargada de despacho.

Selección de personal

Se pidió información para conocer los procesos de selección de las personas que forman parte de la CEEAV, quiénes son y qué hacen

Se remitió un organigrama ocupacional para el 2021 de la CEAV en el que incluye el nombre de los servidores públicos que ocupan una plaza en cada puesto. No obstante, no incluye datos de contacto y tampoco remitió documento alguno que ofreciera esa información.

Respecto a los procesos de selección, envió una circular con fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por el licenciado Amador Rodríguez Lozano, Secretario General de Gobierno, dirigido al personal de la Dirección de Atención a Víctimas y Testigos, en la que informa al personal de esta Dirección que será transferido a la recién creada CEEAV para continuar sus labores.

Además, remitió la publicación en el periódico oficial del estado de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la CEAV, con fecha 21 de diciembre de 2018. También remitió la publicación de la convocatoria para que colectivos, víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de atención a víctimas, presentaran propuestas de candidatos para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la CEAV, con fecha 19 de mayo de 2019.

Finalmente, para informar sobre los nombramientos oficiales no remitió ningún documento.

El organigrama (5. Organigrama CEAV_PNT) remitido por la CEEAV en respuesta a la solicitud de información no coincide con el organigrama (8. Organigrama CEEAV_PáginaWeb). El documento disponible en la página web muestra la estructura de los cargos institucionales sin referir los nombres de quienes los ocupan, por lo que no hay certeza sobre quiénes forman parte de la Comisión ni quiénes brindarán los apoyos correspondientes. Además, tampoco hay información si al día de hoy el personal de la extinta Dirección de Atención a Víctimas y Testigos continúa en la Comisión y si es que fueron capacitados en la nueva Ley. Esto es fundamental pues dicha Dirección dependía de la entonces Procuraduría General del Estado —hoy FGEB—. Debe procurarse que el personal esté actualizado en conocimientos sobre la Ley de víctimas y las implicaciones de la reparación integral.

Por otro lado, a pesar de que hace más de dos años se publicó una convocatoria para ocupar la titularidad de la Comisión y su respectiva consulta con víctimas y organizaciones de la sociedad civil, no ha habido seguimiento al respecto. A la fecha no se han enviado ternas al Congreso ni se observan nuevos esfuerzos por nombrar a la persona titular. Esta omisión no solo se interpreta como una indiferencia e indolencia estatal hacia las víctimas de violaciones a derechos humanos, sino que pone en riesgo la propia operatividad de la Comisión y con ello la garantía de derechos. El Ejecutivo estatal tiene una enorme deuda pendiente en la materia

Creación y operación del Fondo Estatal y disponibilidad de recursos

Se solicitaron documentos probatorios que indiquen las gestiones realizadas para garantizar los recursos económicos que aseguren el funcionamiento de la CEEAV y del Fondo Estatal

Se proporcionó el "Detalle de requerimiento para el 2021 de la Secretaría estatal de Hacienda. Las páginas fueron escaneadas con baja calidad y no todas son legibles con exactitud. A continuación se expresan montos estimados de lo que se pudo leer:

Se reportan asignaciones y gastos para dos metas:

(1) proporcionar atención integral en asesoría legal, atención psicológica y trabajo social a víctimas del delito

- (1.1) atención integral en asesoría legal, atención psicológica y trabajo social a víctimas y testigos
- (1.2) seguimiento a gastos personales
- (1.2) acompañamiento a víctimas por parte del asesor jurídico en audiencias

(2) reparar el daño a las víctimas inscritas en el Registro Estatal a través del Fondo Estatal

- (2.1) proporcionar apoyo económico a las víctimas registradas en el Registro Estatal a través del Fondo Estatal

Es muy difícil hacer conclusiones con solo algunos datos presentados, sin contexto u otros documentos que lo respalden. Las cifras señalan lo siguiente:

Sobre la meta (1), se observó que de los 8.6 millones de pesos asignados el 80% se destinó para la acción de "Seguimiento al gasto de servicios personales" y de acuerdo con lo que señala el desglose del documento, la acción está conformada por el pago de primas vacacionales, compensaciones, bonos y aportaciones a afores o servicios médicos del personal. El 20% restante del presupuesto está asignado a las acciones relacionadas con la atención integral de las víctimas en los municipios; respecto de este porcentaje, se observó que Mexicali tiene asignado más dinero que los demás municipios, a Mexicali le asignaron más de 1.5 millones de pesos y a los demás municipios 50 mil 300 pesos a cada uno. Además, dentro del desglose de cada actividad observamos que para la atención integral los requerimientos principales son viáticos, gasolina, papelería, carpas, ventiladores y garrafones de agua.

Esto es, los gastos que se están generando corresponden a primas, prestaciones y beneficios de un personal del que no sabemos quiénes son, qué hacen y si cuentan con el perfil adecuado. Además, el porcentaje que sí han destinado a la atención integral contempla rubros que no reflejan las necesidades de las víctimas.

Sobre la meta (2) se envió solamente un documento en el que se observa que para proporcionar apoyo económico a las víctimas se asignaron 4.7 millones de pesos. Sin embargo, no hay información sobre si se han hecho gastos y de qué tipo. Además, el documento señala que la partida presupuestaria corresponde a "provisión para acciones, apoyos y otras necesidades extraordinarias" y no al Fondo Estatal, lo que indica que éste sigue sin contar con una partida presupuestaria asignada específicamente para los RAARI.

5. Organigrama CEAV_PNT

8. Organigrama CEEAV_PáginaWeb

Dirección de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares

Adscrita a la **Fiscalía de Unidades Especializadas**
Creada el 24 de abril de 2020

Eduardo Diez García Alonso, **Director.**
Nombrado el 1 de marzo de 2021

El **objetivo** de la Dirección es integrar y coordinar las carpetas de investigación de delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares.

Contacto:

No actualizado

Fiscalía de Unidades Especializadas

Adscrita a la **Fiscalía Central de la Fiscalía General del Estado**.
Creada el 24 de abril de 2020

Ricardo Iván Carpio Sánchez, **Fiscal**

El **objetivo** de la Dirección es integrar y coordinar las carpetas de investigación de delitos especializados.

Además de las obligaciones de las Fiscalías, la Fiscalía Central tiene las siguientes **atribuciones**:

- Llevar a cabo la debida integración y el control de las averiguaciones previas y carpetas de investigación;
- Determinar las investigaciones en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Promover y garantizar el trato digno a los usuarios de la FGE, así como su eficiencia y rapidez;
- Cooperar con otras dependencias o entidades; entre otras.

Para cumplir las atribuciones señaladas, la **Fiscalía de Unidades Especializada** debe aplicar el principio de especialización para integrar y coordinar las carpetas de investigación que se inicien con motivo de delitos que requieren ser investigados de manera especial.

Contacto:

Correo: ricardo.carpio@fgebc.gob.mx

Teléfono: (686) 904 41 00 Ext. 4395

Domicilio: Parque Azteca Norte S/N, Sección Jardines Playas de Tijuana, Tijuana, México.

3.2.3 Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC)

La Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas,

Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGDFDP) establece en su artículo 68 la creación de Fiscalías Especializadas para la persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Esto, según la Ley, debía hacerse antes del 16 de abril de 2018.

Para entender la relevancia de esta obligación, es importante hacer un recorrido histórico a la forma en la que la Fiscalía General del Estado ha hecho frente al fenómeno de la desaparición de personas. Con anterioridad a la LGDFDP, la primer respuesta institucional que se pudo identificar que dio la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado (en adelante, Procuraduría) para hacer frente al fenómeno de la desaparición de personas en Baja California ocurrió en 2008 cuando el entonces Procurador General, Rommel Moreno Manjarrez, acordó establecer una Agencia del Ministerio Público Investigadora de Desapariciones Forzadas adscrita a la Procuraduría. Esta Agencia tenía como principal atribución, la investigación de los hechos relacionados con la desaparición de una persona.

El 17 de abril de 2009, tanto el acuerdo anterior como la Agencia establecida fueron abrogados para instalar la Agencia del Ministerio Público Investigadora de Personas Extraviadas o Ausentes. En ambos acuerdos el artículo noveno señala que los servidores públicos adscritos al Centro de Apoyo para Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) llevarían a cabo sus funciones bajo la dirección de la Agencia instaurada. Sin embargo, en las atribuciones de la Agencia del Ministerio Público Investigadora de Personas Extraviadas o Ausentes no se menciona a la desaparición forzada.

Posteriormente, mediante el Decreto No. 109 y el Decreto No. 420, se reformó el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (en adelante, Ley Orgánica de la Procuraduría) y se atribuyeron al Procurador facultades y obligaciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas

que no se contemplaban en la publicación de la Ley Orgánica de la Procuraduría del 13 de noviembre de 2009. Además, en el **Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría** (en adelante, RLOPGJ), publicado el 06 de agosto de 2010, se menciona a la Unidad Estatal Investigadora de Personas Extraviadas o Ausentes adscrita a la Subprocuraduría contra la Delincuencia Organizada, y en el artículo 33 se enumeran las atribuciones de todas las Unidades Estatales, asimismo en el último párrafo especifica que esa Unidad deberá conocer de todas la investigaciones relacionadas con personas extraviadas o ausentes sin importar su relación con otros delitos.

A finales de 2019, en cumplimiento a las reformas al Sistema Penal de México, Baja California completó la transición de la Procuraduría a la Fiscalía General del Estado de Baja California (en adelante, Fiscalía). Con esta transición, el 31 de octubre de 2019 se publicó la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California** (en adelante, Ley Orgánica de la Fiscalía). A pesar de dicha transición y de la obligación establecida en la Ley General de Desaparición desde 2018, en la recién promulgada Ley Orgánica de la Fiscalía, se contemplan seis Fiscalías Especializadas para la atención de diversos delitos, sin que alguna de ellas esté específicamente orientada a la investigación de la desaparición de personas. En su lugar, en el RLOFGE se instauró la Dirección de Unidades Especializadas para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares adscrita a la Fiscalía de Unidades Especializadas. En el artículo 53 del Reglamento se señala que esta Fiscalía es la encargada de aplicar el principio de especialización para integrar las carpetas de investigación de delitos que requieren ser investigados de manera especial.

Además de alcanzar la armonización legislativa que la LGDFDP establece, la importancia de las Fiscalías Especializadas yace en que los servidores públicos adscritos a ellas deben trabajar conforme a lo establecido en la Ley General especializada en la materia. Aunque,

según el Reglamento, tanto las Fiscalías Especializadas como la de Unidades Especiales tienen un Fiscal y una Agencia del Ministerio Público esta última tiene a cargo otras cuatro Direcciones de Unidades Especializadas en: Combate al Secuestro, Delitos contra Periodistas, Asuntos Especiales y Delitos Contra Migrantes. Por ello, el titular y la Agencia del Ministerio Público no tienen atribuciones, facultades y obligaciones específicas para atender lo establecido en la LGDFDP y no están obligados a darle atención prioritaria a la investigación de delitos de desaparición.

En ese sentido, la existencia de esta Unidad no cumple con los objetivos de la Ley General en materia de desaparición. En un estado que vive una crisis de desaparición de personas como es Baja California, debería ser prioridad para la Fiscalía contar con un área especializada, sobre todo cuando el precedente de la figura está señalado, autorizado y obligado por una Ley federal. Si bien la Fiscalía cuenta con una dirección, ésta no es suficiente, ya que a diferencia de las Fiscalías Especializadas que ya existen y que cuentan con una descripción de las atribuciones dentro del reglamento, las direcciones no cuentan con descripción alguna sobre sus facultades y obligaciones, ni la Fiscalía de Unidades Especializadas a la que están adscritas las tiene adecuadamente estipuladas. Asimismo, por su adscripción y nivel jerárquico, una dirección no comparte autoridad ni atribuciones con una Fiscalía Especializada, por ello siempre estará sujeta a actuar bajo lo que la Fiscalía de Unidades Especializadas le requiera. Sin embargo, tanto las capacidades como el personal de la Fiscalía de Unidades Especializadas estarán repartidas entre las otras direcciones que también están bajo su cargo, dejando a la investigación de delitos de desaparición de personas sin la atención prioritaria que la situación de seguridad del estado exige.

Además, a través del acompañamiento a familiares y colectivos, hemos detectado algunas deficiencias y omisiones por parte de la Fiscalía:

- No hay investigación, por lo que no hay avance en los casos.
- Las aportaciones principales al esclarecimiento de los hechos y probables personas involucradas en la desaparición las hacen las familias. Muchas veces estas aportaciones no son registradas en las carpetas de investigación.
- Se trata de la principal autoridad señalada como responsable en las quejas radicadas en la CEDHBC en materia de desaparición. Su principal omisión es la indebida integración de las carpetas de investigación.
- No se coordina con la CLB para la búsqueda e investigación.
- Muchas veces no se levantan los reportes de desaparición sino hasta después de las 72 horas, sin tomar en cuenta el contexto o hacer un análisis sobre la probable comisión de un delito.
- Frecuentemente se niega el acceso a los expedientes y a su revisión.
- Durante la revisión de expedientes, se ponen obstáculos para la presencia de acompañantes o “personas de confianza” autorizadas por los familiares, incluso para la presencia de asesores de la CEDHBC.
- La transición a Fiscalía, la desaparición de los CAPEA y la transformación en la Unidad Especializada ha generado confusión y no se observan esfuerzos por brindar información accesible a la población.
- No hay colaboración con otras fiscalías estatales, lo cual es relevante en el contexto de Baja California como estado fronterizo y receptor de personas migrantes y desplazadas.
- Muchos obstáculos para la liberación de cuerpos una vez que se localizan.

3.2.3.1 Servicios periciales y Servicio Médico Forense (SEMEFO)

Las deficiencias en la respuesta institucional de la Fiscalía para enfrentar el problema de la desaparición también se ven refleja-

das en la falta de capacidad de sus servicios periciales para buscar, identificar y almacenar cuerpos, tareas de especial relevancia para atender los casos de personas desaparecidas y los hallazgos en fosas. Debido a que en estas actividades también interviene el SEMEFO, adscrito al Poder Judicial de Baja California, se revisó la respuesta institucional y los resultados de éste.

Como se mencionó anteriormente, a finales de 2019, Baja California completó la transición de la Procuraduría a la Fiscalía, organismo autónomo que, entre otras cosas, adoptó las funciones, facultades y obligaciones de las ahora extintas Procuraduría y Secretaría de Seguridad Pública. Derivado de esto, se creó la Dirección General de Ciencias Forenses integrada por la Dirección de Servicios Periciales y la Dirección de Preservación de Evidencias, encargada de atender los requerimientos del Ministerio Público en materia de investigación criminal y apreciación de pruebas. Para su funcionamiento se creó el Centro Estatal de Ciencias Forenses (CECF). Algunas cifras nos ayudan a dimensionar el problema forense en Baja California:

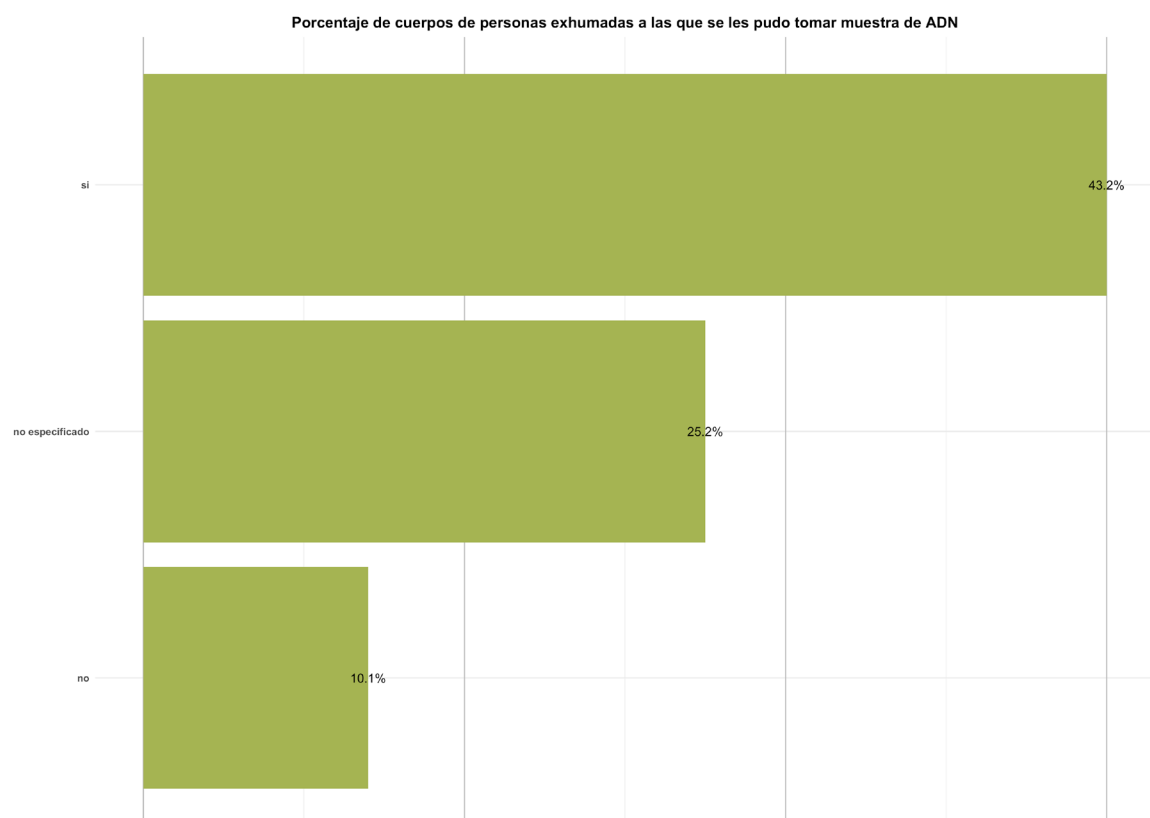
- De acuerdo con el **Primer informe de actividades de la Fiscalía**, el CECF obtuvo 4,202 perfiles genéticos, de los que 1,584 pertenecen a personas no identificadas e identificó genéticamente 266 cuerpos. En el informe, esta cifra se presenta sin contextualizarla con la cantidad de cuerpos no identificados existentes en todo el estado.
- Entre 2009 y 2019, la Fiscalía registró 4,599 cuerpos no identificados. Esta cifra pone a Baja California como el tercer estado con mayor número de personas no identificadas y lo vuelve parte de los 5 estados, junto al Estado de México, Ciudad de México, Jalisco y Chihuahua, que concentran el 56% de cuerpos no identificados a nivel nacional de acuerdo con información de **Quinto Elemento Lab**.
- En complemento a estas cifras, en el **Tercer informe de**

gestión del Poder Judicial de Baja California se reportó que, de octubre 2019 a septiembre 2020, ingresaron 9,104 cuerpos al SEMEFO: 6,457 ingresaron como violentos y 2 mil 272 ingresaron como sospechosos de criminalidad. Del total de cuerpos, mil 317 fueron inhumados en la fosa común ya que no pudieron ser identificados.

En el informe ya mencionado, la Fiscalía señaló que durante su gestión actualizó datos del Sistema de Índice Combinado de ADN (por sus siglas en inglés CODIS), Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS, por sus siglas en inglés) y de la Base de Datos Nacional Ante Mortem Post Mortem (AM/PM).

En **marzo de 2021**, la Fiscalía realizó una jornada de toma de muestras de ADN a los familiares de las personas desaparecidas. Sin embargo, no existió una comunicación oficial al respecto sino que se informó a los interesados las fechas, el lugar y los requisitos para participar en la jornada a través de las **redes sociales** de la Asociación Unidos por los desaparecidos de Baja California A.C. (Unidos por los desaparecidos). **De acuerdo con Fernando Ocegueda**, presidente de Unidos por los desaparecidos, la jornada se realizó a fin de actualizar las bases de datos de ADN ya que los reactivos utilizados antes del 2019 son obsoletos actualmente para la Fiscalía. Lo anterior puede indicar que los perfiles genéticos generados antes de 2019 cuentan con marcadores genéticos distintos e incompatibles con los que utiliza actualmente la Fiscalía para realizar la identificación genética de los cuerpos no identificados. Esto resulta alarmante, ya que conlleva que se tengan que actualizar los datos generados antes de 2019, es decir, obtener de nuevo los perfiles genéticos de los cuerpos no identificados y las muestras de referencia de familiares. Esta tarea requiere de recursos que de por sí son limitados para las instituciones, considerando que aún se cuente con las muestras para extraer de nuevo la información genética.

Según la información brindada por la FEGBC en la solicitud realizada sobre fosas en el estado, en la siguiente gráfica se observa que del total de cuerpos de personas exhumados en Baja California por la Fiscalía General del Estado que contaban con información del rubro de muestras de ADN, el 43% tienen una muestra para ser cotejada, mientras que para el 25% de los cuerpos no se cuenta con información y al 10% no se les ha tomado una muestra. En lo anterior notamos que, al momento, la Fiscalía tiene información para identificar menos de la mitad de cuerpos exhumados, lo que también está sujeto a que existan muestras de referencia con marcadores genéticos compatibles, ya que como se señaló en el párrafo anterior, si el perfil genético de la muestra fue generado



antes del 2019 no se podrá realizar la identificación.

La situación de Baja California en cuestión de identificación es relevante para entender un poco de la crisis de identificación del país, ya que es el tercer estado con más cuerpos no identificados

del país y, como se mencionó anteriormente, **Quinto Elemento Lab** reportó que es uno de los cinco estados que concentran el 56% de los 38 mil 891 cuerpos sin identificar que han pasado por el SEMEFO a nivel nacional.

El SEMEFO sólo cuenta con **instalaciones** en Tijuana, Mexicali y Ensenada, para realizar sus labores, en el resto de los municipios se apoyan de funerarias o tienen cuartos privados para almacenar los cuerpos. El incremento de la violencia ha hecho que esta capacidad sea aún más cuestionada, ya que se ha documentado que la cantidad de cuerpos que ingresan al SEMEFO ha llegado a sobrepasar la capacidad de las instalaciones y de personal. Tan solo en Tijuana, **en mayo de 2019**, el SEMEFO solicitó apoyo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para almacenar entre 100 y 150 cuerpos en sus instalaciones mientras entregaban cuerpos a los familiares o los inhumaban en la fosa común.

Aunado a lo anterior, Baja California carece de personal especializado capaz de participar en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, situación que afecta principalmente a la recolección de restos humanos y exhumación de fosas. De acuerdo con la investigación mencionada de Quinto Elemento Lab, la Fiscalía indicó que no cuenta con especialistas forenses en antropología o arqueología forense o, al menos, no los reportó como personal esencial para la búsqueda, localización e identificación de personas.

En el mismo sentido, el **Observatorio Ciudadano Nacional (OCN)** informó que Baja California no cuenta con personal especializado en el área de antropología, situación que se detectó desde 2015; mucho menos se menciona la existencia de especialistas en arqueología forense. Esto no puede ser subsanado por el Poder Judicial de Baja California, debido a que tampoco hay especialistas forenses en antropología o arqueología forense registrados en

el **padrón** de peritos y auxiliares de la administración de justicia (Poder Judicial de Baja California, 2020B). En enero de 2021, la Fiscalía publicó una **convocatoria** para el puesto como perito profesional que a la fecha sigue abierta sin que se vean reflejados los resultados, ya que sigue sin haber peritos especialistas en algunas áreas. Desde Elementa DDHH, consideramos que la presente convocatoria podría estar enfocada a encontrar peritos especialistas en un área específica para subsanar las carencias de personal, como sería contar con especialistas en antropología forense, también se podría revisar el proceso de selección y los requisitos para incentivar que postulen más personas interesadas.

En febrero de 2020, el gobernador Jaime Bonilla Valdez presentó una iniciativa de ley ante el Congreso del Estado de Baja California para integrar el SEMEFO a la Fiscalía, actualmente adscrito al Poder Judicial de Baja California. El **dictamen** fue aprobado por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales el 24 de abril de 2020 y no se han registrado avances desde entonces. En la exposición de motivos de la iniciativa, se señala que actualmente el SEMEFO no cuenta con turnos de 24 horas para realizar autopsias o atender usuarios, lo que complica la intervención de especialistas forenses de la Fiscalía. No obstante, existe la preocupación de que integrar el SEMEFO a la Fiscalía **eliminaría la autonomía en la investigación** y que se considera una de las ventajas de pertenecer a unidades administrativas de poderes distintos, de acuerdo con el **OCN**.

Reestructurar instituciones trae consigo la esperanza y finalidad de mejorar sus resultados. No obstante, una mala gestión de los recursos y tiempo puede generar que se descuiden las actividades esenciales y de atención ciudadana. En el caso de las instituciones de procuración de justicia, detener dichas actividades impacta directamente a los derechos de las víctimas y los aleja más de poder encontrar verdad y justicia. Por ello, resulta relevante es-

tar pendiente de la iniciativa y su seguimiento a efecto de evitar que los organismos reduzcan sus labores de identificación de personas y procuración de justicia, en caso de que sea aprobada.

3.2.4 El papel de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

Antecedente	Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana (1 de agosto de 1990).
Comisionado	Miguel Ángel Mora Marrufo (nombrado el 19 de septiembre de 2019).
Objetivo	Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en el estado de Baja California.
Atribuciones	• Recibir quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos. • Conocer e investigar las presuntas violaciones de derechos humanos • Formular y dirigir a las autoridades estatales y municipales, las recomendaciones públicas no vinculatorias para lograr la reparación de las violaciones a los derechos humanos.
Contacto	• www.derechoshumanosbc.org • Correo: informacion@derechoshumanosbc.org • Teléfono línea de atención: 800 026 7342 • Domicilio: La CEDHBC tiene oficinas en Ensenada, Mexicali, San Quintín, Tecate, Tijuana y Valle de Mexicali.
Presentación de quejas	Puedes hacerlo por teléfono o por internet .

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) es la cara visible en la protección de derechos humanos en el

estado de Baja California a través de la recepción de quejas y denuncias por parte de particulares y otros organismos sociales, encargándose de investigar y sancionar las faltas cometidas relativas a los derechos humanos. Uno de los mecanismos que incluye, es la posibilidad de presentación de quejas por parte de quienes tengan relación con el caso de una persona desaparecida.

La presentación de una queja puede hacerse a través de correo electrónico, mediante llamada telefónica, a través de su página web o, si lo desea, presentándose en cualquiera de las oficinas de la CEDHBC. A continuación, indicamos qué datos se deben presentar para tramitar la queja:

1. Nombre completo y apellidos de la persona que presenta la queja.
2. Domicilio y teléfono de contacto.
3. Día, hora y lugar en el que sucedieron los hechos que se denuncian.
4. Descripción de los hechos violatorios a sus derechos humanos.
5. Datos que identifique a la autoridad que se considere presuntamente responsable de estos hechos violatorios.
6. Cualquier información o documento que facilite la investigación del caso.

En virtud del papel tan relevante que la CEDHBC tiene en la promoción y protección de los derechos humanos, le solicitamos datos relacionados con las quejas recibidas en materia de desaparición. La información recibida se divide en dos tipos de quejas: primero, las quejas en las que se acusa a algunas autoridades por sus acciones u omisiones durante la búsqueda e investigación de personas desaparecidas; segundo, las quejas en las que se acusa a alguna autoridad de estar involucrada en la propia desaparición de la persona.

A continuación, presentamos cuál ha sido el número de quejas reci-

das desglosadas por municipios, así como los principales derechos humanos que fueron denunciados como violados, los principales hechos violatorios y las principales autoridades señaladas en los distintos expedientes de queja.

Quejas en materia de acciones u omisiones durante búsqueda e investigación (2010 a marzo de 2021):

Quejas recibidas	
Tijuana	137
Mexicali	26
Ensenada	21
San Quintín	11
Playas de Rosarito	2
Tecate	1
TOTAL	198

Principales Derechos Humanos denunciados como vulnerados	
D. a la seguridad jurídica	169
D. a la libertad	28
Otros*	42
TOTAL	239

*En menor medida, otros Derechos Humanos a los que se hace alusión en las quejas son el derecho a la legalidad, a la vida, a la integridad personal, al trato digno, a la seguridad personal y a la igualdad.

Principales hechos violatorios

Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos	60
Retardar o entorpecer la función de la investigación o procuración de justicia	40
Inadecuada administración y procuración de justicia	34
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	28
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	27
Otros*	50
TOTAL	239

*En las quejas se hace alusión, aunque en menor medida, a otros hechos violatorios tales como la omisión de dar información, el retraso en el trámite administrativo o las irregularidades en la integración de la averiguación previa, entre otros.

Autoridades señaladas en los expedientes de queja

Fiscalía General del Estado	175
Otros*	23
TOTAL	198

*Aunque la Fiscalía General del Estado es la principal autoridad señalada en los expedientes de queja, también la Fiscalía General de la República, el Servicio Médico Forense Estatal y otras autoridades municipales fueron señaladas en los expedientes de queja.

Los datos recabados en relación con las quejas que la CEDHBC recibió en materia de acciones y omisiones en la búsqueda e investigación muestran un total de 198 quejas en el periodo 2010-2021. Como podemos comprobar, el 69% fueron presentadas en la ciudad de Tijuana, esto coincide con el hecho de que es el municipio con mayores casos de desaparición de personas registrados tanto por la FGEBC

como por el RNPDNO.

En estas 198 quejas, se denunció la vulneración de derechos humanos en 239 ocasiones, siendo el derecho a la seguridad jurídica el que más veces se alegó en las quejas, con un total de 169 veces. Este derecho se refiere a la potestad de toda persona a vivir dentro de un estado de derecho, bajo la vigencia de un sistema jurídico normativo permanente que regula los límites y el actuar de las autoridades e instituciones frente a las personas. Es decir, es la obligación que tienen las autoridades de hacer cumplir la ley, lo que implica que las violaciones a este derecho incluyen tanto acciones (actos que violan la ley) como omisiones (no hacer algo que manda la ley). Lo que nos dicen estos datos es que un poco más del 85% de las quejas son porque las autoridades no están cumpliendo con lo que señala la ley.

En otro orden, las quejas apuntan al ineficaz proceso de búsqueda e investigación de personas desaparecidas. Se observa que el 30% de las quejas son por no realizar las diligencias necesarias que permitan tener claridad sobre los hechos de la desaparición; que casi el 20% son por atrasar o poner obstáculos a la investigación de los casos; que el 17% son por la inadecuada administración y procuración de justicia; casi el 14% por no integrar bien la carpeta de investigación; y el 13% por no dar asesoría jurídica e informar sobre los avances de la investigación.

Asimismo, es importante destacar que una autoridad, la Fiscalía General del Estado, fue señalada en este periodo en más del 88% de los expedientes de queja. Por último, cabe señalar que la mayoría de las personas desaparecidas que aparecen mencionadas en las quejas son, especialmente, hombres de diferentes edades, aunque también es notable que muchos de ellos no son identificados en ningún rango de edad.

Quejas por desaparición forzada de personas (2011 a marzo de 2021):

Quejas recibidas	
Tijuana	17
Mexicali	6
Ensenada	5
Tecate	3
Playas de Rosarito	2
San Quintín	1
TOTAL	34

Principales Derechos Humanos denunciados como vulnerados	
Derecho a la integridad y seguridad personal	21
Derecho a la libertad	8
Derecho a la vida y a la integridad personal	5
TOTAL	34

Principales hechos violatorios	
Desaparición forzada o involuntaria de personas	29
Desaparición forzada de personas	5
TOTAL	34

Autoridades señaladas en los expedientes de queja	
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana	14
Fiscalía General del Estado	9
Otros*	10
TOTAL	33**

*Otras autoridades señaladas son, por ejemplo, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate y la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación, entre otras.

**Existe una falta de concordancia entre estos datos y el resto, ya que el número total de quejas son 34, y no 33.

Respecto a las quejas recibidas por desaparición forzada o involuntaria de personas, los datos nos vuelven a mostrar que Tijuana se erige como el municipio en el que se presentaron el mayor número, con el 50% de quejas recibidas en el periodo 2011-2021. En este caso, el derecho a la integridad y seguridad personal fue alegado por las víctimas en el 62% de las quejas. Por último, se observa que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tijuana fue señalada en más del 42% de los casos, seguida, nuevamente, de la Fiscalía General de Estado, con el 27%.

Al igual que en la tabla anterior, podemos ver que la mayoría de personas desaparecidas mencionadas en las quejas son hombres de diferentes edades. De nuevo, existe un alto número de casos en los que no se logra identificar la edad de hombres y mujeres víctimas de desaparición.

Además de la recepción de quejas, la CEDHBC tiene la atribución de emitir recomendaciones a las autoridades responsables de las violaciones a derechos humanos. Estas recomendaciones pueden ser generales o individuales. Las generales son aquellas que se refieren a las situaciones en el estado en las que se observa una reiteración

de conductas. Mientras que las recomendaciones particulares son las resoluciones a las que llega la Comisión después de investigar y analizar cada caso.

Desde el año 2010 hasta el 2021 la CEDHBC ha emitido únicamente 3 recomendaciones relevantes dirigidas a diferentes organismos y sujetos particulares relacionadas con la desaparición de personas. A continuación, destacamos las recomendaciones individuales (relacionadas con las quejas) y las generales (como, por ejemplo, la recomendación general de atención a víctimas) en las que se destacan cuáles son los principales derechos vulnerados y las autoridades de las que más se quejaron a lo largo de este periodo. Es importante señalar que las recomendaciones de la CEDHBC no tienen fuerza jurídica para imponer.

Recomendaciones de la CEDHBC por desaparición (2010-2021)		
Recomendación	Dirigida a:	Recomendaciones relevantes
Recomendación General 01/2012 Realizada por la acumulación de 31 expedientes de personas desaparecidas radicados ante la (antes) Procuraduría de Derechos Humanos, con el común denominador de la negativa de proporcionar información por parte de la PGJBC. La recomendación se emitió por "irregular integración de la averiguación previa".	• Gobernador. • Congreso. • Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJBC).	Gobernador: emitir el acuerdo en el que se especifique en el reglamento de la PGJE las áreas que conforman la Unidad Estatal Investigadora de Personas Extraviadas o Ausentes y sus funciones, construir un espacio público para que los familiares puedan dignificar la memoria de las personas desaparecidas. Congreso: adicionar un capítulo sobre atención a víctimas a la Ley contra la delincuencia organizada para el estado de Baja California e incluir el delito de desaparición forzada en el catálogo de delitos de dicha ley. PGJE: tener un protocolo de atención a víctimas, dar acceso a familiares para consulta de averiguaciones previas y actas circunstanciadas, realizar convenios de colaboración para la vinculación de instituciones públicas y privadas para que coadyuven con información del paradero de personas "ausentes o extraviadas", adoptar programas, medidas y políticas públicas para garantizar la no repetición.
Recomendación 4/2012 La queja fue "por desaparición forzada y otros".	• Congreso. • Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJBC). • Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	Congreso: trabajar en una iniciativa de ley estatal sobre desaparición forzada.
Recomendación 8/2018 Recopila 12 expedientes en agravio de 33 víctimas de desaparición (ocurridas entre 2003 y 2016), por la "inadecuada procuración de justicia, indebida diligencia y violación al derecho humano a la verdad".	• Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).	PGJE: reparar a las víctimas (en caso de no contar con fondo de ayuda o presupuesto suficiente, gestionar la reparación ante la CEAV), garantizar en todo momento el acceso a los expedientes por parte de los familiares que acrediten su legal interés en el asunto, diseñar e instrumentar un programa para reforzar los mecanismos de búsqueda y registro de personas desaparecidas.

Además, ante la demora en la instalación del Sistema Estatal de Víctimas y de la Comisión Estatal de Víctimas, el 16 de julio de 2020 la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la **Recomendación General 01/2020** sobre las transgresiones sistemáticas al derecho a la reparación integral de las víctimas de violaciones a derechos humanos. Para visibilizar la sistematicidad con la que se viola dicho derecho, la Comisión reporta que de las 76 recomendaciones emitidas entre junio de 2015 y mayo de 2019 –11 de ellas de carácter general–, solo se atendieron 32 y se cumplieron 7. Además, solo en dos se llevó a cabo la indemnización por compensación monetaria a las víctimas como parte integral del daño, mientras que en otras 10 hubo reparación por tratamiento psicológico y rehabilitación psíquica y emocional. Además, esas recomendaciones reconocieron a un total de 958 víctimas, de las cuales únicamente 15 de ellas fueron reparadas de forma integral por las autoridades responsables de la violación a sus derechos humanos. Es decir, el derecho a la reparación integral se ha garantizado únicamente al 1.57% de las víctimas reconocidas por la Comisión Estatal.

Recomendación General 01/2020 de la CEDHBC

Dirigida a:

- Gobierno del Estado de Baja California.
- Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito.
- Poder Judicial del Estado de Baja California.
- Fiscalía General del Estado.

Recomendaciones generales relevantes

1. Formular y aplicar –por autoridad– un programa de reparación con el objetivo de cumplir con las recomendaciones de esta Comisión Estatal. El programa debe ser previa consulta con las víctimas y garantizar su participación en la creación, aplicación y seguimiento del mismo.

2. Realizar las gestiones necesarias para compensar de manera subsidiaria a todas las víctimas reconocidas, a falta del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

3. Solicitar los recursos necesarios al Congreso del Estado de BC en caso de no contar con los presupuestos necesarios para cumplir alguno de estos puntos.

Recomendación dirigida a:

- Gobierno del Estado de Baja California.

Recomendaciones

1. Realizar las acciones necesarias con el fin de que se instale el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Recomendación dirigida a:

- Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Recomendaciones

1. Asignar recursos suficientes para la instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, con todas las instancias, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Víctimas.

A un año de su emisión, no hay información pública disponible sobre el cumplimiento de la recomendación. Sin embargo, sabemos que, como se evidencia en párrafos anteriores, no se ha instalado el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y no hay claridad sobre la creación y operación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas. Además, más allá de los lineamientos recientemente publicados por la SGG tampoco se tiene información sobre la creación, operación y recursos disponibles en el Fondo Estatal de Ayuda.

Respecto de las recomendaciones individuales emitidas en materia de desaparición, tampoco hay información sobre su cumplimiento. Sin embargo, se puede constatar que desde hace casi 10 años la CEDHBC ha hecho recomendaciones importantes en la materia sin que estas se vean reflejadas en acciones estatales. Destaca, por ejemplo, que desde 2012 se hizo un llamado a adoptar una ley en materia de desaparición y contar con un programa de atención a víctimas.

Frente a esta situación y a que la crisis de derechos humanos en el estado no cesa, incluyendo la continuación de desapariciones de personas en el estado y la falta de garantía a una reparación integral a las víctimas, es imprescindible que la CEDHBC tome un papel más activo en favor de las víctimas. Ante la falta de vinculatoriedad jurídica que tienen las recomendaciones de la CEDHBC, la necesidad

de hacer un seguimiento puntual a su aceptación y cumplimiento se torna imprescindible. De lo contrario, se corre el riesgo de que las recomendaciones se conviertan en letra muerta. Las omisiones de las autoridades en el cumplimiento de la recomendación y de la CEDHBC en dar seguimiento puntual a las mismas, han contribuido no solo a la profundización de la crisis en materia de derechos humanos y de reparación integral, sino también a la falta de certeza jurídica y a la revictimización.

La búsqueda desde la institucionalidad en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19

La contingencia causada por COVID-19 a principios del año 2020 supuso un gran reto para todas las instituciones defensoras de derechos humanos. Además de que muchas instancias detuvieron sus actividades no esenciales, también supuso una falta de coordinación y de entendimiento entre las autoridades.

A nivel nacional, como respuesta a la emergencia sanitaria, el 17 de abril de 2020, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Salud (SSA), por impulso de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), emitieron un **Acuerdo** por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de COVID-19. Asimismo, se establece que dichos cuerpos no pueden ser enterrados en fosas comunes ya existentes. La información fue publicada (**17. Búsqueda en COVID**) en el **sitio web** de la Comisión Nacional de Búsqueda para dejar claro que:

- 1.** Se prohíbe la incineración de cuerpos de personas no identificadas o no reclamadas que hayan muerto a causa de COVID-19.
- 2.** Se prohíbe enterrar cuerpos de personas no identificadas o no reclamadas en fosas comunes existentes.
- 3.** Las autoridades están obligadas a elaborar informes sobre cuerpos de personas no identificadas o identificadas no reclamadas fallecidas a causas de COVID-19.

Posteriormente, dichas autoridades publicaron los *Lineamientos para el desarrollo de acciones de búsqueda en campo en el contexto de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)*.

De nuestro trabajo de acompañamiento detectamos que la emergen-

cia sanitaria en Baja California no solo ocasionó que se disminuyeran las actividades de búsqueda e investigación, llegando a detenerse por completo, sino que causaron mucha incertidumbre en las familias. Nuestra preocupación por conocer cómo había sido el trabajo por parte de estas instituciones y si es que tomaron medidas especiales por la contingencia nos llevó a enviar, el 2 de noviembre de 2020, dos solicitudes de información: una dirigida a la **Fiscalía General de Baja California (14. Solicitud COVID FGEBC)**, y otra a la **Comisión Local de Búsqueda (CLB) (15. Solicitud COVID CLB)**. La finalidad era conocer qué actividades habían realizado ambas instituciones desde que comenzó la contingencia provocada por COVID-19 y comprobar así el cumplimiento de sus obligaciones de búsqueda e investigación, así como de la garantía de los derechos de las familias de las personas desaparecidas en Baja California.

Además, las solicitudes fueron provocadas por la falta de respuesta de las autoridades, particularmente de la Comisión Local de Búsqueda, desde que inició la pandemia. No había claridad sobre cuál sería la forma de contacto, cómo se garantizaría el registro de nuevos casos, qué diligencias continuaban, cuáles iban a parar o cuáles se iban a postergar. Incluso, el 13 de septiembre de 2020, el **Comisionado Juan Manuel León envió un correo electrónico (16. Suspensión CLB por COVID)** a los colectivos en el que informaba que “se suspenderán las actividades tanto de búsqueda como de oficina hasta nuevo aviso ya que varios integrantes de esta Comisión resultaron positivos al virus COVID-19”.

Esa comunicación no fue acompañada por un plan o protocolo, ni siquiera por medios de contacto de emergencia. Tampoco informó sobre lo que pasaría con las diligencias planeadas para las próximas semanas, cuánto duraría la medida que anunciaban o cuáles eran las implicaciones. No hubo comunicación que informara sobre el regreso de las actividades. Todo ello pausó por completo la búsqueda en el estado y condujo a las familias hacia más incertidumbre. No obstante, las familias no pararon de buscar a sus seres queridos.

A la Secretaría General de Gobierno de Baja California, —sujeto obligado del cual depende la Comisión Local de Búsqueda de Baja California— se solicitó información referente a las actividades realizadas que, desde el inicio de la contingencia provocada por COVID-19, hubieran estado encaminadas a garantizar el cumplimiento y protección de los derechos de las personas familiares de personas desaparecidas en Baja California, principalmente, aquellas relacionadas a garantizar la continuidad de la búsqueda de personas desaparecidas durante este periodo. Asimismo, tenía como finalidad indagar en las medidas y acciones que la Comisión Estatal de Búsqueda ha implementado para dar continuidad a las obligaciones estipuladas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas.

La respuesta (18. Respuesta SGG COVID) derivada de ésta se recibió el 12 de noviembre. Respecto a las medidas de salud específicas que fueron decretadas por la Comisión Local de Búsqueda para garantizar la búsqueda de personas desaparecidas en medio de la contingencia sanitaria, al inicio de la respuesta indicó lo siguiente: “Ninguna diferente a las implementadas por la Comisión Nacional de Búsqueda”. Asimismo, respecto a las medidas específicas implementadas para garantizar “la búsqueda inmediata, la continuidad de la búsqueda de personas desaparecidas, el registro de nuevos casos, la actualización de los expedientes y demás obligaciones contenidas en la Ley General” en el contexto de la pandemia, la Secretaria General de Gobierno, refirió que se realizaron “exámenes a todo el personal y se detectaron 4 casos de COVID-19, los cuales permanecieron el tiempo requerido hasta que la prueba saliera negativa, posterior a esto hemos seguido las medidas dictadas por la Secretaría de Salud”.

Respecto a los protocolos de salud que habrían implementado para seguir trabajando en este contexto y así garantizar la continuidad de la búsqueda de personas en Baja California aún en medio de la crisis sanitaria se respondió que sólo se implementaron protocolos emitidos por la Secretaría de Salud desde agosto hasta la fecha en cuestión (noviembre de 2020).

Sobre esto, es importante destacar que, aunque se respondió sobre las medidas sanitarias que se tomaron respecto del personal y sobre los protocolos de la SSA, no se mencionó nada al respecto de las medidas que, frente al contagio, se adoptaron para no detener las acciones de búsqueda. El trabajo de acompañamiento que realizamos durante este tiempo reveló que no se tomaron medidas precautorias y que, como se señaló en párrafos anteriores, la búsqueda se detuvo por completo cuando el personal de la Comisión se contagió.

Derivado de estas respuestas, interpusimos un recurso de revisión con fecha al 25 de noviembre, dado que se considera que el sujeto obligado en cuestión entregó información poco fiable, incompleta y que no correspondía con lo solicitado.

La Secretaría General de Gobierno, amplió ciertas respuestas (19. **Respuesta recurso SGG COVID**) sobre medidas y protocolos, y agregó información a otras. No obstante, la información sigue sin responder a lo solicitado y continúa siendo redundante y abstracta en términos de lo que se pedía, tanto en la solicitud como en el recurso.

Por ejemplo, respecto a las medidas reiteró que no aplicó ninguna otra distinta a las de la Comisión Nacional de Búsqueda y especificó, a modo de ampliación, “que la pasada administración Estatal no contaba con presupuesto, ni los suficientes recursos humanos y materiales para el desempeño de sus funciones, participando en este 2020, en una convocatoria Federal, donde se obtuvieron recursos por casi 7 millones de pesos, para su operación”.

En cuanto a los protocolos, la Secretaría sólo indicó que se siguieron las medidas de cuidado recomendadas a nivel federal y acordes con el desarrollo del semáforo en México. No especificó qué funciones siguió realizando, ni qué protocolos implementó, de qué forma, cuáles fueron o en qué consistían estos, asimismo, señaló que los protocolos implementados durante las búsquedas en campo y en vida son los que emite la Secretaría de Salud.

Por último, a manera de justificación por sus omisiones, indicó que la Comisión Local de Búsqueda había inaugurado recientemente sus oficinas, el 30 de agosto de 2020.

En lo que refiere al registro de reportes de personas desaparecidas y a la implementación del mecanismo de búsqueda inmediata durante la emergencia sanitaria por COVID-19, cabe resaltar que se recibió información que no correspondía con lo solicitado pues se refería a registros de otros lugares del país y no de la jurisdicción de la CLB de Baja California. En el recurso de revisión, se hizo referencia a dicha incongruencia lo que generó la rectificación de la información. En la respuesta a ese recurso la Secretaría indicó que desde el inicio de la pandemia (marzo 2020) hasta el 19 de enero de 2021 tenía únicamente 3 casos registrados. Señaló que los actores que reportaron esos casos de desaparición fueron el “Representante adjunto en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Búsqueda y por Colectivos del Estado”.

Estos casos corresponden a tres municipios de la entidad: Tijuana, Ensenada y Rosarito. Los tres se refieren a casos de mujeres desaparecidas. Cabe resaltar que el periodo de tiempo donde se registraron estos reportes fue entre el 28 de febrero de 2020 y el 31 de octubre de 2020. Es dudoso que en este periodo de tiempo sólo se hayan recibido 03 reportes de desaparición. Asimismo, en la respuesta ampliada, la Secretaría General de Gobierno (SGG), refiere que son estos tres reportes en los que se implementó el mecanismo de búsqueda inmediata.

La respuesta a la solicitud indica que no se realizaron procedimientos de investigación ministerial, pericial y policial para buscar y localizar con vida a una Persona Desaparecida o No Localizada. Asimismo, refirió que dichas actividades “se planean mensualmente en función de las peticiones de los colectivos del Estado, o bien, de la CNB y que los

mecanismos para garantizar que los familiares y sus representantes tengan acceso en todo momento a los indicios, evidencias y pruebas relacionadas con la búsqueda, consisten en: “acompañamientos a solicitud de las víctimas a la Fiscalía Estatal para conocer avances de sus investigaciones, así como a las instalaciones del Servicio Médico Forense”. De esta respuesta resalta que omiten señalar cómo se desarrollaron estas actividades en el contexto de la pandemia y no se especifica de manera concreta cómo se han continuado estos acompañamientos en dicho contexto. Asimismo, se tiene conocimiento de la exclusión de estos mecanismos para algunos de los colectivos del estado.

Finalmente cabe señalar que el sujeto obligado no fundamentó ni motivó su respuesta, tampoco incluyó información de la persona que dio respuesta a la solicitud. Lo que muestra también, un desconocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, la solicitud enviada a la Fiscalía General del Estado de Baja California pretendía recabar información referente a las actividades que hubieran estado encaminadas a garantizar el cumplimiento y protección de los derechos de las familias de las personas desaparecidas, especialmente, aquellas relacionadas con garantizar la continuidad de la búsqueda de personas desaparecidas en el marco de la pandemia. Sin embargo, dicha solicitud no tuvo respuesta. Una vez vencido el plazo, se interpuso un recurso de revisión que tampoco fue respondido.

De acuerdo a la Ley de Transparencia, el sujeto obligado en cuestión —la Fiscalía General del Estado de Baja California— no podría exceder un plazo de cuarenta días para resolver el recurso, contados estos, a partir de la admisión del mismo. La falta de información es un dato en sí mismo que indica la deficiencia, así como la negación misma de ejercer el derecho a la información y de acceder a información que es pública.

Brigadas estatales de familiares y colectivos: una búsqueda ciudadana organizada

Frente al contexto de la desaparición de personas en Baja California y a las omisiones de las autoridades, las familias de las víctimas de desaparición se han visto en la necesidad de salir a buscar a sus familiares supliendo las obligaciones del estado. Como consecuencia de la falta de un programa estatal de búsqueda, las familias son quienes, en ejercicio de su derecho a proponer diligencias y acciones de búsqueda que consideran necesarias, solicitan a las autoridades estatales y nacionales los apoyos en las jornadas que realizan.

Así es como han surgido los esfuerzos de búsqueda ciudadana organizada, que tienen como objetivo la búsqueda colectiva de las personas desaparecidas. Las jornadas comprenden diligencias tanto de búsqueda en vida en hospitales, centros de reclusión y SEMEFO, como de búsqueda de restos en fosas clandestinas en todo el estado. Para ello, se organizan entre distintas familias y colectivos para determinar los puntos de búsqueda, recaudar fondos para llevarla a cabo, brindar seguridad y procurar techo y alimentos a todas las personas que participan en las brigadas.

En este transitar, las familias han acumulado saberes: se han vuelto las más expertas en lo que señalan las leyes en la materia; en las investigadoras más eficientes; han aprendido a exhumar y resguardar restos. **Todo ello en medio del dolor y la esperanza.** Algunos de los colectivos a los que acompañamos han organizado y participado, desde 2019, tres Brigadas Estatales. Sus experiencias y resultados se describen en este apartado, con el fin de crear memoria y evidenciar que son las familias y colectivos quienes buscan y encuentran, a pesar de las omisiones, negligencias y, en ocasiones, colusión del estado.

Primera Brigada Estatal de Búsqueda por los Desaparecidos de Baja California

13- 23 de octubre de 2019

Búsqueda en campo

- Tijuana
- Ensenada
- Mexicali

Apoyo de autoridades en la organización de la Brigada

Solicitud a CLB

En una petición dirigida a Juan Manuel León Martínez, Comisionado estatal de Búsqueda, se solicitó apoyo para la seguridad de la brigada, asistencia de personal experto y capacitado, apoyo para traslados y apoyo psicológico.

Respuesta recibida

A pesar de que la Comisión Local de Búsqueda (CLB) confirmó de manera verbal que se brindaría lo solicitado, esto no ocurrió. De todas las peticiones realizadas se atendió parcialmente la de contar con personal de la Comisión durante las jornadas: el Comisionado se presentó únicamente a las búsquedas en Mexicali, sin justificación de su ausencia -y la del resto del personal solicitado- en el resto de las jornadas.

A la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) se le solicitó apoyo para la seguridad de la brigada y para contar con una excavadora pues en las prospecciones realizadas para ubicar los puntos de búsqueda se identificó que se necesitaba una.

La CNB no dio respuesta a la petición de la excavadora, por lo que los colectivos pagaron de su bolsillo la renta de la misma. Sobre la seguridad señaló que había girado oficios a las policías estatal y municipal. Sin embargo, la CNB no garantizó que efectivamente se diera trámite a dichos oficios, lo que se tradujo en que las policías no brindaron la seguridad solicitada. En cambio, los colectivos contactaron directamente a la Guardia Nacional quien finalmente respondió de forma positiva.

Deficiencias en el actuar de las autoridades:

- Se destacan dos elementos que se observan continuamente en la relación de la CLB con los colectivos:
 - La renuencia a responder por escrito, en contravención de lo dispuesto por el artículo 138 de la LGD que señala que "la negativa de la autoridad a atender las diligencias sugeridas por los Familiares deberá ser fundada y motivada por escrito".
 - Que la asistencia del personal de la CLB a las Brigadas es únicamente presencial, sin participación alguna porque no es personal capacitado para las búsquedas en campo.
- Las obligaciones estatales no se agotan con girar un oficio, sino que se debe asegurar su cumplimiento. Se observa que las autoridades constantemente responden que "girarán oficios" o "girarán instrucciones" sin que exista comunicación de seguimiento después de ello, lo que deriva en el incumplimiento de sus obligaciones y en que no se atiende el fondo de las solicitudes.
- Tras el aviso de los colectivos a las autoridades locales sobre los puntos en los que se llevarían a cabo las jornadas de búsqueda, las autoridades entraron en días previos a la brigada sin avisar a los colectivos. Esto rompió la confianza de las familias en las autoridades y violó su derecho a la participación en la búsqueda.

Hallazgos:

1 osamenta

Segunda Brigada Estatal de Búsqueda por los Desaparecidos de Baja California

31 de octubre de 2020

Búsqueda en campo

- Tijuana
- Ensenada
- Mexicali
- San Quintín
- Tecate
- Rosarito

Búsqueda binacional (frontera)

Apoyo de autoridades

Solicitud a CLB

Debido a las omisiones de las autoridades locales en cumplir con sus obligaciones y con lo solicitado para la primera brigada; y a que en septiembre de 2020 se suspendieron las actividades de la CLB por COVID-19 sin que existiera un plan de contingencia que garantizara la búsqueda, se hizo una petición directa a la CNB para solicitar apoyos para la Segunda Brigada Estatal:

- Asistencia de personas expertas y personal capacitado en labores de búsqueda, antropología forense y criminología
- Recursos materiales para la búsqueda como drones y georradar
- Asistencia de personal de seguridad para resguardar las labores de la brigada
- Convocar a una reunión con todas las autoridades obligadas a la búsqueda en los tres niveles de gobierno para determinar las responsabilidades de coordinación y ejecución de las actividades por parte del Estado

Respuesta recibida

La CNB confirmó verbalmente que atendería la convocatoria a la reunión y señaló que el resto de los puntos de la solicitud podrían discutirse durante el encuentro.

El 29 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la reunión entre colectivos y autoridades con la presencia de las siguientes autoridades: FGEBC (Fiscalía General del Estado de Baja California), CNB, Secretaría del Bienestar, CLB y SGG. Además, se contó con la presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la CEDHBC (Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California) y representantes de colectivos y familiares.

Deficiencias en el actuar de las autoridades:

Acuerdos de las autoridades

Durante la reunión se acordaron los siguientes apoyos:

- Todas las autoridades se comprometieron a "sumarse a la Brigada en el ámbito de sus competencias".

FGEBC:

- Apoyo en la definición de puntos de búsqueda y prospecciones
- Enviar un dron y un georradar a todas las jornadas en todos los municipios

Secretaría General de Gobierno (SGG) / CLB:

- Gestionar el acceso a albergues y alimentos
- Enviar a 4 personas de la CLB a la Brigada (Director operativo, coordinador operativo, una psicóloga, personal jurídico)
- Proporcionar paramédico y psicólogo desde la SGG
- No pudieron confirmar el apoyo con materiales porque apenas había sido adquiridos y no sabían fechas de entrega

CNB:

- Hacer las gestiones con la Guardia Nacional, SEDENA y la MARINA para garantizar la seguridad de la Brigada
- Hacer minuta de la reunión con los acuerdos alcanzados
- Gestionar con FGEBC y la CLB qué personal y con qué especialidades estaría disponible para la Brigada

Apoyo recibido

- Falta de seguimiento puntual a lo acordado en la reunión. La CNB incumplió con su compromiso de enviar la minuta y los acuerdos por escrito. Esto continúa la práctica viciosa de no responder por escrito, además de que impide crear registros sobre los procesos.
- No se conoció, sino hasta una vez iniciada la Brigada, si las autoridades enviarían lo solicitado o no. Esto representa un problema para la ejecución de las Brigadas por los recursos limitados con los que se cuentan y por que estos, casi en su totalidad, vienen de los ingresos familiares.
- Se observó que no existe un protocolo de levantamiento de restos óseos, no hay equipo ni personal especializado suficiente. Este tipo de deficiencias contribuyen a la contaminación de las fosas y restos encontrados.
- La Comisión Local de Búsqueda envió a una sola persona a participar en las actividades —el encargado de informática— quien no tiene conocimiento alguno en materia de búsqueda. Esto es una simulación por parte de la CLB para cumplir con un requisito y un compromiso.
- Continuó la negativa de algunos servidores públicos para garantizar el derecho de las familias a participar en la búsqueda. No existe coordinación entre el trabajo que realizan las autoridades y la participación de las familias en las búsquedas en campo.
- El envío por parte de la CNB de antropólogos forenses fue insuficiente, pues no estuvieron presentes durante toda la Brigada. Esto impacta directamente en el proceso para exhumar y resguardar los restos.

Fortalecimiento de la Brigada:

De la Primera a la Segunda Brigada se observa un fortalecimiento de las familias y los colectivos para organizarse, en su interlocución con las autoridades y en la ejecución de las actividades de búsqueda. Principalmente, se notan avances en:

- Conocimiento de sus derechos; en procesos de búsqueda; en uso y manejo de picos, palas y varillas; en materia de levantamiento y documentación; y en identificación de restos óseos.
- El diálogo previo con las autoridades, que se impulsó desde los colectivos que convocaron a la Brigada, fue determinante en los cambios entre la Primera y Segunda brigada. Gracias a ello, en esta ocasión, el gasto de las familias se redujo considerablemente; se logró acordar con las autoridades el acompañamiento de personas especializadas en materia de búsqueda, localización e identificación de restos óseos, así como el préstamo de equipo especializado como georadar y retroexcavadora.

Hallazgos:

- En total, se encontraron más de 400 restos óseos. De estos, no se sabe a cuántas personas corresponden, ni si son hallazgos nuevos, ya que se tienen documentadas malas prácticas en levantamientos periciales previos a la Brigada en los que los agentes periciales no retiran la totalidad de los restos encontrados, ni se crean registros sobre las búsquedas. Los colectivos y familiares que participaron estimaron que alrededor del 50% de los restos encontrados corresponden a hallazgos de diligencias realizadas con anterioridad.
- En Tijuana y Ensenada se encontraron dos osamentas completas, una en cada lugar, presumiblemente de hombres.
- Se tuvo un hallazgo en vida, de una persona que logró escapar de un centro de rehabilitación y se acercó a la Brigada para pedir auxilio. Se identificó a la persona como nacional de Estados Unidos, por lo que se dio aviso inmediato al Consulado. Al día de hoy, esa persona se encuentra con sus familiares en Washington, Estados Unidos.
- El rastreo binacional tuvo como resultado el hallazgo de restos óseos en dos lugares distintos a 15 metros de distancia. No se sabe si corresponden a la misma persona o son personas distintas. Además, se encontró una mochila con documentos personales, en particular un pasaporte de un brasileño y una tarjeta de crédito.

Tercera Brigada Estatal de Búsqueda por los Desaparecidos de Baja California

3 al 13 de abril de 2021

Búsqueda en campo

- Tijuana
- Ensenada
- Mexicali
- Tecate
- Rosarito

Búsqueda en vida

- Tijuana
- Ensenada
- Mexicali
- Tecate

Apoyo de autoridades

Solicitud a CNB, CLB Y SGG

Nuevamente se enviaron solicitudes de apoyo a las autoridades para llevar a cabo la Tercera Brigada. Se pidió a todas las autoridades que proporcionarán lo siguiente:

- Personas expertas y personal capacitado en labores de búsqueda, específicamente en materia de antropología forense y criminología, así como peritos, en razón de que en búsquedas pasadas se han encontrado restos óseos calcinados sin poder determinar si son humanos o animales;
- Personal de seguridad para proteger las labores de la Tercera Brigada;
- Material para prevenir el contagio de SARS-CoV2 (COVID-19);
- Recursos materiales necesarios para la búsqueda, como son drones, georadar, palas, guantes, picos y varillas

Respuesta recibida

En esta ocasión, fue la SGG quien asumió la convocatoria a la reunión para coordinar las actuaciones de las autoridades y atender las solicitudes de la Brigada.

El 19 de marzo de 2021 se llevó a cabo la reunión entre colectivos y autoridades con la presencia de las siguientes autoridades: SGG, Instituto contra las Adicciones, CLB, FGEBC y CNB. Además, se contó con la presencia del Comité Internacional de la CNDH y representantes de colectivos y familiares.

A la CLB y SGG, específicamente se pidió:

- Vehículos para el transporte de las personas asistidas a las Brigadas
- Habilitación de albergues para las personas que participan en la Brigada
- Realizar las gestiones pertinentes con entidades públicas como hospitales, centros de rehabilitación y SEMEFO para realizar la búsqueda en vida.

A la CNB se solicitó especialmente convocar nuevamente —como se hizo para la Segunda Brigada— a una reunión de coordinación entre todas las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Deficiencias en el actuar de las autoridades:

Acuerdos de las autoridades

Durante la reunión se acordó lo siguiente:

- Se acordaron reuniones con direcciones de SEMEFO, centros penitenciarios, de adicciones y hospitales. Las cuales fueron llevadas a cabo con éxito en días posteriores.
- La SGG acordó encargarse de los albergues y que éstos cuenten con espacio suficiente, porque los proporcionados durante la Segunda Brigada no tenían espacio suficiente. Además, se comprometió a implementar todas las medidas de seguridad para prevenir contagios de COVID-19, incluyendo la sana distancia entre las camas.
- La SGG se comprometió a gestionar con la Secretaría del Bienestar la donación de despensas personales que serían entregadas en todos los municipios previo al inicio de la Brigada.
- La CLB se comprometió a proporcionar hidratantes y agua necesaria suficiente para todas las jornadas de búsqueda y a entregarlos previo a su inicio. También se comprometió a proporcionar camiones para 120 personas para los traslados.
- La CNB se comprometió a gestionar con SEDENA y Guardia Nacional el resguardo de la Brigada.

Además, las autoridades se comprometieron a dotar a la Brigada del material solicitado para la búsqueda, incluyendo herramientas para la búsqueda, material para prevenir el contagio de COVID-19 y personal experto en psicología, criminología y antropología.

Apoyo recibido

- En esta ocasión no se contó con el apoyo de la CEDHBC, quien no participó en la brigada con observadores ni como centro de acopio. Ambas actividades las había llevado a cabo durante la Segunda Brigada.
- A diferencia de la Segunda Brigada, en esta ocasión se observó más cumplimiento por parte de las autoridades; sin embargo, algunos problemas surgieron durante las jornadas.
- No se gestionó el acceso a Centros de Rehabilitación y las autoridades no lo comunicaron, por lo que a la mitad de la brigada los colectivos hicieron gestiones particulares para lograrlo.
- En temas de la alimentación proporcionada por la SGG, por ejemplo, las despensas incluyen elementos básicos para cocinar pero no para garantizar el tipo de alimentación que se requiere considerando las largas jornadas y la energía que se gasta.
- La SGG tampoco cumplió con el compromiso respecto de los albergues. En Ensenada, por ejemplo, el espacio que contemplaron era muy pequeño y la Brigada no cabía. Nuevamente, los colectivos, a través de gestiones personales, lograron conseguir un albergue amplio y céntrico. Además, las regaderas que la SGG gestionó que se prestaran estaban descompuestas y la Brigada pagó su reparación, así como la compra de gas.
- A pesar de que siempre se solicitan los insumos necesarios para contar con un botiquín que permita atender cuestiones médicas sencillas, las autoridades no lo proporcionan, lo que pone en riesgo a las personas que participan en la Brigada.

Fortalecimiento de la Brigada:

De la Segunda a la Tercera Brigada se observan avances en la interlocución con las autoridades y en la logística de la organización de la Brigada. Principalmente en:

- Fue la primera ocasión en la que se realizaron actividades de búsqueda en vida, debido a la poca importancia que el estado brinda a este tipo de búsqueda.
- En la reunión de coordinación con las autoridades, se lograron obtener acuerdos y compromisos mucho más específicos por parte de las autoridades.
- Se hizo un Comité Coordinador de la Brigada con integrantes de los colectivos convocantes para ser el enlace entre ellos y la Brigada. Esto hizo que la comunicación fuera mucho más efectiva y la toma de decisiones más ordenada.
- Se crearon distintas herramientas de logística que permitieron una mejor coordinación y ejecución de la Brigada, así como mejor aprovechamiento de los recursos. También estas herramientas permitieron crear registro de los procesos de organización de la Brigada. Dentro de esas herramientas destacan:

- Orden del día para la reunión con autoridades que permitió obtener acuerdos y compromisos concretos. Además, desde los colectivos se hizo la minuta y se compartió con las autoridades.
- Se creó un registro en línea para quienes participarían en la Brigada. Esto permitió tener mayor certeza sobre los recursos que se necesitaban para garantizar albergues, alimentos y transporte; también para poder planear mejor las jornadas de búsqueda y así contar con personas suficientes para la búsqueda en vida y en campo.
- Se hizo un documento con el itinerario de ambos tipos de búsqueda, especificando cuándo serían los traslados entre municipios y dónde serían las pernoctas. Esto se distribuyó entre los participantes y las autoridades.
- Se hizo un documento con el reglamento de la Brigada -que incluía medidas de seguridad- y algunas recomendaciones, el cual se envió a todas las personas que confirmaron su participación.

Hallazgos búsqueda en vida:

- En Mexicali, en los recorridos en zonas con presencia de personas en situación de calle, se localizaron a tres personas con vida. Las personas encontradas son originarias de Guerrero, Puerto Peñasco (Baja California) y Guatemala. A la fecha ya se contactó a sus familiares y se están haciendo todos los trámites para su regreso a casa.
- El 11 de abril, durante las diligencias en Servicios Periciales en Tecate, se localizaron dos personas más.

Hallazgos búsqueda en campo:

- En Tijuana se encontró un cuerpo en Arroyo Alamar. Éste traía identificación, por lo que se pudo localizar a sus familiares e iniciar la gestión para la entrega del cuerpo. También se encontró una mandíbula y diez fragmentos en el parque Pastejé en Lomas Taurinas.
- En Rosarito se tuvo un positivo y otro más en Mexicali. También se encontró un positivo en la presa del Carrizo.
- En Tecate se localizó una osamenta.
- En el Valle de las Palmas se encontró una osamenta.

A pesar del seguimiento que los familiares y colectivos procuran dar al procesamiento de información relacionada con los hallazgos de las Brigadas, las autoridades no brindan mucha información y obstaculizan los procesos. Específicamente, una de las grandes preocupaciones tiene que ver con la ya mencionada crisis en materia forense. Frente al enorme rezago que existe en materia de identificación forense, es fundamental que el Estado presente un plan de acción que permita que los hallazgos de estas Brigadas y demás jornadas de búsqueda se procesen de forma inmediata para que estas personas vuelvan a casa y tengan una sepultura digna. Además, la Tercera Brigada evidenció una de las omisiones más grandes de las autoridades: la búsqueda en vida, sobre la que no hay avances ni priorización estatal y mucho menos un protocolo de coordinación institucional que garantice, por lo menos, un registro adecuado de las personas que se encuentran bajo el resguardo del estado que permita cruzar información entre distintos registros y hacer una búsqueda de gabinete.

Testimonios de búsqueda: un esfuerzo por construir memoria colectiva en Baja California

Los testimonios que se presentan a continuación no sólo dan cuenta del largo camino que los familiares de personas desaparecidas recorren para encontrarles: dolor, incertidumbre, obstáculos económicos, institucionales, políticos y familiares; sino que visibilizan las características que presenta el fenómeno de la desaparición forzada en particular.

6.1 Verónica Cota: “Cada búsqueda es una esperanza”



Ya han pasado 3 años y 7 meses de no saber dónde está. Es doloroso cuando por dinero o por tiempo no puedo ir a buscarlo, me siento impotente y me parece injusto. ¡Vida, ¿por qué no me permites ir?! Mi hijo me puede estar esperando en esta búsqueda.

Solo tenía 19 años cuando desapareció. Era mi bebé, mi niño *chiquión*, Luis Armando. Le gustaba cantarme canciones, ahora las escucho y cierro los ojos para verlo, recrear sus movimientos y recordar cómo se inventaba las letras para hacerme enojar. Era un buen hijo, el vicio que tenía no le impedía serlo. Siempre tuvo miedo de que lo metiera a un centro de rehabilitación y aunque quise hacerlo, la situación económica no nos lo permitía. Siento que él lo necesitaba mucho y eso me dolía, el no poder hacer nada para ayudarlo.

El día que desapareció, el 2 de diciembre de 2017, se encontró con un amigo llamado Daniel Alejandro Peredas, que trabajaba en los transportes públicos llamados *El Vigía*, ese día traía el micro número 64, lo recuerdo muy bien. El joven llamó a mi hijo para que se subiera, luego arrancó y se fue. Jamás pensé que ese sería el último día que lo vería.

Él siempre me avisaba dónde estaba y a qué hora llegaba a casa, esa noche no lo hizo, pero confiaba en él y lo dejé pasar. Al siguiente día, me fui a trabajar para distraerme, pero en la noche llegó el rumor de que a mi hijo lo habían levantado. De inmediato empezaron las preguntas sin respuesta. Pensé en la policía, tal vez se lo llevaron por andar haciendo algo malo, pensé en su amigo, pensé de todo, mi cabeza no paraba y mi corazón latía muy fuerte.

Con mi esposo salimos a buscarlo, ya eran las 8 de la noche del 3 de diciembre. Fuimos a las delegaciones, a los hospitales y hasta buscamos al chofer del micro para preguntarle dónde había dejado a nuestro hijo. El hombre nos contó que lo había dejado en la misma colonia que él solo había pasado a cobrarle 300 pesos que le debía,

pero yo sabía que no era verdad, que mi hijo no se iría a ningún lado así, no traía agujetas en sus tenis y su gorra la había dejado en casa, él no salía sin comer, sin bañarse y sin limpiar sus zapatos. Yo le dije que él sería el único responsable por mi hijo y que lo quería de regreso; no contestó y nos fuimos a casa a seguir esperando. Llegamos al amanecer sin respuestas de dónde estaba.

El 6 de diciembre tuvimos una luz de esperanza, pero se disipó rápidamente. Recibimos una llamada a las cinco de la mañana de una persona que decía que tenía a mi hijo y que teníamos que depositar 5.000 pesos si queríamos volverlo a ver. Conseguimos el dinero con mi esposo, lo depositamos, pero mi bebé nunca regresó. El dolor era cada vez más grande.

Lo seguí buscando por todas partes y cuando fui consciente de que no aparecía, me impactó con mucha crueldad. No podía creerlo, yo era ajena a que alguien desapareciera a una persona. No me cabía en la cabeza qué había hecho mi hijo para ser víctima de tanta barbarie. Intentaba recordar algo que me guiara a él, pero el dolor no me dejaba pensar, me sentía ida, acabada y sola.

Ya no sabía a quién recurrir, a dónde iba me preguntaban que si Luis era vicioso, como si ese fuese motivo para que se lo llevaran. La vileza con la que me preguntaban, me hizo darme cuenta de que la sociedad es una fachada, que nadie te va a ayudar por el hecho de tener un hijo adicto.

Cuando mi familia se enteró de que Luis no aparecía, la mayoría me dio la espalda. Murmuraron cosas sobre él, me juzgaron sin saber nada y me dejaron sin explicación alguna cuando más los necesitaba. Me sentí como una cucaracha aplastada, me quería morir. Una vez intenté el suicidio, pero no lo hice por mi hija, por mi esposo y por Luis, ellos también me necesitaban, si me iba, ¿quién buscaría a mi hijo?

A pesar de lo doloroso que fue el inicio de la búsqueda, mi hermano nunca me ha dejado sola y con el pasar de los años mi familia se ha acercado nuevamente a mí, poco a poco, pero lo hacen, y estoy infinitamente agradecida con ello. Su presencia, así sea paulatina, me da fuerzas para continuar.

Había días buenos y días malos, pero aún así, ponía mi mejor cara e iba a las autoridades, siempre acompañada de mi esposo. Pensé que con la denuncia al chofer y contando los hechos que sabía, todo iba a ser más fácil y lo encontrarían, pero no. Publicamos la foto de mi hijo en redes sociales y semana y media recibí un mensaje de una sobrina que me decía que había una persona que quería hablar conmigo y que podría ayudarme, esa persona era Adriana Jaén del colectivo *Siguiendo tus pasos*.

Nos encontramos, ella me habló del colectivo y yo le conté mi caso. Me asesoró y me acompañó a pedir el expediente de mi hijo al Ministerio Público. A ella no le cerraron la puerta en la cara como lo hicieron conmigo tantas veces, exigió mi derecho y me lo dieron.

También conocí a las integrantes del colectivo, que en ese momento no tenía nombre. Me sentí en casa, solo ellas me entendían, solo ellas sabían lo que sentía, jamás pensé en encontrar personas que sintieran el mismo dolor que yo.

Con ayuda de Adri también fuimos a derechos humanos, donde me asignaron una psicóloga. Yo jamás había tratado con una, pero la necesitaba. Fueron varias sesiones en las cuales me sentí bien, me quité un poco de culpa, desahugué la impotencia y hablé del dolor amargo en mi interior. El colectivo ha sido de gran ayuda, especialmente porque sentí que finalmente no estaba sola, ya no éramos solo mi esposo y yo, éramos todas buscando a mi hijo pero también buscando a todos los desaparecidos. Eso me fortaleció, ya no pierdo la esperanza de encontrar a Luis.

Al principio no sabía cómo ni dónde serían las búsquedas, pero luego descubrí lo doloroso que era. En vida, fuimos a los CERESOS donde nos dejaron ver a los presos, allí íbamos celda por celda mostrando la foto y preguntando por nuestros hijos. Todas esperando una buena noticia, ninguna espera una mala, pero, lamentablemente a mí me tocó. Cuando me acerqué a una de las celdas, alguien me dijo que ya no buscara a mi hijo, que él estaba muerto. Sentí que la tierra se abría y que caía en un hoyo profundo. No me salían palabras, ni preguntas, solo escuchaba lo que mis oídos no querían escuchar, las piernas ya no me sostenían y creí que caería en cualquier momento; tuvieron que sacarme de ahí porque ya no pude continuar. Tiempo después fuimos a los SEMEFOS y a los centros de rehabilitación. También fue muy duro, sus rostros se te quedan grabados en la mente.

En campo no sabía qué hacer, sólo observaba dónde podía haber un cuerpo y pensaba en quién tuvo el corazón tan duro para enterrar a una persona ahí. Cuando vi uno por primera vez el corazón me latía fuerte y las piernas me flaqueaban, solo le pedía a Dios que no fuese mi hijo. Sin embargo, también pensaba en que si no era el mío, sería el hijo de alguien más, una madre que dejaría de buscar porque ya sabe dónde está. Son sentimientos encontrados, porque si yo encontrara a Luis así, me volvería loca, no lo toleraría.

La búsqueda es un trabajo emocionalmente duro, tanto en campo como en vida. Tal vez en la última hay esperanza, la ilusión de volver a ver y de volver abrazar sin importar el estado en el que esté; y si no lo encuentras, regresas a casa con la esperanza aún presente de que si no fue en esta oportunidad será en la siguiente. Pero las búsquedas también son un sacrificio económico de las familias. Da mucho coraje saber que las autoridades no hacen el trabajo que les corresponde, cuando acompañan a alguna búsqueda no se esfuerzan ni se ensucian las manos. Hay algunos que si escarban, pero hay otros que solo miran, y cuando hay algún hallazgo, aprovechan para tomarse la foto y salir diciendo: “Los encontramos”. ¡Qué les pasa!

En realidad somos los colectivos quienes nos ensuciamos, quienes buscamos, quienes encontramos y quienes sufrimos.

Ya no confiamos en las autoridades, confiamos en los colectivos, ellos si desean encontrar a cualquier desaparecido y darle el descanso a una familia que está sufriendo. Personalmente, deseo que ninguna madre pase por esto de nuevo y espero con todas mis fuerzas encontrar a mi hijo pronto.

6.2 Tomy Aguilar: La silla vacía



Cuando salgo a buscar siento mucha satisfacción porque no soy la única, somos muchísimas familias con la esperanza de encontrar a todos los desaparecidos. Al final, siempre somos los familiares y los colectivos quienes hacemos las búsquedas, porque las autoridades no hacen su trabajo. Y les digo, si no lo van a hacer, pues dejen la silla vacía que yo sí me siento en su lugar.

En mi caso, siento mucha impotencia porque he recibido pistas del paradero de mi hermano, pero no puedo ir allá. Cuando le conté a la rastreadora encargada del colectivo de Los Mochis en Sinaloa del supuesto lugar, ella hizo una llamada y luego me dijo que no teníamos permiso para ir. Pero, yo no me conformo con esas imposiciones, lo voy a buscar donde sea que esté con o sin permiso, no me voy a morir sin sacarlo y traérselo de vuelta a mis papás.

Mi hermano se llama José Ignacio, desapareció el 22 de marzo de 2018 en Los Mochis, Sinaloa, de donde es mi familia. Él es herrero y en ese entonces trabajaba para unas constructoras. Ese día se alistó para salir a tomar unas medidas, tenía sus herramientas afuera de la casa en la banqueta esperando a que pasaran por él, pero llegaron otras personas y se lo llevaron. Desde entonces no sabemos nada de él.

A partir del día en que nos dimos cuenta de que ya no regresaba a su casa, salimos a buscarlo con mi papá, mi mamá, su esposa, sus hijos y mis hermanas. Lo buscamos en los lugares donde había realizado trabajos semanas antes, con familiares, en hospitales, en centros de rehabilitación, en la cárcel y en la morgue. Buscamos en Guasave, Guamúchil, Navolato y Culiacán, y nada. Solo a los 20 días levantamos la demanda de desaparición hasta que convencimos a mi papá, que tenía mucho miedo de que hubiera represalias contra nosotros.

Tiempo después empecé a recibir amenazas en Sinaloa por buscar a mi hermano. Una vez llegué de una búsqueda en Guasave y en frente de mi domicilio me encontré con unos desconocidos. Me acerqué a ellos y me dijeron: "Sabemos de dónde viene, sabemos qué anda haciendo. Deje de hacerlo por respeto a su familia, acuérdesse que usted tiene dos hijas. Ya no busque a su hermano, su hermano está muerto".

Yo no tenía miedo y les respondí: “Mira, no sé quién seas, de dónde vengas, si vienes del gobierno, si vienes de algún municipal, de algún federal, no sé qué debía mi hermano, no sé qué fue lo que pasó, pero si él hizo algo malo ya lo pagó con su vida. Lo único que te digo es que le digas a tu jefe, quien te haya mandado, que me entregue el cuerpo, no más que me diga dónde lo dejaron, es lo único que yo quiero. Yo no busco culpables, yo solo quiero el cuerpo para entregárselo a mis papás, a mí me duele lo que pasó, pero a ellos más. Verlos morir en vida, verlos cómo se están acabando es lo más feo. Así que dile a quien te haya mandado que no les tengo miedo”.

Todos los días estaban ahí, viendo, esperando, algunas veces armados; nunca me agredieron ni me faltaron al respeto. Yo no me sentía amedrentada porque no andaba haciendo nada malo, yo no andaba buscando quién lo hizo, sino buscando el cuerpo de mi hermano. Sin embargo, por mis hijas y el temor de mi familia tomé la decisión de desplazarme y así fue como llegué a Baja California. Desde aquí continué con la búsqueda, aún le hablo por teléfono a la funcionaria del Ministerio Público en Sinaloa para saber cómo va la investigación, pero nunca hay avances. En noviembre de 2020 pedí que me leyeran el expediente y me respondieron con preguntas: que, si yo tenía más información, que, si yo había investigado algo, prácticamente que yo haga el trabajo por ellos.

De mi familia, hasta la fecha, soy la única que sigue buscando a José Ignacio, así que intento hacer todo el proceso desde aquí; pero, por ejemplo, para poder hacer mi demanda federal debo estar en el estado donde ocurrió la desaparición, es decir en Sinaloa, pero por la pandemia el proceso está interrumpido y debo esperar hasta que se componga el asunto. Igualmente, desde que las autoridades se han negado a ir a buscar o llevarme al punto donde posiblemente están los restos de mi hermano, no he querido dar más información, no vale la pena, porque desgraciadamente el gobierno es la delincuencia organizada. Ellos son los que mandan, no mandan las autoridades.

Con el tiempo y con la experiencia en búsqueda me he dado cuenta de que las autoridades tampoco respetan el dolor e incertidumbre de las familias. Esto sucede con la 'segunda desaparición', como le llamamos con nuestras compañeras al secuestro de los restos no identificados por parte de la Fiscalía. Familias esperando semanas, meses, años para que les entreguen al familiar, luego de que ellas lo hayan hallado, pero solo reciben miles de pretextos. En marzo de este año (2021) hicimos una marcha exigiendo que se diera respuesta de 200 cuerpos que estaban en manos de la Fiscalía, logramos que 10 de ellos se entregarán a los familiares.

La verdad es que esos logros son el resultado de la unión del colectivo. Estoy muy agradecida con Siguiendo tus pasos, porque gracias a ellas entendí los procesos, me enteré de todas las instituciones y de los apoyos económicos, me abrazaron, me dieron su apoyo y perdí el miedo. Cuando llegué a Baja California fue muy triste y desesperanzador, no tenía trabajo ni casa ni comida, lloraba por dejar a mi familia y por ver que la autoridades no movían ni un dedo. Sentí el rechazo en mi trabajo -me echaron- y de otras familias por tener un familiar desaparecido, pues tenían miedo de que la desaparición de mi hermano haya sido por temas de delincuencia y esto recayera en ellos.

Nadie puede juzgar a alguien por tener un familiar desaparecido, no saben lo que se siente, se necesita estar en su lugar, en sus zapatos, para poder juzgar. Gracias a Dios, con las terapias psicológicas, ya puedo hablar sin llorar, aunque aún duele como el primer día. A veces me invaden las preguntas sobre por qué o qué hizo él para que le hicieran eso. Yo nunca lo vi en nada, nunca lo vi con dinero, nunca anduvo con lujos, nunca lo vi armado; y si fue por eso, digo: "¿qué fue lo que pasó? ¿en qué momento se metió?". Son muchas las preguntas que aún me hago.

En las búsquedas también hay nervios, depresión, dolores de cabeza,

todas las enfermedades le pasan a uno, y solo queda echarle ganas y seguir adelante. Ir a campo es una esperanza, es pensar que puede ser mi hermano o mi familiar el que hallemos, y aunque ya cuando se encuentra y te das cuenta de que no lo es, te alegras porque sabes que alguien va a tener felicidad, que va a haber paz en un hogar.

Esperanzas de encontrar a José Ignacio con vida ya no tengo. Sé que él ya no está con nosotros, hay pruebas y evidencias fuertes, mis papás lo saben y claro que duele, duele mucho. Me ha costado mucho trabajo dejar a mi mamá, enferma y deprimida, pero verla llorar y escucharla decir: “tráeme a mi hijo, tráeme a tu hermano”, me afecta demasiado. Es triste ver cómo se va desgastando día a día tu familia y no poder hacer nada. Pero como dije al inicio, no importa que esté en otro estado o que no reciba el apoyo de las autoridades, no me voy a morir sin sacar a mi hermano y traérselos de regreso a mis papás.

6.3 Mónica Martínez: Las violencias que persisten



Llegué a Tijuana por obligación y no por gusto. Antes vivía en Michoacán, donde nací y crecí junto a mis padres y hermanos. Allí conocí al padre de mis hijos y, también allí, fui amenazada por gente con la que él estaba involucrado. Aunque nosotros llevábamos dos años sin vivir con él, amenazaron con matar a mis hijos y a mí en venganza.

Tuve que huir al instante. Desde Michoacán, gente conocida me ayudó a llegar a Baja California y a instalarme. Llegué aquí en junio de 2019, como no conocía nada ni a nadie, tuvimos que vivir de casa en casa durante un tiempo. Pasaron 4 meses para que alguien de mi familia viniera a visitarme. A finales de noviembre, mi hermano menor, José Miguel, vino a pasar navidad conmigo antes de retomar sus estudios en enero.

Tenía 17 años, era un niño tranquilo que había crecido en el campo. Estudiaba en la secundaria abierta y estaba trabajando con mi hermana en la siembra de maíz, trigo y fresa. Su plan era venir a pasar navidad conmigo y regresar el 13 de enero para retomar la siembra de fresa: fumigar, preparar la tierra y demás. Para mi hijo Ismael, José Miguel era como un padre, era cariñoso y compartía con él todas las actividades que hacía; y, para mí, José Miguel era como un hijo, que me seguía a todas partes.

La pesadilla empezó el siete de enero de 2020, cuando mis vecinos secuestraron, desaparecieron y privaron de su libertad a mi hermano. Ese día, Óscar Arbizu Estrada –conocido como El Negro– llegó a mi casa y le pidió a mi hermano que le ayudara a arreglar una bicicleta, que él le iba a pagar por eso. José Miguel me comentó y como estábamos pasando por una situación económica difícil, le dije que estaba bien.

Trajeron la bicicleta esa tarde y se reunieron fuera de mi casa para empezar a trabajar en ella. Estuvieron toda la mañana en eso, almorzaron aquí, compartieron con Ismael y luego fueron a traer una lata

de pintura y una llanta, y así estuvieron todo el día. El muchacho Óscar se fue un rato y después regresó para pedirle a mi hermano que fueran a entregar la bicicleta. Al principio, él se negó porque iba a comer, pero yo aproveché y le pedí que fuera por tortillas y una soda, así que aceptó, agarró su mochila, el balón y salió con El Negro. Después de eso, mi hermano ya no regresó.

Al siguiente día, a eso de las ocho de la mañana, la señora Marta Lilia Estrada Arellano, la mamá de El Negro, fue a mi casa a decirme que supuestamente la policía había detenido a los muchachos, ella se presentó como Leticia y dijo que su hijo se llamaba Humberto. De inmediato le marqué a mi pareja y le conté lo que pasaba, él pidió permiso en el trabajo para acompañarme a buscar a José Miguel. Cuando llegamos donde las autoridades a pedir información, no había nada y descubrí que la mujer me había dado nombres falsos.

Luego, decidí ir a interponer la denuncia de la desaparición a las instalaciones de CAPEA (Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes), pero no me la aceptaron por el tema de las 72 horas y porque según los funcionarios, mi hermano no estaba desaparecido, andaba de vago con sus amigos. Salí de allí y esperé al siguiente día para regresar bien temprano a hacer la denuncia. Llegué a las ocho de la mañana, me ignoraron todo el día y solo hasta a las tres de la tarde me atendieron.

Fue en cuestión de días que me enteré, preguntándole a los demás vecinos, que El Negro no estaba desaparecido, que solamente mi hermano lo estaba. Más adelante, me topé en el parque con la bicicleta que los muchachos habían arreglado y vi que la que El Negro había llevado ese día, estaba afuera de su casa. Todo indicaba que esa familia sabía qué había pasado con José Miguel. No lo pensé ni un segundo y fui directamente a la casa de la señora a reclamarle que por qué la bicicleta que mi hermano había arreglado estaba en el parque y que por qué la bicicleta de su hijo estaba ahí en su casa. La

señora se quedó sorprendida y me inventó un montón de excusas. Mi instinto de una vez me alertó y supe de inmediato que esa señora y su hijo le habían hecho algo a mi hermano.

Empecé mi búsqueda, iba insistentemente a las oficinas de CAPEA y esperaba lo que tuviera que esperar. La mayoría de veces tuve que ir con mis hijos porque no tenía con quién dejarlos; pero la pasábamos muy mal. Fuera del lugar no había donde comprar de comer y, para rematar, los funcionarios nos dejaban afuera de las instalaciones todo el día, sin ni siquiera dejarnos entrar al baño. En una de esas ocasiones, conocí a una compañera del colectivo *Una Nación Buscando-T*.

Reciente a la desaparición de mi hermano, también conocí a Angélica Ramírez, del colectivo, ella fue un ángel caído del cielo. Se convirtió en mi familia, me protegió, me ayudó y me enseñó. Ella estuvo conmigo en momentos trascendentales de la investigación y de mi vida personal, uno de ellos fue el 15 de enero cuando la familia de El Negro intentó extorsionarme. Días antes la señora Marta Liliana me había pedido mi número de celular para estar en contacto conmigo en caso de que, supuestamente, la policía soltara a los muchachos. Como yo sabía que ella me había dado un nombre falso, yo guardé su contacto como: "Mamá de El Negro".

El 14 de enero, la señora me habló. Me preguntó si quería volver a saber de mi hermano, como retándome. Yo reaccioné de inmediato y le dije que ya sabía toda la verdad, que yo sabía que ellos le habían hecho algo a mi hermano. En respuesta la mujer me insultó y me dijo que me callara si no quería que me mataran y "enmaletaran" a mis hijos. Luego colgó.

Ese mismo día me quisieron levantar a mí y a mis hijos ahí en Laureles, pero la policía alcanzó a llegar y nos sacaron de allí. Tras ese intento, tuvimos que pasar la noche en un hotel. Al día siguiente, la señora me escribió que si quería volver a ver a mi hermano con vida,

tenía que pagarle un dinero que supuestamente él le debía. Me pidió 10 mil pesos, que los quería para las 7:45 pm. Obviamente, yo no los tenía.

Decidí ir a CAPEA y enseñarles los mensajes y mostrarles que la señora si estaba vinculada en el caso, pero solo me dijeron que no hiciera caso, que era normal, que lo único que estaban haciendo era tratar de extorsionarme. Entonces, hablé con Angélica. Ella sí me ayudó. Se contactó con un licenciado que nos recomendó solicitar ayuda al 911 para que pudiéramos ingresar a la casa de esa familia.

Las personas del 911 llegaron y hablaron con el esposo. El señor negó a su esposa por completo. En la impotencia y la desesperación para que dieran la cara, empecé a gritar que me entregara a mi hermano, que yo les iba a pagar, pero que me lo entregaran. Después salió la señora y no quiso hablar conmigo, habló con una de las compañeras del colectivo; según dijo la señora, era su esposo el que estaba pidiendo dinero, pero que ella no sabía nada. Entonces, el señor habló con la policía y la policía habló con el señor. Finalmente, lo convencieron y me dejaron entrar a la casa, pero cuando ya lo iba a hacer, la señora me empezó a jalar de la chamarra y gritaba: “No te vas a meter”.

Logré entrar y al tiempo en que la señora me empezó a jalonear, tropecé con la mochila de mi hermano. La levanté, tenía sus documentos y su balón. Empecé a gritar desesperadamente: “Es la mochila de mi hermano, entréguenmelo por favor, no le hagan daño, yo les doy el dinero”. La policía me tuvo que sacar de ahí y me dejaron con Angélica. En ese momento yo tenía tres meses de embarazo, esperaba gemelos, y con todo lo que estaba pasando, me empezó un dolor horrible en el vientre y sangré.

Mientras me tranquilizaban, la señora salió a decir que mi hermano estaba en un cerro, que fuera a buscarlo allá. Yo quería ir, pero la policía no me dejó hacerlo. El caso de mi hermano lo catalogaron como

secuestro y me mandaron a hablar con la licenciada Lupita Gutiérrez, la MP (la funcionaria del Ministerio Público). Ella me mandó a CAPEA para que tomaran una declaración de que había visto la mochila allá. Pasaron más de veinte días para que los funcionarios fueran a recoger la mochila. Ahora está en CAPEA, pero no han hecho ninguna investigación de cómo fue a parar la mochila allá.

A la semana de ese incidente, una vecina de la familia de El Negro me enseñó un video del día de la desaparición de mi hermano. En la grabación se ve cuando mi hermano entra al domicilio pero él nunca sale. Aunque dimos el aviso a las autoridades, la Fiscalía no quiso solicitarlo, y ahora la dueña tuvo que irse de aquí, porque la estaban amenazando.

Después de todo lo que ha pasado, estoy segura, más que nunca, que esa familia sabe dónde está mi hermano. Aunque digan que fueron otras personas las que se lo llevaron, para mí, ellos son los únicos responsables de lo que ha pasado. Ellos me han amenazado, han intentado atentar contra mi vida, son los únicos que han pedido rescate por él y son los que tenían las cosas de José Miguel en su casa. Yo sé que ellos saben dónde está mi hermano.

A pesar de que las autoridades conocen la relación de esas personas con la desaparición de mi hermano, no han hecho mucho, así que yo sigo al frente del cañón buscando. En este año de búsqueda mi vida ha cambiado radicalmente. Antes, yo no sabía leer ni escribir, pero dadas las circunstancias y la necesidad de acudir a las autoridades, de revisar expedientes y demás, aprendí. Lamentablemente, perdí a mis bebés, los que estaba esperando. El impacto emocional y físico durante la búsqueda y los enfrentamientos con mis vecinos, desencadenaron en un aborto instantáneo. Tuve que aguantar mucho dolor, hambre, insomnio, incertidumbre, responsabilidad y culpa. Tras la desaparición de José Miguel me quedé sola, mi familia me abandonó y me culpó de lo que había pasado. También, tuve problemas con mi

pareja, a raíz de la muerte de los bebés, así que viví en la calle por tres días y durante otros tantos me recibieron en algunas casas. Ha sido una experiencia horrible.

Cuando mi hermano llegó aquí, yo empecé a trabajar en un abarrotes, tras su desaparición, dejé de trabajar, me dediqué 100% a la búsqueda. Ahora vivo del sueldo de mi pareja, pero estamos endeudados hasta el cuello, hemos tenido que pasar días sin comer, han pasado días en que mis hijos se han enfermado y no hemos tenido para llevarlos al doctor, Angélica es testigo. Ella me ha ayudado, me ha prestado o regalado dinero. Las compañeras del colectivo se convirtieron en mi familia, porque mamá y hermanos ya no tengo, ellos me culparon y me dieron la espalda. No tengo su apoyo, pero sí el de tantas personas que me quieren a mí, a mis hijos y sobre todo a mi hermano.

En las búsquedas en campo he conocido a personas maravillosas, todas con el propósito de encontrar a todos los desaparecidos, eso ha sido algo muy bonito. Tristemente, uno solo se une a las búsquedas cuando tiene un familiar desaparecido, pero es tan bonito tener esa satisfacción de que alguien más encontró a su familiar, y de que van a tener paz en su alma y en su familia cuando regresen a casa.

Sé que Dios es grande, Dios sabe solamente por qué me puso en este camino. Yo he encontrado personas y le he dado un descanso a varias familias, y por eso sé que el día de mañana Dios me va a recompensar volviendo a encontrar a mi hermanito, ese es mi propósito de vida. Como dice Angélica, tengo algo en mis pies que me lleva a dónde hay personas; digo yo, que ellos me eligen a mí. Algún día alguien va a encontrar a mi hermano porque él los va a elegir para que lo hallen.

La primera vez que fui a una búsqueda en campo fue en la Segunda Brigada de los desaparecidos en Baja California. Mis manos se am-

pollaron, me dolían los pies, tenía mucha hambre y no podía más; lloré porque ya no podía picar ni escarbar, pero la gente me alentaba, me decía: “Tienes que buscar a tu familiar, no puedes rendirte. Todo el dolor que tienes y la ansiedad de encontrar a tu hermano, sácalo aquí”. Entonces me acordaba de la cara de mi hermano, de su sonrisa, de sus bromas, y me paraba y seguía picando.

Sacamos 11 cuerpos en la casa del Maclovio, el primero lo encontré yo. Sentí algo en mis pies que me llevó a él, luego solo piqué. Nunca los he desenterrado, no tengo el valor, en cambio siento mucho coraje y tristeza de ver cómo terminamos, de pensar cómo alguien tiene el corazón de hacer ese daño. He tenido varios hallazgos, todos me dan mucha alegría, porque sé que su familia los va a recuperar y pienso en lo que haré cuando encuentre a mi hermano. Tendremos un lugar donde llorarle, donde mi hijo Ismael pueda visitarlo. Le cumpliré la promesa a mi hijo de traerle de regreso a “su papá”, como él le llamaba a José Miguel.

Las búsquedas se han convertido en mi vida y el colectivo en mi familia. Ser parte de *Una Nación Buscando-T* es lo más bonito que me ha podido pasar. Si alguna mamá no tiene para ir a buscar a su hijo, entre las demás hacemos rifas, nos apoyamos, nos abrazamos y nos alimentamos. Si yo no tengo nada que comer mis compañeras no me abandonan y si ellas no tienen, las ayudo, porque las quiero y ellas me quieren a mí.

Además, en el colectivo he aprendido mucho, Angélica nos mantiene con los ojos bien abiertos. Ella nos enseña y nos defiende. Cuando voy a CAPEA y no me atienden en todo el día, Angélica se molesta porque no le gusta que nos humillen y nos griten. La verdad es una gran mujer, a pesar de que ella no tiene un familiar desaparecido, admiro muchísimo su labor. Desearía que hubiera miles de Angélicas en este mundo.

Cuando me puse en huelga de hambre, Angélica estuvo ahí. En esa ocasión, me sentía frustrada por haber perdido a mis bebés, por las amenazas, por la falta de dinero y por ver que no habían avances desde las instituciones, así que inicié una huelga. Los de CAPEA me echaron al DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias) para que me quitará a mis hijos, Angélica me defendió y se hizo cargo de los niños. Pero gracias a esa huelga, han habido avances en la investigación de mi hermano, le solicité apoyo al presidente Andrés Manuel López Obrador y me hablaron de la Secretaría de Gobierno; por parte de Fiscalía, me dijeron que la carpeta no debía estar en desaparición sino en secuestro porque me pidieron rescate por mi hermano, pero seguimos trabajando en ello.

Todas estas enseñanzas y avances se los debo a Angélica. Con ella he aprendido a defender a mi hermano, a defenderme a mí, pero sobre todo a defender a mis hijos. Gracias a ella hoy en día soy fuerte, sé hablar por mi hermano, sé hablar por mí, sé hablar por mis compañeras. Yo ya no dejo que ninguna mamá pase por lo que yo pasé, si yo veo que en CAPEA hay una mamá sin atender, voy y le digo: “Mira, haz esto, ve a derechos humanos, pide el apoyo, no te quedes aquí, tu hijo te necesita, únete a los colectivos, tenemos que unirnos porque solamente nosotras los vamos a encontrar”.

Angélica es mi enseñanza, mi familia, ella fue todo cuando yo no tenía nada. Cuando mis bebés murieron, ya no tenía ganas de vivir, yo sentía que el mundo se me acababa, pero ella fue mi brazo fuerte, ella me dijo: “Levántate porque tu hermano te necesita, tus hijos te necesitan”. No hay palabras para decir lo agradecida que me siento con ella.

Respecto a la investigación sobre mi hermano, la verdad, desde los diez días de la desaparición sabemos quién lo hizo. Pero aunque hay pruebas, hay testigos, hay videos y hay personas señaladas, no creo que la justicia llegue, porque la Fiscalía de Baja California está con-

trolada por el crimen organizado. En estos momentos, lo único que deseo es encontrar a mi hermano y regresar a mi pueblo con mis hijos. Buscar un lugar donde nadie nos pueda hacer daño, donde puedan volver a ser felices, donde puedan salir a jugar y donde mi hija pueda ingresar a la escuela.

Ahora mi vida está en las búsquedas y mi propósito de vida es encontrar a todos los desaparecidos, no solo a mi hermano, a todos. Quiero ayudar a las familias, quiero evitar que haya más desaparecidos, y que si los hay, podamos encontrarlos para que nadie más viva este infierno. Quiero que mis hijos crezcan y no sigan viendo todo esto, que no pasen por lo mismo que pasó con mi hermano.

6.4 Mireya García: “Fue el oasis en el desierto”



El 7 de julio de 2008, Ernesto García Muñoz, mi hermano mayor, fue secuestrado y posteriormente desaparecido en Ojos Negros, Ensenada. Después de 13 años de un proceso de investigación lento y en sus inicios, casi inexistente, ya solo espero encontrar una respuesta al cómo y por qué... por qué él.

Los 10 años siguientes a la desaparición, las respuestas sobre el proceso de búsqueda fueron evasivas y mezquinas por parte de las autoridades. Fui al Ministerio Público y me dijeron que necesitaba el formato de carpeta de averiguación, pero cuando llegué a pedir la carpeta de denuncia del secuestro de mi hermano, la respuesta fue “eso solamente se lo podemos dar al afectado”; es decir, a Ernesto, desaparecido. Pero esa no fue la primera vez que las autoridades han representado un obstáculo, más que un apoyo en nuestra búsqueda. Semana y media después del secuestro de Ernesto –frente a su tienda de abarrotes a manos de personas que se movilizaban en 2 camionetas blancas–, recibimos una llamada de los secuestradores exigiéndonos 4 millones de pesos. Durante ese período de llamadas pidiendo el rescate, nos amenazaron y nos señalaron que no debíamos acudir a la policía. No lo hicimos, pero no por la intimidación, sino porque ya habíamos visto el nivel de desfachatez que había en ese tiempo entre el crimen organizado y las policías ministeriales y municipales, así que decidimos descartar a las autoridades y buscar asesoría alterna.

Mi hermano Carlos tuvo que vivir el calvario de llevar el rescate. Fue acompañado por otras personas a distancia y discreción, ya que los delincuentes estaban monitoreando su teléfono celular y le iban dando indicaciones del lugar de entrega del dinero. Una vez que le señalaron dónde lo dejara, le dijeron que revisarían que no estuviera marcado y que después le devolverían la llamada para contarle dónde estaba mi hermano. Nunca nos volvieron a contactar. Tratamos de llamar al número telefónico pero ya no contestaron ¿Qué podíamos hacer? Ya no teníamos información de nada, habíamos regresado al

inicio. Estábamos viviendo en un desierto de incertidumbre, cansancio y culpa, pero pronto encontraríamos agua.

En 2018 una compañera, a quien le habían desaparecido a su hijo años atrás, le comentó a un amigo de mi hermano Carlos, que pertenecía a un colectivo al que nos podría interesar unirnos. *Siguiendo Tus Pasos* fue el oasis en el desierto. ¿Por qué? Porque si hay algo que internamente todos los familiares de desaparecidos tenemos en común, es esa culpabilidad de que no hicimos lo suficiente, y llegar al colectivo y que después de 12 años se agilice el proceso, que, en el Ministerio Público, por ejemplo, me entreguen el número del expediente sin ‘peros’ y que empiecen a atendernos, eso es como devolvernos un poco la vida.

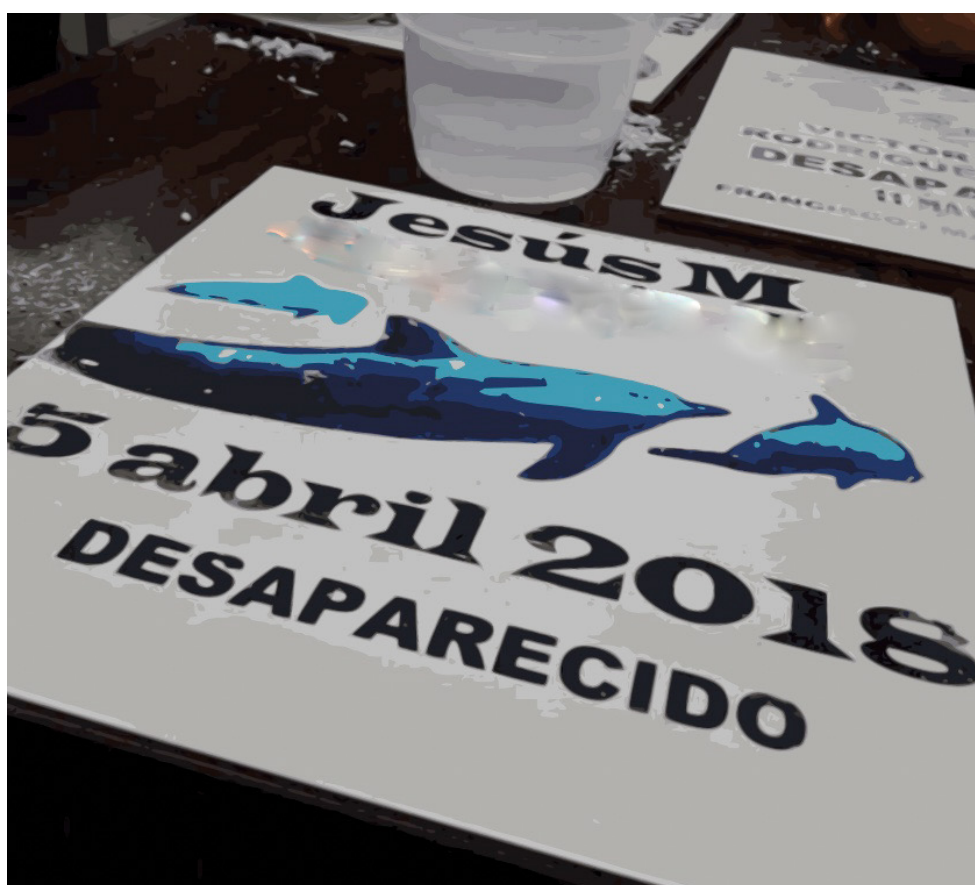
Empecé a ver una realidad que antes desconocía, no éramos los únicos con un familiar desaparecido, había más familias. Antes nos sentíamos solos, escuchábamos casos de secuestro en Tijuana, pero nada en Ensenada. Gracias al colectivo encontramos personas que entendían nuestra búsqueda y nuestro sentir. Para mí, Ernesto era como un papá, me llevaba 17 años y, aunque yo tuve y tengo a mi papá, él se hizo cargo de mí cuando me vine a trabajar aquí. También me motivaba a tener expectativas propias e ilusiones de conocer el mundo.

Después de su desaparición, yo me enfoqué en lo laboral y me hice cargo de sus negocios, pero intento acompañar las jornadas de búsqueda en el colectivo. Hay algunas de las compañeras que no todo el tiempo lo pueden hacer, pues se ven afectadas económicamente, en tener que desplazarse, al dejar sus obligaciones de casa o al tener que pedir permiso en el trabajo. A lo mejor yo que no tengo hijos, no tengo un esposo, no tengo un núcleo que dependa 100% de mí, si me tengo que ir a un lugar, pues tengo el tiempo y el propósito, lo hago y no me perjudica. Sin embargo, no he regresado a las búsquedas en campo, luego de que en la primera a la que asistí hubiera un positivo,

es decir hallamos los restos de una persona. Me afectó, son jornadas muy duras por muchas razones y decidí no volver.

Desde que llegamos al colectivo el caso de mi hermano Ernesto pasó a manos de la Fiscalía General y actualmente están en revisión del material genético. Para mí es algo que todavía no lo puedo creer. Aún así, yo personalmente ya no espero encontrar a mi hermano, pero sí espero tener una respuesta al cómo y por qué... por qué él.

6.5 Mili: Lo violenta que es la desaparición



Antes, cuando extrañaba a mi papá y me acordaba de él, siempre omitía la parte violenta, la parte de la desaparición. Más adelante, cuando me involucré al colectivo, me movieron la cabeza y me hicieron darme cuenta de la gravedad de la situación, que no es sólo

extrañar, es enfrentarse a la realidad de que alguien se lo llevó, de que alguien nos lo arrebató, de que hay impunidad y de que no está bien desaparecer a una persona.

Quienes tenemos un familiar desaparecido vivimos con el enojo de no poder darles un final. No sabemos si siguen vivos o muertos, y esa incertidumbre nos detiene de hacerles un entierro o al menos concederles un lugar físico y seguro donde sus hijos, nietos y bisnietos los recuerden; un lugar dónde puedan dejarles flores, ponerles velas y, si es día de muertos, hacerles un altar.

En mi caso, ni siquiera lo pienso por mí sino por él, por su propia existencia y por su dignidad; alguien tan contento, tan feliz, tan sano –física y mentalmente– merece un final. Igualmente, mis hermanas menores, que probablemente no van a tener un papá con quien compartir momentos lindos, como yo sí pude; por eso, me gustaría darles un suspiro, una forma para que estén más tranquilas.

Este año es el tercer aniversario de su desaparición, fue el 5 de abril de 2018 en Culiacán. Mi papá se llama Jesús Mario, vivía en Tijuana, Baja California con su novia y uno de mis hermanos, pero viajaba constantemente por sus negocios de taquería en Sinaloa y porque la totalidad de sus hijos vivían entre los dos estados.

Es un hombre muy simpático, gracioso y galán con las chicas. Formó una familia para nada tradicional, fuimos 11 hijos con diferentes mamás y, a pesar de que fue complejo, mi relación con mis hermanos es muy buena y no tengo objeciones con su paternidad; en cambio él tuvo una infancia realmente dura, no tuvo cuidados por parte de su madre y trabajó desde pequeño para mantener a sus tres hermanos menores.

Me enteré de su desaparición un día después cuando le devolví la llamada a su novia. Al instante viajé de Ensenada a Tijuana, allá me quedé con mis hermanas menores y su madre, con quienes viví el

proceso de los primeros días sin él. Como a la semana nos enteramos de que mi papá había ido a Culiacán –no sabemos por qué– y que, en una de las colonias, personas desconocidas lo subieron a una camioneta. Desde eso no tenemos razón alguna de él.

La investigación sobre su desaparición no ha avanzado mucho, además, como yo vivo en otro estado se me ha dificultado estar pendiente. Sin embargo, trato de involucrarme de alguna forma para sentir que hago algo para encontrarlo. Por ejemplo, llamo constantemente a la señora del Ministerio Público que lleva su caso para saber cómo va el proceso, y una vez que fui a Sinaloa, aproveché para ir a la Fiscalía y dar mi sangre para las pruebas de ADN; aunque me dijeron que no era de mucha ayuda por que soy mujer, le dije a la madre de dos de mis hermanos menores para que ellos fueran y se hicieran la prueba, así sentí que aporté un poco más.

Luego, cuando me uní al colectivo *Siguiendo Tus Pasos*, noté que hay otra forma de aportar para que se agilice el proceso, y es encontrando información por mi cuenta. Lo hago yendo a Sinaloa a preguntar: “¿y tú qué sabes de esto?” “¿y tú qué sabe del otro?”, insistiendo con familiares y conocidos. Es algo que me genera mucho conflicto y para hacerlo debo tener mucha inteligencia emocional, es uno de los temas que trabajo en terapia. Prácticamente, eso es en lo que he avanzado, en la búsqueda formal.

Yo sé que en el caso de mi papá no hago gran cosa a la distancia, pero desde el colectivo he empatizado con la situación de mis compañeras, la mayoría madres, así que el poquito tiempo que podría estar usando para buscarlo en otro estado, lo utilizo para apoyar en la búsqueda de otros desaparecidos. Sé que aquí no voy a encontrar a mi papá, pero estoy haciendo algo por la misma situación que me lo arrebató a mí, por el mismo fenómeno que le arrebató un hijo a mi compañera. Eso hace un colectivo, hacer colectivo un mismo dolor.

Emocionalmente, vivir e involucrarme en la desaparición me ha afectado en gran medida, me pongo tensa y me deprimó durante mucho tiempo. Ni siquiera sé dimensionar qué es más complejo en este tema, la verdad, creo que todo es terrible, no hay algo menos doloroso o más doloroso; las emociones más palpables son la impotencia y la vulnerabilidad. La primera, la siento constantemente, no poder darle un fin a esta situación, no tener respuestas, y la segunda, la viví con mis relaciones personales más cercanas, a raíz de la desaparición de mi papá caí en noviazgos violentos e insanos.

Tomar terapia frecuentemente me ha funcionado y me ayuda a estar estable en las demás esferas de mi vida; asimismo, el colectivo me ha dado la oportunidad de poder asimilarlo. Cuando veo a las mamás buscando a sus hijos sin descansar ni un solo día, me recargan, su fuerza y su valentía me hacen despertar y conectar todos los días.

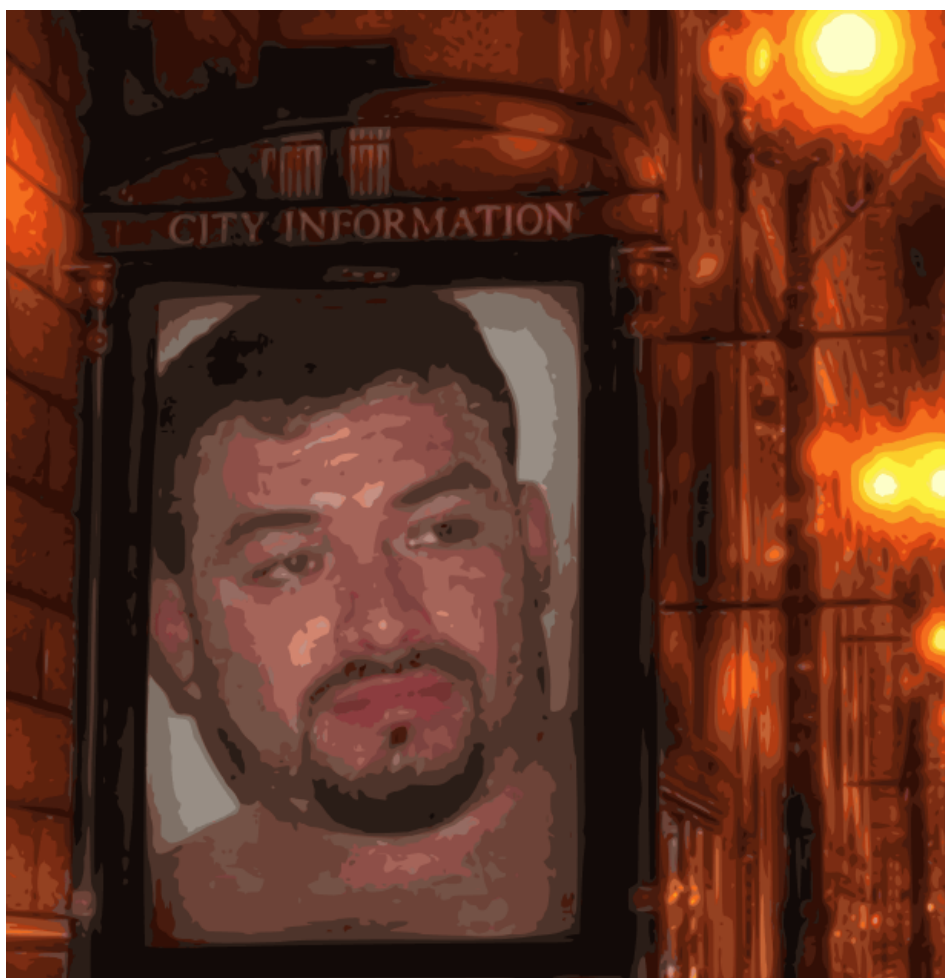
La primera y única vez que fui a una búsqueda en campo distinguí esa fuerza y comprendí la complejidad de lo que vivimos en México. Estando ahí llena de adrenalina, no me daba cuenta de lo que estaba haciendo, de que estaba escarbando, ni siquiera me daba cuenta de que estaba cansada. Pero cuando llegué a mi casa, me bañé y me acosté, me dije: “¿qué carajos hice hoy? Neta, ¿en qué país vivo?, ¿en qué humanidad vivo para que una persona no pueda tener un final normal como cualquiera?, ¿por qué tenemos que estar buscando de esa forma?”. Y eso es inmensamente triste.

En México la desaparición es como un sometimiento, es un ejercicio sistemático que te somete, y cuando vives entre tanta violencia lo único que quieres es irte. Personalmente, ya no aguanto. He pensado en irme a vivir a otro país, no porque esto no pase en otros lugares, sino porque los niveles de violencia no son tan enormes. Además, considerar tener hijos o formar una familia aquí me da pavor, no podría, y eso me frena en mi vida personal, me frena para conocer personas y establecer relaciones.

Pero, aunque me quiero ir, sé que no podría quitar la problemática de mi mente. Cuando esto te pasa, creo que ya no te deja, ya no lo puedes soltar; si en dado caso, yo encontrara a mi papá, sé que no podría parar ahí, ni siquiera si viviera en otro país.

¿Cuándo se va a terminar esto en México si es sistemático? La verdad no lo sé, lo veo muy complejo. Creo que yo nunca podré cerrar lo que me pasó, la desaparición de mi papá estará ahí para siempre. Solo espero tener las fuerzas para seguir haciendo algo, por mínimo que sea, tener ánimos, tener fuerza, tener aliento para poder seguir buscando.

6.6 Isabel Linares: Cicatrices de la desaparición



Se me fue el tiempo sumida en el dolor. Entré en depresión y nunca tuve ayuda psicológica. Pasaron 6 años desde la desaparición de Giovanni, mi hijo, y para mí fueron como 3 días. Algunos me decían que ya perdía la razón, y yo ya pensaba en el suicidio, pero creo que mi fe me sostuvo.

Mi hijo fue desaparecido en 2011 en Tijuana, cuando intentaba cruzar a Estados Unidos para regresar con sus hijos y su esposa luego de haber sido deportado. Al ver que él no se comunicaba conmigo para avisarme de su llegada, me contacté con un abogado que no cobraba muy caro para que indagara qué había pasado con Giovanni. Me dijo: “¿sabe qué?, efectivamente quiso pasar y lo agarraron y lo detuvieron 20 días”. ¡20 días, me dice! Le pregunté qué había pasado después de eso, y me respondió: “pues ya no se sabe más”.

El abogado se ofreció a investigar más e ir personalmente a migración, pero debía pagar un poco más y yo no tenía el dinero, así que decidí ir yo misma al consulado de México en Los Ángeles –en ese momento yo vivía en Santa Clarita, California–. Ahí me pidieron una foto, se las llevé y me dijeron: “pues en los registros no hay, lo más probable es que se quedó en el desierto su hijo”. En medio de esa primera búsqueda, otro de mis hijos que vivía en Veracruz se me estaba muriendo y tuve que salir volada hacia México.

Pasaron esos 6 años tan dolorosos y decidí retomar la búsqueda de Giovanni, sola por mi cuenta; yo me decía “si yo no hago algo, nadie lo va a hacer”. Viajé a Baja California, sin conocer a nadie, sin conocer el estado. En Tijuana intenté poner la denuncia y tampoco me ayudaron. Así fue como inicié mi tiempo acá, mi vida se convirtió en búsqueda-trabajo, trabajo-búsqueda.

Igual, no era la primera vez que me decidía a tomar un rumbo sola y por mis hijos en circunstancias tan difíciles. Siendo más joven viví violencia doméstica por parte de mi esposo. Él nunca me pegó, pero

era muy ofensivo verbalmente, me decía que ya no me soportaba, que de nada más oír mi voz se molestaba, que cuándo me iba a ir y muchas cosas que me hirieron. Con el tiempo tuve la fuerza y me mudé a EE.UU., y poco a poco me fui llevando a mis tres hijos.

La diferencia esta vez era que estaba sola. Fui a Mexicali, fui a Ensenada, fui al CERESO, fui al hongo, a todos lugares donde sabía que había personas detenidas, fui con la fotografía de Giovanni a buscarle, pero no encontré nada. Finalmente, logré levantar la denuncia y en 2018 conocí a Angélica Ramírez del colectivo *Una Nación Buscando T.*

Gracias a Angy que nos ayuda, nos apoya y que conoce mucha gente, he tenido orientaciones y terapias de psicología, que me han beneficiado bastante. Angy ha peleado porque mi caso sea federal y para que la Fiscalía me concediera la calidad de víctima, con la que por ahora he recibido el beneficio de las sesiones de tanatología y a la espera para tratar mi carcinoma de mama.

Aunque yo trato de participar en todos estos espacios, a veces no puedo faltar al trabajo porque allí les molesta que los empleados fallen y si lo hacemos, nos descuentan del pago. A ellos no les importa que la razón de mi ausencia sea por el proceso de búsqueda de mi hijo. A ellos les interesa su dinero, su tiempo, su empresa, no les interesa si tu familiar está desaparecido; igualmente, a las autoridades. Ellos creen que con dar ayuda económica están solucionando la situación y haciendo su 'trabajo', y no es así, el colectivo y las familias terminamos haciéndolo por ellos.

Uno conoce tantas historias y ve tantas cosas, que no concibe por qué hay gente tan mala. Y aunque no sea mi hijo, mi papá, mi hermano, a mí me duele mucho, porque sé que es el hijo de alguien, el hermano de alguien, el esposo de alguien. Todos los que estamos en una búsqueda, no nos conocemos, pero nos une una misma causa. Estamos en el mismo barco, tenemos algo en común: un desaparecido y buscar es nuestro objetivo.

Yo, Isabel Linares, espero encontrar a mi hijo, y obvio, encontrarlo con vida. Pero de algo sí estoy yo convencida, si yo no lo he encontrado todavía es porque Dios no ha querido.

6.7 Isabel Díaz: La fortaleza en medio de la espera



Siempre hay quienes me preguntan: “¿Qué ha pasado, Isabel? ¿Se sabe algo?”; y, pues no, seguimos igual, seguimos en la búsqueda. A veces pienso que realmente lo tenía todo: mi trabajo, mi hijas, mi casa, mi perro, mis plantas, todo; no me faltaba absolutamente nada. Con la desaparición de Alejandra, ni siquiera el “¿cómo estás?” se puede responder, pero aquí seguimos esperando.

Trabajo en un hospital, específicamente en la caja que es la entrada y la salida. No mentiré que siempre se me forma un nudo en la garganta cuando las personas se me acercan y me hacen esas preguntas, pero es algo en lo que he estado trabajando con la psicóloga del DIF (Desarrollo Integral de las Familias).

En el trabajo he recibido un gran apoyo, me dan los permisos cuando necesito ocuparme de los trámites y la búsqueda de Ale. Mi jefa de recursos humanos me dice que cuando necesita fortaleza voltea y me mira. “Eres un ejemplo. A pesar de tus problemas estás todos los días aquí, a todos nos saludas y a todos nos sonríes”. Soy el sustento de mi familia y mi trabajo es fundamental y soy afortunada de que sea estable.

La búsqueda de mi hija inicia en enero de 2019 aquí en Ensenada. Alejandra tenía 24 años en aquel momento, era muy alegre y le gustaba cantar, cantaba en bodas y fiestas de quince años. La mañana del 27 de enero Ale se ofreció a ir por el desayuno, me dijo que un amigo la iba a acompañar y yo le dije que estaba bien. A la media hora le marqué porque ya se me hizo mucho tiempo para que no regresara, estando tan cerca de donde iba a traer el alimento. Esa vez me respondió y me dijo que ya venía. Esperé y nada, le volví a marcar y no me contestó... ya no volvió a contestar.

Con la investigación nos dimos cuenta que ella nunca llegó a la tienda, en las cámaras no hay registro de que llegara a ese lugar. El joven que supuestamente la acompañó dijo que él la dejó allí, pero que él no sabía nada más.

Cuando Ale dejó de contestar, recordé que esa mañana más temprano ella me había pedido prestado mi teléfono para comunicarse con alguien, así que devolví la llamada a ese número. Me contestó un muchacho. Él me acompañó a poner la denuncia en la PGJ (Procuraduría General de Justicia), aún cuando los dos manteníamos la esperanza de que Ale regresará. En la Procuraduría me dijeron que

la denuncia no procedía porque eran muy pocas horas de desaparecida, que debía esperar las 72. Me empezaron a decir que seguro ella se había ido con el novio o que debía tener problemas conmigo, porque era muy joven y los jóvenes hacen esas cosas.

Me pasé toda esa noche en vela llamando a amigas y conocidos de mi hija, sin embargo, a mi familia no le dije nada porque no quería preocuparles. Igualmente, yo pensaba que a lo mejor sí regresaría, que no era lo acostumbrado de ella, pero que podía suceder. Al día siguiente volví a la PGJ y en la tarde aceptaron mi denuncia como desaparecida. Luego, al tercer día mi mamá y mis hermanas marcaron a preguntarme por qué no habíamos ido Ale y yo a visitarlas, yo les respondí que estábamos en la casa –nos acabábamos de mudar– bien ocupadas arreglando.

Para una de mis hermanas como que esa respuesta no fue suficiente, así que fue a buscarme. Me dijo que mi mamá estaba muy preocupada porque Alejandra no ha ido en tres días y ella siempre iba a ayudarles y a preguntar cómo estaban. Teniendo a mi hermana de frente ya no puede ocultar más lo que estaba pasando, así que le dije: “es que Ale no llega. No llega”.

Cuando me di cuenta que Alejandra no iba a regresar pronto, puse como principal sospechoso y responsable de su desaparición a su ex novio. Ellos habían terminado un mes antes, pero ese hombre no la había dejado en paz. La acosaba de todas las formas posibles: la perseguía, intentaba meterse a la casa, intimidaba a mis otras hijas y ya estaba poniendo en riesgo a toda mi familia, de hecho en varias ocasiones tuvimos que llamar al 911. Muchas veces ocurrió mientras yo estaba trabajando, tuve que llamar a familiares para que fueran a auxiliar a Alejandra.

Dadas las circunstancias, decidimos solicitar una orden de restricción, pero lo único que hicieron las autoridades fue citarlo y carearlo

conmigo para que yo le pidiera de frente que por favor nos dejará de molestar y no se acercará a mi casa ¡¿Cómo es eso posible?! Cómo es posible que las autoridades nos expongan y violenten de esa manera. Me tuve que fajar y hablarle de frente a esta persona para que a los minutos pasara por mi casa riéndose.

A las dos semanas de esta denuncia, desapareció Ale.

El Ministerio Público tardó seis meses para hablar con ese hombre, solo lo hicieron cuando yo misma los lleve hasta su casa y les mostré dónde vivía; según ellos, nada que daban con su domicilio. Luego, le dejaron el número para que el muchacho se comunicara con ellos. Yo le decía a la funcionaria del Ministerio Público: “¿Cómo crees que él se va a comunicar contigo?, si yo prácticamente te llevé de la mano a su casa, te tuve que llevar y pedir que platicaras con él. Y cuando te hablé de él, se te hizo conocido”.

En ese momento supe que no iba a tener respuestas en Baja California y decidí hacer mi caso federal. Dejé de hablar aquí de ciertos asuntos, porque cuando yo le dije el nombre de ese muchacho a mi MP, yo dije el nombre y ella dijo el apodo, ahí perdí totalmente la confianza.

Durante ese tiempo de estar empujando al Ministerio Público para que hiciera su trabajo, yo publicaba en redes sociales información de Alejandra para ver si alguien la había visto y se contactaba conmigo. Fue así como llegué a *Siguiendo tus pasos*. Recibí el mensaje de una amiga de primaria que me contó que su hermano también estaba desaparecido y que ella hacía parte de un colectivo. Al rato me contactó Adriana Jaén, Adri, para quedar y platicar. Nos reunimos y me contó sobre ella y las demás familias que estaban pasando por lo mismo. Al instante entendí que necesitaba ese apoyo, que las necesitaba a ellas.

Fue un cambio total, con el colectivo las autoridades te escuchan un poquito más y le dan el seguimiento a tus carpetas. El caso de Ale está clasificado como Desaparición Forzada y estamos esperando con Derechos Humanos a que también sea revisado desde la perspectiva de violencia de género, pero con el asunto de la pandemia y el COVID ha estado muy lento el proceso. A la par nosotras seguimos con la búsqueda, tanto en vida como en campo.

La búsqueda en vida fue muy fuerte, fuimos a los Ceresos de Tijuana, Tecate, Mexicali y Ensenada. En ese último nos dejaron entrar a ver a los internos, como era la primera vez e íbamos en grupo no nos revisaron como lo hacen con las personas que van a visitar a sus familiares. Para mí fue impactante pasar por las celdas con la foto de mi hija y preguntar si sabían algo de ella y que un muchacho me dijera: “Yo a usted no la conocía pero a su hija sí”.

¿De dónde la conocía? Pues en este camino me enteré de muchas cosas que no sabía de mi hija. Para mí todo estaba súper bien, pero no era así. Resulta que cuando yo me iba a trabajar, entraban personas a mi casa, no sé a qué ni por qué. El joven del Cereso me dijo que no podía decirme nada, pero que daría su declaración, me preguntó con quién de todos los que me acompañaban en ese momento –íbamos con la Fiscalía de México– tenía que hablar. Su declaración aún no está en la carpeta debe ser porque todo va muy lento, con decir que en México ya me han cambiado dos veces mi MP.

También hay otro muchacho que ya dio su declaración. Él vino a preguntar por Ale cuando desapareció, me dio la sensación de que él sabía qué había pasado con ella y trate de convencerlo para que me dijera algo, pero no quiso; así que le di el número de mi MP para que hablara con ellos. Al parecer fue y dio algunos nombres que están investigando, a dos de esas personas ya las mataron.

La búsqueda ha representado cambio en mi vida. Me mudé porque era muy doloroso ver el cuarto de Alejandra, su perrita se sentaba ahí como esperándola y eso me lastimaba bastante. Mi familia se rompió, casi no se habla de Ale, mi mamá entró en shock y evade las cosas, y mis hermanas intentan apoyarme pero les cuesta estar conmigo, ellas me dicen que no saben cómo llegar a mí.

Mis amistades también cambiaron el trato, algunas se alejaron, otras a veces me visitan, me llaman o me mandan mensajes diciendo que están conmigo y se interesan por mí aunque no me pregunten todo el tiempo porque lo hacen para no lastimarme; y las entiendo. La primera vez que cambié la foto de mi perfil por una donde estaba con todas mis hijas, me llovieron cientos de mensajes de si ya había regresado Ale, entonces fue cuando decidí no volver a publicar porque la gente está esperando, está esperando una respuesta y cada vez que yo vaya a mover algo, ellos van a estar ahí preguntando.

Pero por otro lado, también tengo el apoyo de mis compañeras del colectivo y de algunas amigas que se ofrecen a acompañarme a las búsquedas de campo aunque no sepan qué hacer. Sé que si yo llegara a faltar, ellas seguirán buscando a mi hija por mí, porque cuando salimos a buscar, no salimos a buscar nada más a uno sino a todos. Estar rodeada por ellas me fortalece.

A estas alturas espero que las autoridades hagan su chamba realmente y que se enfoquen en lo que deben de hacer; y quiero encontrar a Ale, ya a estas alturas como sea, con vida o sin vida, pero encontrarla, eso le daría paz a mi familia a mí y, creo que, a su perrita también.

6.8 Angélica Ramírez: El síndrome del mexicano



Baja California ha sido un estado que le ha apostado al cansancio de los familiares en el tema de desaparición. Le apuestan a que los familiares se cansen y dejen de buscar, le apuestan a que los familiares se cansen y no pidan justicia, le apuestan a que los familiares se cansen y dejen de pedir información.

Simplemente, le apuestan al Síndrome del mexicano, a que a la gente se le olvide y se conforme con lo que hay. Yo lo llamo así porque en México tenemos la costumbre de decir: “Ay, para qué voy si me van a decir esto”, y no vas, o, “Ay, para qué voy si hay una fila larguísima y luego me van a decir que no”, y no vas. Incluso, pasa en el colectivo, compañeras que preguntan que por qué vamos a revisar expedientes si nos van a decir que no tienen nada. Pensar así hace que las

personas realmente creen que es una pérdida de tiempo insistirles a las autoridades, y no lo es, porque le estás recordando al Ministerio Público que ahí estás, que ahí sigues.

Por eso es tan importante estar al pie del cañón para que las instituciones trabajen, aunque eso sea difícil. No debemos darles el gusto de que sigan subestimando a la gente, pensando que no leen ni se informan. Cuando empecé a darme cuenta de esto, de cómo las autoridades humillaban y discriminaban a las madres, decidí tomar el rol de acompañante, pensando en que les podría ayudar desde mi experiencia en la búsqueda de una persona desaparecida.

Fue hace cinco años cuando Yasmín, la hija de una amiga de mi trabajo desapareció con su bebé de meses. Empecé a acompañarla en la búsqueda de su hija y de su nieta, yendo a poner la denuncia, a seguir los avances de la investigación y demás. Durante ese tiempo me di cuenta de todo lo que pasaba en la Fiscalía, de cómo trataban a los familiares, cómo los humillaban, cómo los catalogaban, cómo los discriminaban. También fui testigo de cómo se desintegraban las familias en estas búsquedas, muchas por miedo o cansancio dejaban de buscar. Pero, lo que más despertó en mí el deseo de ayudar a esas familias fue ver la crueldad de los servidores públicos hacia las familias desesperadas.

Encontramos a Yasmín a los dos meses, calcinada, pero no había rastro de la bebé. Casi un año después, dimos con su paradero, claramente con unas características físicas muy diferentes con las que estábamos buscándola. Encontrarla con vida nos llenó de alegría y marcó el final de esta búsqueda, pero pensamos en las familias que se habían unido a nosotras y nos habían apoyado en las manifestaciones y en las marchas, ¿quién las iba a ayudar?

Por esa razón, tomamos la decisión de crear *Una Nación Buscando-T*, este colectivo de búsqueda o más bien, este colectivo de acom-

pañantes. Llevamos cinco años trabajando, acompañando a las familias en todo. Hemos ido progresando poco a poco, empezamos con búsquedas en las oficinas del gobierno y después, al ver que eso no funcionaba mucho, nos incorporamos a la búsqueda en campo.

Ha sido un trabajo de 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año, no hay descanso ni de día ni de noche. Siempre tienes que estar atenta a las mamás, a la información que te dan, a lo que ellas sienten y a lo que ellas quieren que busquemos. A lo mejor mucha gente piensa que es muy fácil ser acompañante o voluntaria de familiares, pero es un trabajo muy demandante, cumples con todos los roles pensables y tienes que estar para ellas sin importar lo que pase, siempre con buena cara y buen ánimo porque ellas ya vienen cargadas con el dolor de la desaparición.

Es un trabajo complicado pero muy bonito, muy satisfactorio cuando nace de tu corazón. También cuando hay búsquedas positivas, pues ves a familias aliviadas porque después de años de buscar a su familiar, finalmente lo encuentran. La otra vez, escuché a alguien decir que en búsqueda yo soy como un animalito que sueltas y andan en su hábitat, y en realidad así me siento, en mi hábitat cuando ando con ellas. Quisiera tener más tiempo, más dinero, más de todo para seguir las apoyando, pero por ahora estoy para ellas con lo que tengo, esa es mi labor.

Como colectivo creo que el reto más grande es mantenernos unidas. Se han presentado algunos casos de madres que deciden continuar su búsqueda por otro lado, solas, o creando otro colectivo; en ocasiones salen peleadas o enojadas conmigo o con las demás compañeras, pero igual las sigo apoyando, porque igual seguimos teniendo un objetivo mutuo: encontrar a los familiares desaparecidos.

¿Por qué desaparecen personas en Baja California?

Antes, el gobierno, la sociedad y los servidores públicos eran incisivos con el tema de que si estaban desaparecidos era porque andaban en malos pasos o estaban vendiendo droga o eran adictos. Ahora, la desaparición mutó, es algo que no tiene nombre, porque hoy en día cualquier persona puede desaparecer.

No sé por qué, no sé si se están perdiendo los valores o si la sociedad se está echando a perder con tanta cosa que se ve en redes sociales, en televisión o en películas. Pero, actualmente, no es descabellado pensar que tu mejor amigo, tu novio, tu esposo, tu hermana, tu hermano, tu mamá o cualquier persona te pueda desaparecer por las circunstancias que sean.

La violencia sobrepasó a toda la sociedad, la impunidad que hay dentro del gobierno es tan grave que la gente no tiene miedo de hacer algo tan inhumano, y te lo dicen, a lo mejor en broma, pero te lo dicen: "Prefiero matarla y desaparecerla, a estar lidiando con ella o con él" o "No importa que lo mate, de todos modos el gobierno no investiga" o "¿Qué tiene que lo entierre? ¿Quién más se va a dar cuenta que yo fui?, porque nadie investiga, porque no hay justicia".

Eso de que no hay justicia está haciendo que las personas dejen de ser sensibles a la humanidad y se hagan criminales. No es necesario ser rico o millonario para que te secuestren, ahora desaparecen al más pobre porque no tiene recursos para pelear, no tiene recursos para defenderse o no sabe de la ley, no conoce sus derechos. Desde ahí viene esa impunidad, está haciendo que las familias dejen de ser familias, los amigos dejen de ser amigos, los vecinos dejen de ser vecinos.

Personalmente, culpo al gobierno de esta impunidad y de esta falta de justicia. Ya no hay miedo a las autoridades, ya no hay miedo a caer a la cárcel, ya no hay miedo a nada de eso.

6.9 Adriana Jaén: Acompañar es poner el cuerpo



Acompañar es más que redactar un oficio o hacer una llamada para gestionar algo, acompañar significa poner el cuerpo. Poner el cuerpo: para que otro se apoye, para estar tres horas sentada en el Ministerio Público y que al final no atiendan a las víctimas, para ir a una manifestación, para ir a búsqueda y rascar la tierra junto con las familias. Acompañar es poner el cuerpo para ir al Servicio Médico Forense (SEMEFO) y fungir como apoyo físico y emocional, después de ver imágenes muy fuertes, y cuando el cuerpo del otro literalmente ya no puede. A eso me he dedicado en los últimos tres años de mi vida.

Soy profesora normalista y socióloga. Nací en el estado de Puebla y llegué a Baja California en el 2011, ya hace 10 años. Cuando me preguntan porque soy acompañante pienso en varias cosas al mismo

tiempo. Creo que el fenómeno me ha seguido. Acompaño porque estoy convencida que ninguna persona debería ser desaparecida, pero también porque en cada caso recuerdo el de Fermín Mariano Matías, hermano de Manuel mi compañero de vida.

Fermín salió de su domicilio el 18 de junio de 2009 en la ciudad de Puebla. Algunos compañeros refieren haberle visto entre el 22 y el 23 de junio del mismo año. Él fue desaparecido y, posteriormente, ejecutado extrajudicialmente. Al momento de su desaparición era estudiante de maestría en el Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue un compañero de lucha, atleta amateur, militante de organizaciones estudiantiles, defensor de las casas de estudiantes y asesor de organizaciones indígenas en la entidad.

Para entonces, yo me formaba como docente en la Escuela Normal Superior del Estado de Puebla (ENSEP) y participaba como voluntaria en una brigada de alfabetización, fundada por Fermin, en la que realizamos trabajo comunitario en la sierra norte poblana. La figura de Fermín fue muy importante, él era de los compañeros mejor preparados política y académicamente; era un referente para quienes participamos en el movimiento estudiantil. La noticia de su desaparición nos cayó como balde de agua fría, y es que, nadie está preparado para algo así. Los compañeros más cercanos a él cuentan que no sabían cómo actuar, ni qué hacer.

El 10 de julio de 2009 se puso la denuncia por desaparición, pero la Procuraduría de Justicia de Puebla fue omisa en el proceso de búsqueda. Fue a finales de julio y sólo después de la movilización, emprendida por familiares y amigos, que las autoridades del estado de Tlaxcala comunicaron a la familia que posiblemente tenían noticias sobre el paradero de Fermín. Su cuerpo, sin vida, había sido encontrado desde finales de junio del 2009, permaneció algunos días en el SEMEFO y posteriormente fue enviado a la fosa común de un munici-

pio del estado de Tlaxcala. Como en la mayoría de los casos, en el de Fermín, las autoridades se deslindaron de sus responsabilidades, lo criminalizaron, no lo buscaron y aunque lo encontraron no notificaron a la familia hasta el 27 de julio del 2009.

Sus familiares exhumaron el cuerpo y hasta hoy desconocen la verdad sobre los hechos. Tras el asesinato de Fermín, el trabajo colectivo se vino abajo. Por las características del caso, el perfil de Fermín y el contexto pensamos que se trató de una desaparición forzada y que estábamos frente a una represión selectiva. Muchos compañeros tenían miedo de que alguien más pudiera ser víctima de esa violencia. Tiempo después cuando ya inicié mi relación con Manuel, pude ver los impactos de la desaparición desde el lado de la familia y por supuesto que afecta. El daño es irreparable, muchas cosas se mueven al interior de las familias de las víctimas y la herida nunca cierra.

Más tarde, en 2014, cuando ya me encontraba en Baja California, tras el caso Ayotzinapa, organizamos algunas manifestaciones de protesta y en ese marco, una familia con el rostro de su hijo, impreso en una lona, nos pidió permiso para sumarse a la marcha. Me impactó muchísimo porque y no entendí ¿Cómo es que una madre tiene que pedir permiso para buscar a su hijo? Eso me hizo reflexionar sobre el tipo de sociedad en el que vivía, y sobre el país que hemos construido y que nos ha construido también.

Al llegar aquí todo me parecía muy diferente, como si Ensenada estuviera aislada de las problemáticas sociales que se vivían en el resto del país. En 2014, cuando el caso Ayotzinapa, la gente creía que no era necesario alzar la voz porque esas cosas, las desapariciones, aquí no ocurrían. Hasta que a finales de 2016 y durante todo 2017 empezamos a vivir un aumento drástico de la violencia. Los episodios violentos aumentaron en cantidad y magnitud. Algo estaba pasando. De pronto las noticias eran el hallazgo de cuerpos sin vida, arrojados a la vía pública y con huellas de tortura, el hallazgo de fo-

sas clandestinas y la presencia pública de familiares que clamaban conocer el paradero de sus seres queridos.

En septiembre de 2017, recibí una llamada de una compañera de la facultad para contarme que un primo suyo había desaparecido y que no sabían qué hacer. Fue en ese momento que se hicieron públicos varios casos de desaparición en Ensenada. Algunas familias, que no se conocían entre sí, colocaron lonas con datos de sus familiares desaparecidos, en un puente peatonal, frente a las oficinas del gobierno del estado en Ensenada. Anuncios de: “se busca”, “ayúdanos a localizarlo” y “mi familia me sigue buscando” hicieron más notoria la situación.

Entonces el presidente municipal de aquel tiempo, Marco Antonio Novelo, ordenó retirar las lonas y declaró públicamente que eran contaminación visual y que si las familias querían tenerlas ahí, tenían que pagar como cualquier persona que paga para tener un anuncio. Su declaración se hizo viral en redes, en cuestión de minutos. Fue en ese momento cuando se organizó la primera rueda de prensa de familiares de desaparecidos, logrando que el presidente se retractara y comunicara con las familias. Se generó una reunión a la que asistieron siete familiares de desaparecidos, dos compañeras guiaron la discusión y se llegó al acuerdo de generar un siguiente espacio para dialogar con Perla del Socorro Ibarra, entonces titular de la Procuraduría General de Justicia de Baja California (PGJEBC).

En ese momento creíamos que lograr una reunión con la procuradora iba a ser muy importante y quizá lo fue, porque sentamos un precedente. Cuando finalmente pudimos hablar con ella surgieron tareas y responsabilidades de las que nos hicimos cargo de la mano de las familias; así fue como se creó Siguiendo Tus Pasos, sobre la marcha. Nadie lo planeó. Las condiciones de violencia orillaron a las familias a organizarse y no pude permanecer indiferente al dolor propio y ajeno. Decidí acompañar a aquellas mujeres porque creo que nadie, ninguna madre, ninguna familia, debería buscar sola.

Como resultado del diálogo con la procuradora y gracias a la presión social ejercida por las familias, se establecieron mesas de trabajo para revisión de expedientes y se logró la recuperación de dos cuerpos, de personas desaparecidas, que habían sido encontrados en una fosa clandestina en abril del 2018 y de quienes la PGJEBC había ocultado información. Desde entonces, han sido tres años de múltiples aprendizajes. A nivel profesional he aprendido mucho en esta labor, pero también ha sido necesario documentarme de manera continua, por ello decidí estudiar una maestría, en un intento por entender el fenómeno de la desaparición de personas en Baja California.

A nivel personal me he fortalecido con las historias de todas las familias, me encontré con un grupo de mujeres, que a pesar del dolor que viven y de las carencias económicas, sacan fuerzas, de no sé dónde, para seguir buscando. Ver estos procesos de resistencia ha sido muy significativo, pero también difícil de atestiguar, porque no es fácil estar en un ambiente cargado de dolor.

¿Por qué desaparecen personas en BC?

Porque se puede. En Baja California hay personas que desaparecen, asesinan y torturan a otras personas porque pueden hacerlo, sin que nada pase. El nivel de impunidad es tal que no pasa nada. Los perpetradores de las desapariciones ya ni siquiera se esfuerzan por ocultar sus crímenes o, quizá, en momentos estratégicos, no quieren ocultarlos y es una especie de mensaje para quienes observamos. En Ensenada, desde la experiencia de Siguiendo Tus Pasos, hemos visto que las fosas y las inhumaciones clandestinas que en ellas se hacen, son casi superficiales, van de 40 a 80 centímetros de profundidad, en lugares ubicados a escasos metros de fraccionamientos urbanos ¿Cómo puede ser posible?

Además, hay factores contextuales que es importante considerar. Por un lado, el fenómeno migratorio ocasionado por la cercanía con

la frontera. Por otro, la presencia de actores armados que controlan la zona. Con ello no quiero decir que las víctimas estén involucradas en actividades ilícitas. Como acompañante he podido observar que las historias detrás de las desapariciones son múltiples y diversas. Lo que digo es que las desapariciones están ocurriendo en un contexto donde el tráfico, comercialización de drogas y disputa del territorio, por parte de grupos armados, se está agudizando.

Buscar en ese contexto es una labor compleja que están realizando mayoritariamente las familias y quienes les acompañamos. La tarea parece titánica si consideramos que en Baja California no se cuenta con los recursos necesarios para la búsqueda. El personal de la fiscalía y de la Comisión Local de Búsqueda es insuficiente y, en su mayoría, carece de la capacitación necesaria; lo que ha derivado en episodios revictimizantes para las familias y en hechos que atentan contra la dignidad de las personas desaparecidas.

Ir a una búsqueda y ver el tratamiento que las autoridades dan a los cuerpos encontrados, porque ya ha pasado que olvidan fragmentos óseos, o que las familias buscan sin descanso, mientras las autoridades sólo observan, son parte de lo que enfrentan quienes tienen un familiar desaparecido. Sin embargo, sólo las familias pueden dar cuenta fiel del daño que la desaparición ha causado en sus vidas. Lo que sí sé con certeza, es que estar en un colectivo de búsqueda implica paradójicamente convivir en un espacio cargado de dolor y frustración, pero también de amor y esperanza al mismo tiempo.



E L E M E N T A

www.desaparecerenbc.elementaddhh.org

